



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2001

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 8 de marzo de 2001

Núm. 18

A las once y veinticinco minutos de la mañana (11:25 a.m.) de este día, jueves, 8 de marzo de 2001, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Cirilo Tirado Rivera, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Cirilo Tirado Rivera, Presidente Accidental.

SR. TIRADO RIVERA: Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Diácono José A. Morales y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: Buenos días. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

Señor y Dios nuestro, al reunirnos gozosos, nuevamente, queremos dar nuestra alegría a la acción de gracias, por tus bendiciones. Nuestros sentimientos religiosos nos mueven a reconocer la huella de tu presencia en todos los acontecimientos de la vida. Por eso elevamos hacia Ti nuestro espíritu agradecido, porque participamos de tu bendición descendiente. Te bendecimos, Padre, porque aquí en este lugar podemos ofrecer, públicamente, todos los actos que hagamos. Te bendecimos, también, Padre, porque en este lugar de encuentro entre hombres y mujeres va a ser posible construir unas relaciones vivas, amistosas y fraternas que contribuyan al desarrollo y bienestar de todo nuestro pueblo puertorriqueño. Y junto con la alabanza hacemos, también, nuestra

súplica. Haz descender sobre nosotros, sobre nuestras vidas, sobre nuestros intereses y trabajos, la bendición abundante de tu gracia.

Te lo pedimos por Jesucristo, nuestro Señor.

Hacemos ahora una lectura bíblica.

REVERENDO MARTINEZ: Leemos la Palabra de Dios. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

“Bendeciré a Jehová en todo tiempo. Su alabanza estará de continuo en mi boca. En Jehová se gloriará mi alma. Lo oirán los mansos y se alegrarán. Engrandeced a Jehová conmigo, y exaltemos a una a su nombre. Busqué a Jehová, y El me oyó, y me libró de todos mis temores. Los que miran a El fueron alumbrados, y sus rostros no fueron avergonzados. Este pobre clamó, y le oyó Jehová, y lo libró de todas sus angustias. El ángel de Jehová acampa alrededor de los que le temen y le defienden. Gustad y ved que es bueno Jehová. Dichoso el hombre que en El confía.”

Palabra de Dios.

DIACONO MORALES: Te alabamos, Señor.

Queremos aprovechar unos momentos para en nombre de mi hermano Ministro y yo, felicitar a todas las damas que se encuentren aquí en este momento en el Día Internacional de la Mujer. Saludos.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Acta del lunes, 5 de mayo de 2001.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA) ¿No hay objeción? Si no hay objeción, aprobada.

PETICIONES

La Secretaría informa que los siguientes senadores han formulado, por escrito, las siguientes Peticiones:

El senador Angel M. Rodríguez Otero, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, respetuosamente solicita que a través de la Secretaría del Senado en los próximos cinco (5) días el Sr. Lucas Díaz Gásquez, Director de Operaciones de la Compañía de Aguas, suministre la siguiente Información:

1. Estatus de las Plantas de Filtración programadas para los Barrios Anones, Feijó y La Colín en el municipio de Naranjito.
2. Costo total de cada uno de los Proyectos.
3. Fecha en que se iniciarán las operations de éstos proyectos.”

La senadora Maribel Rodríguez Hernández, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Senadora que suscribe solicita muy respetuosamente que a través del señor Secretario del Senado de Puerto Rico y en el termino de los próximos diez (10) días laborables, el Departamento de Salud, a través de su Secretario el Honorable Johnny Rullán, suministre la siguiente información:

1. El estado actual del Registro de Telarquia Prematura y Desarrollo Sexual Precoz creado por disposición de la Ley Núm.137 de 22 de julio de 1988.
2. Suministre las más recientes estadísticas de este registro e informe cualquier desarrollo, evolución o disminución en este tipo de condición.
3. De no existir la documentación en los archivos del Registro indique el plan de trabajo del Departamento de Salud para activar e implantar efectivamente la ley para el Registro de Telarquia.”

El senador Cirilo Tirado Rivera, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico y en los próximos dos (2) días laborables, el señor Basilio Torres Rivera, Presidente de la Comisión Industrial, suministre la siguiente información:

1. Copia de todos los reglamentos de la Comisión Industrial aprobados al amparo de la Ley Núm. 170, del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, y que estén vigentes a la fecha de la presente petición.”

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, catorce informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 56; 62; 67; 69; 73 y las R. C. de la C. 27; 38; 42; 45; 47; 49; 66; 67 y 76, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 41, sin enmiendas.

De la Comisión de Nombramientos, tres informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la señora Carmen Edda Lugo Rodríguez, para Administradora de la Administración de Servicios Generales; del señor Luis Ramos González, para Procurador del Veterano y del señor Carlos Gabriel Santiago Morales, para Administrador de la Administración de Fomento Comercial.

De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 41; 48 y 203, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz, Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidas.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No habiendo objeción, quedan aprobadas.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José L. Dalmau Santiago.

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 180

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para establecer un curso básico compulsorio sobre uso y manejo de embarcaciones marítimas y destrezas en la marinería debidamente certificado por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, como requisito indispensable para operar una embarcación de motor en los cuerpos de agua de Puerto Rico.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 84

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción y reconstrucción de aceras y encintados, y la construcción de un camino, en el Sector Alturas de Bélgica hasta el Sector Tumbao del Barrio Caño de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 85

Por el señor Ramos Vélez:

“Para asignar a la Autoridad de Carreteras, la cantidad de treinta[*sic*] millones de dólares (\$ 30,000,000.00), de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la planificación, diseño y construcción de la conversión a expreso de la Carretera #2 entre Hatillo y Aguadilla, por vía de la construcción de elevados en las intersecciones con semáforos desde la intersección de El Gran Café en el Municipio de Hatillo hasta el Puente de la Victoria en el Municipio de Aguadilla.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

RESOLUCION CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 12

Por los señores Parga Figueroa, McClintock Hernández, Peña Clos; las señoras Arce Ferrer, Padilla Alvelo, Burgos Andújar y el señor Lafontaine Rodríguez:

“Para expresar que la integridad territorial y jurisdicción geográfica de la Isla de Puerto Rico e islas adyacentes en sus aguas territoriales según definidas en el Tratado de París, subsiguientemente reconocidas en la Ley Orgánica Jones de 1917 y la Ley 600 aprobadas por el Congreso de Estados Unidos de América como custodia de la soberanía del Pueblo de Puerto Rico, son inalterables hasta la resolución final y permanente del “status” político de Puerto Rico.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 216

Por la señora González de Modesti:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a las señoras Carmen Petra Pellet Power, María Josefa Valdés de Chevalier y Ana Luisa Rivera De Jesús, quienes tienen el distintivo de ser las primeras damas en pertenecer al Leonismo Insular, por la extraordinaria labor cívica que han desplegado por la familia y la comunidad puertorriqueña, en ocasión de conmemorarse en todo el país la Semana de la Mujer.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 217

Por el señor Ramos Vélez:

“Para extender una felicitación al Grupo de 25 jóvenes en la culminación de su tratamiento interno como parte del Programa del Hogar Crea del Distrito de Aguadilla a celebrarse el sábado 17 de marzo de 2001.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 218

Por el señor Ramos Vélez:

“Para autorizar a la Comisión de Asuntos de la Juventud del Senado de Puerto Rico a celebrar vistas con el fin de investigar aquellos asuntos que afectan a la juventud puertorriqueña y el posible desarrollo de programas, gestiones, he[*sic*] incentivos que ayuden a su formación ha[*sic*] ampliar sus posibilidades de desarrollo en una sociedad competitiva y a mejorar su calidad de vida.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 219

Por el señor Ramos Vélez:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación al destacado actor, poeta, dramaturgo y cineasta Jacobo Morales por su exitosa carrera artística y por sus destacadas aportaciones a la cultura puertorriqueña a través de las letras y las artes de la representación.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 220

Por el señor Ramos Vélez:

“Para solicitar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales que se investigue cuántos hogares, albergues e instituciones, privados o públicos, para niños maltratados existen habilitados en Puerto Rico; los recursos económicos, de infraestructura y humanos con los que cuentan; los servicios que proveen, su capacidad de espacio para aceptar niños y las licencias con las que cuentan.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 221

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; y de Asuntos Municipales, a investigar sobre la posibilidad de transferir las facilidades del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Rincón a manos del Municipio de Rincón.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 222

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura a realizar una investigación exhaustiva sobre la Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos del Departamento de Educación, el cumplimiento con sus propósitos y responsabilidades ministeriales, el uso y manejo de fondos públicos, la adecuación de los mecanismos administrativos para adquirir equipo y materiales educativos para personas con impedimentos físicos, así como el estado de las facilidades físicas donde se brindan los servicios a personas con impedimentos.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 223

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para ordenar a la Comisión Especial del Desarrollo de la Capital que realice un estudio de las necesidades reales de la población de San Juan, para continuar elaborando el desarrollo social, cultural, económico y urbano de la Capital.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 224

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para felicitar a la Sra. Luz M. Class y al Sr. Ramón Martínez Negrón en ocasión de ser homenajeados al dedicarles el “13ro Festival de Las Marías en Honor a la China Dulce” durante los días 16, 17 y 18 de marzo de 2001.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 225

Por el señor Ramos Vélez:

“Para solicitar a las Comisiones para el Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Gobierno y Seguridad Pública a realizar una investigación en torno al el[*sic*] proceso de privatización del Aeropuerto Rafael Hernández ubicado en el Municipio de Aguadilla.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 226

Por el señor Ramos Vélez:

“Para solicitar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública, y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos a realizar una investigación sobre el efecto que tiene la implantación del Artículo 13.01 de la Ley número[*sic*] 22, del 7 de enero de 2000, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, en los pasajeros y conductores de servicio público.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 227

Por el señor Ramos Vélez:

“Para solicitar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste, de Gobierno y Seguridad Pública, de Turismo y Recreación y Deportes, a que realicen un estudio sobre el impacto socio-económico que traerá a la Región Oeste de Puerto Rico, el desarrollo integral del Aeropuerto Rafael Hernández Marín desarrollo integral del Aeropuerto Rafael Hernández Marín, ubicado en el Municipio de Aguadilla.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 228

Por el señor Martín García:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda, Asuntos Urbanos e Infraestructura que investigue la viabilidad de que la Autoridad Metropolitana de Autobuses o las agencias pertinentes añada o cree una nueva ruta de autobuses que conecte mediante transporte público masiva en carril exclusivo desde el pueblo de Caguas a San Juan; Carolina a San Juan y Bayamón a San Juan y viceversa.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 229

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Municipio de Las Marías, con motivo de la celebración del “Festival de Las Marías en Honor a la China Dulce”.”
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, el siguiente Proyecto de Ley y las siguientes Resoluciones Conjuntas:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 620

Por los señores Rivera Ruíz de Porras y Cintrón García:

“Para enmendar el Artículo 13 de la Ley Núm. 364 de 2 de septiembre de 2000 conocida como, Ley de Agencias de Informes de Crédito, a fin de posponer la vigencia de dicha Ley a doscientos setenta (270) días después de su aprobación.”
(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 30

Por el señor Zayas Seijo:

“Para reasignar al Municipio de Guánica, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000; para la eliminación de barreras arquitectónicas en la Casa Alcaldía a tono con el American Disability Act y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 91

Por el señor Silva Delgado:

“Para reasignar al Departamento de Obras Públicas del Municipio de Bayamón, la cantidad de seis mil quinientos (6,500.00) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 224 de 24 de julio de 1997, para la compra de 18 tubos para la canalización de aguas pluviales en el Sector Los Torres, Carr. 830, Km. 2.3, Barrio Cerro Gordo de Bayamón y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 92

Por el señor Rosario Hernández:

“Para reasignar al Municipio de Humacao la cantidad de siete mil doscientos cincuenta dólares (7,250), originalmente asignados al Departamento de Transportación y Obras Públicas mediante la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999; para la construcción de gradas en el “Parquesito de Mabú”, localizado en el Sector La Olmeda del Caserío Roig en dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 101

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para enmendar el sub-inciso (c) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 563 de 29 de agosto de 2000, a fin de corregir y precisar que la Junta de Directores del Condominio Villas de Montecarlo será el recipiente de los fondos consignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 102

Por los señores Zayas Seijo, Ortiz Quiñones y Vizcarrondo Irizarry:

“Para reasignar al Municipio de Isabela, la cantidad de trescientos cincuenta y siete mil (357,000) dólares, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000; para llevar a cabo las obras descritas en la Sección 1 y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 103

Por el señor García Colón:

“Para reasignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, incisos (4 y 5), para ser utilizados para materiales y obras de construcción y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 105

Por el señor Torres Cruz:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil cuatrocientos treinta (1,430.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, para la compra de uniformes para el Equipo Los Gallitos de Manuel A. Pérez, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 106

Por el señor Torres Cruz:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, para ser utilizados por la Corporación Desarrolladora de Vivienda de las Barriadas de Israel y Bitumul en la construcción de una Cancha de Hand Ball, en la Barriada Israel de Hato Rey y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 107

Por el señor Torres Cruz:

“Para asignar al Departamento de Vivienda, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm.418 de 6 de agosto de 2000, para ser utilizados por el Hogar CREA, Inc. de San José, para mejorar el área de vivienda de las damas, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, once comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 472; 620 y las R. C. de la C. 30; 91; 92; 101; 102; 103; 105; 106 y 107 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 19.

De la licenciada Rosa Noemí Bell Bayrón, Asesora de la Gobernadora en Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que la Gobernadora ha aprobado y firmado la siguiente ley, cuyo título correcto es el siguiente:

LEY NÚM. 1.-

Aprobada el 1 de marzo de 2001

(P. de la C. 415) “Para crear la “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico”, a fin de establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en lo relativo al desarrollo integral de las comunidades especiales del país; establecer guías a considerar para identificar a las comunidades especiales; crear la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión, el cargo de Coordinador General, el Fondo para el Desarrollo Socio-Económico de las Comunidades Especiales y el Consejo para las Comunidades Especiales; y para asignar recursos para la organización de la Oficina y el inicio del Programa.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

PRES. ACC. (SR. TIRADO DELGADO): Si no hay objeción, que se den por recibidos.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor John R. Hall, Chief Regulatory Division, U.S. Army Regulatory Division, Department of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, Antilles Office, una comunicación, remitiendo copia de solicitud de permiso número 200004691 (IP-VG).

Del honorable Juan A. Flores Galarza, Secretario, Departamento de Hacienda, una comunicación, remitiendo en contestación a una petición del senador Fernando J. Martín García, las Tablas de Ingresos en carreras de caballos que cubren los años fiscales 1970 al año 2000; Tabla de Ingresos netos al Fondo General hasta el mes de enero de 2001 y Gráficas con información de ingresos de carreras de caballo.

De la licenciada Migdalia Adrover Rodríguez, Directora Ejecutiva, Comisión de Derechos Civiles, una comunicación, remitiendo información de los nuevos Comisionados que son: el honorable licenciado Antonio J. Bennazar Zequeira, Presidente; licenciado José I. Irizarry Yordán, Vicepresidente; licenciado Luis Muñoz Rivera, Secretario; doctora Irma Alicia Rodríguez y el licenciado René Pinto Lugo, fueron escogidos mediante reglamento operacional interno, por el término administrativo de dos (2) años, del período 2001-2003.

De la señora Lizette López Mercado, Secretaria, Legislatura Municipal de Lares, una comunicación, remitiendo la Resolución Núm. 65, Serie 2000-2001, para exhortar al Senado de Puerto Rico que apruebe la Resolución del Senado Núm. 48, que ordena al Senado de Puerto Rico investigar el funcionamiento del Centro de Recaudaciones sobre Ingresos Municipales (CRIM) y el uso y manejo de Fondos Públicos por parte de esta Entidad para la contratación de servicios de empresas privadas, aprobada el 15 de febrero de 2001.

Del honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, una comunicación, expresando su agradecimiento al Senado por la demostración de apoyo y comprensión, con motivo del fallecimiento de su querida madre.

Del señor José F. Méndez, Presidente, Sistema Universitario Ana G. Méndez, una comunicación, remitiendo Informe Anual 1999-2000 del Sistema Universitario Ana G. Méndez.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, remitiendo firmadas por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmadas por el Presidente del Senado, las R. C. de la C. 14 (rec.) y 19.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmada por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, la R. C. del S. 41.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado la R. C. de la C. 14 (rec.) y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídos.

PRES. ACC. (SR. TIRADO DELGADO): No habiendo objeción, se dé por leídos.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA, O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Angel M. Rodríguez Otero:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Inés Cartagena con motivo del fallecimiento de su hijo, Sadiel Seda Cartagena.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Calle Duque número 67, Guayama, Puerto Rico 00748.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias y su más sentido pésame a los familiares y deudos del Lcdo. Manuel A. García Méndez, especialmente a su viuda, doña Rita Rodríguez Elías, a sus hijos, Yolanda y Manuel (q.e.p.d.), sus hijos políticos, Roberto Ferrer, Carmen Echevarría, Maritza y Carlos Dávila, sus hermanos Carlos y Catín, y sus nietos, biznietos y tataranietos, con motivo del fallecimiento, del Lcdo. Manuel A. García Méndez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Condominio Luchetti Park Calle Luchetti 1307 Apartamento 4 E Santurce, Puerto Rico 00907.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Jenny Ramírez Rivera, con motivo del fallecimiento de su madre, la Sra. Margarita Rivera Tirado.

Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos, en oración, para solicitar el eterno descanso de este ser querido.

Rogamos al Padre Celestial les proporcione el consuelo y la resignación para esta separación tan triste como lo es la pérdida de la madre. La aceptación de esta pérdida inesperada será el consuelo para todos los familiares y amigos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Ext. El Comandante, 408 Calle San, Carolina, Puerto Rico 00924.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer y el senador Kenneth McClintock Hernández:

“Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Aida Rosario Marcial y demás familiares con motivo del fallecimiento de su padre, el Sr. Antonio Rosario Loperena.

Sabemos que estos momentos de gran dolor, motivan, en muchas ocasiones, el que se nuble todo a nuestro alrededor y se empañe nuestra entereza. El saber que contamos con personas que se unen a esta irreparable pérdida, es motivo de gran aceptación.

Dios es la luz que desvanece a su paso la oscuridad. El es todo en cada uno de nosotros. Aunque no podemos entender el porqué de algunas cosas, como lo es la pérdida de un padre; aceptamos con resignación lo inesperado, sabiendo que algún día entenderemos la razón de las cosas, a veces inesplicables.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Box 3796 Aguadilla, Puerto Rico, 00605.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Lisa Boscarino con motivo de haber sido seleccionada en el área de Deporte como Ciudadana Distinguida 2001. Dama orgullo de nuestro pueblo de Cataño, digno ejemplo de superación y persistencia. Sus ejecutorias personales la han ubicado en un sitial muy especial en donde se ha sabido ganar el aprecio, respeto y admiración de sus hermanos catañeses y de todos los puertorriqueños.

Su distinción especial dentro de muchas otras que posee, la podemos encontrar en forma histórica, en el campo del deporte de JUDO. No hay la menor duda, que es algo poco común encontrar en nuestra actual juventud, una fémina que haya dado tanto en esta área del deporte como ella.

Sus ejecutorias han sido desde el nivel local, nacional e internacional, tanto como atleta o en su aspecto profesional y social. Sólo intentamos dar luz de algunas, como muestra de su grandeza deportiva, profesional y ser humano: Representante Internacional de Judo, Campeona Nacional de Judo Femenino, Medalla Oro y Plata en los Juegos Centroamericanos y del Caribe, Primeros Lugares en los Juegos Panamericanos, primeros Lugares en un gran número de eventos Internacionales en lugares como Estados Unidos, España, Italia, Londres, Polonia, Bulgaria y otros.

Como profesional y líder, expresa al máximo, su lucidez típica en honor a la capacidad y cultura de la mujer puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Rita Córdova Campos, con motivo de haber sido seleccionada en el área de Civismo como Ciudadana Distinguida 2001. Nació en el año 1948, en Hato Rey, hija de Cándida Campos y Angel Córdova. Estudió su escuela superior en el Colegio Santa Rosa de Bayamón. Se graduó de Bachillerato en Artes y de Maestría en Trabajo Social del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico.

Trabajó en la oficina local de Servicios Legales de Cataño durante 16 años con los grupos ambientalistas de Pescadores de Cataño y Cataño Unido Contra la Contaminación. En el 1987 inició

su práctica independiente estableciendo su propia oficina de trabajo social. Fue miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales adscrita al Departamento de Estado, Ex-Presidenta del Capítulo de Puerto Rico de la Asociación Nacional de Trabajadores Sociales y Ex-Presidenta del Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico.

En el 1998, fundó el Instituto de Terapia Familiar, el cual está radicado en Bayamón y ofrece servicios de salud mental a la población de la región de Bayamón. Gracias a esta distinguida dama que le ha dado prestigio a nuestro pueblo, a través de su amplio y productivo profesionalismo, pero sobre todo por su ejemplaridad como madre, esposa y digna representante de lo que es la mujer puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Rafael Cruzado Miranda, con motivo de haber sido seleccionado como Ciudadano Distinguido 2001. Nació y ha vivido toda su vida en su pueblo de Cataño. Sus padres don Antonio (QPD) y doña Daría, han obsequiado a nuestro pueblo y a toda nuestra Isla amada con uno de los legados de mayor sensibilidad, perseverancia y profesionalismo, a través de sus hijos queridos.

El señor Cruzado se ha dedicado a cultivar las bellas artes, género que tiene como propósito el fino y culto desarrollo de implantación de la expresión de la belleza y el plasmar en sus obras, el sentir místico del alma.

Posee una extensa carrera como actor de teatro. Su vocación comenzó a manifestarse desde muy temprano durante sus años de estudiante. Posteriormente, ingresa al Departamento de Drama de la Universidad de Puerto Rico, en el que tiene como maestros y mentores a renombradas personalidades del teatro puertorriqueño.

Cabe señalar que la sensibilidad y la avidez por la literatura, son las fuerzas motoras que mueven a este ciudadano catañez, no solo en el escenario, sino igualmente sobre el lienzo, siendo su medio favorito, el acrílico. Actualmente trabaja para el Instituto de Cultura Puertorriqueña como Especialista en Teatro y Asistente del Director del Programa de las Artes Escénico-Musicales.

Gracias amigo y hermano catañez por hacernos participar de tus honores y logros. Que el Todopoderoso te continúe bendiciendo junto a tu amada y distinguida familia.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Noel Aymat, con motivo de haber sido seleccionado en el área de Salud como Ciudadano Distinguido 2001. Hombre humilde, caballeroso y sobre todo con un gran don de sensibilidad hacia su prójimo, muy en especial a los más necesitados por su limitación material o por su incapacidad física.

Nace en San Sebastián, pero gran parte de su vida la ha vivido en el pueblo de Cataño. En su juventud se fue a vivir a los Estados Unidos, donde estudió Tecnólogo Médico, profesión que ha realizado siempre desde que se graduó de la misma. Dios le ha gratificado con cinco hijos, los cuales considera, es el mayor regalo que ha recibido en toda su vida.

Este gran ser humano siente hoy la gran satisfacción de haber compartido con un pueblo humilde, pero agradecido, que le dio la oportunidad de poder levantar a su familia, aún dentro de las

limitaciones económicas que recibía por su servicio. Cabe señalar que dentro de sus servicios profesionales ha hecho obras cívicas, como el dar servicio en los hogares a personas impedidas físicamente sin costo adicional.

No hay menor duda de orgullo de esta Senadora al tener la oportunidad de dar honor a quien honor merece, no solo como servidor público, sino como padre y ser humano.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Jorge López Llovio, con motivo de haber sido seleccionado en el área de Comercio como Ciudadano Distinguido 2001.

Nos place presentar a un distinguido hijo del pueblo de Cataño, producto de una de las familias más legendarias y queridas de todos los catañeses. Sus padres, Miguel y Lydia, quizás nunca llegaron

a pensar que sus hijos llevarían en su sangre, la verdadera raíz de ser comerciantes, como herencia genuina e histórica de su abuelo materno, don Manuel Llovio.

A pesar de ser un joven jovial y comunitario, siempre su interés fue el de trabajar, ser útil a su pueblo y contribuir a una mejor calidad de vida de sus conciudadanos. Su pueblo lo ha visto crecer desarrollarse y progresar. Es uno de nuestros ciudadanos ejemplares, que siempre que le hemos hecho acercamientos en pro de ayuda para los necesitados y a las causas justas y meritorias, nunca vacila en extender su mano amiga y dar demostración de la satisfacción que siente en compartir las grandes bendiciones ofrendadas por nuestro Dios con aquellos menos afortunados.

Es nuestro mayor interés que el Sumo Creador te continúe dando salud para que disfrutes de todo lo que anhelas con tus hermanos catañeses.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Carlos Villahermosa Hernández, con motivo de haber sido seleccionado en el área de Educación como Ciudadano Distinguido 2001. Nació en Cataño en el 1947. Hijo de Federico Villahermosa y Virginia Hernández. Se graduó de escuela superior en la escuela Francisco Oller de Cataño, en el 1965, siendo la suya la primera clase graduada de dicho plantel, ese año le fue otorgada la Medalla de Civismo y otras medallas académicas. Se graduó de Bachillerato en Artes con concentración en Pedagogía de la Universidad de Puerto Rico.

El señor Villahermosa se ha distinguido por sus cualidades de liderazgo en las luchas cooperativistas, ambientales, sindicales y culturales, muy particularmente las de su pueblo natal, al cual ama y defiende en todas las gestiones que realiza.

Durante su trayectoria histórica, ha sido Presidente del Centro Cultural de Cataño y responsable de la primera publicación de Cataños, destacando los valores históricos del pueblo de Cataño. Ama ante todo al pueblo de Cataño y a su familia.

En este momento, esta Senadora, se siente sumamente orgullosa en reconocer a este distinguido ciudadano, excelente educador y sobre todo un gran ser humano.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en Calendario de Ordenes Especiales del Día con su informe de Asuntos Internos, la Resolución del Senado 203.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Si hay alguna objeción? No habiendo objeción, que se incluya.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 54, la Resolución del Senado 216, la Resolución del Senado 217, la Resolución del Senado 219, la Resolución del Senado 224, la Resolución del Senado 229 y la Resolución del Senado 232.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, que se descarguen.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya, también, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución de Senado 88, con su informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, que se incluya.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz, Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No habiendo objeción, que se forme el Calendario.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 75, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, con enmiendas.

“LEY

Para requerir que las agencias del Gobierno Central que prestan servicios directos y de mayor demanda a la ciudadanía instituyan Juntas de Comunidad en sus respectivas agencias para que los ciudadanos que reciben los servicios se integren y participen en la gestión gubernamental y propiciar fiscalización constructiva de parte de la clientela.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proceso de reforma del Gobierno Central requiere medidas creativas e innovadoras que propicien la participación real y efectiva de los ciudadanos en la planificación, desarrollo y mejoramiento de las comunidades y en la gestión de su gobierno. La experiencia ha demostrado que la participación de los ciudadanos para resolver los problemas que les aquejan es de vital importancia para el desarrollo de un gobierno eficaz. Para lograr este objetivo se requiere la intervención directa de los ciudadanos a través de nuevos mecanismos de participación en las agencias del Gobierno, donde el poder de tomar decisiones se encuentre en un nivel más cercano al ciudadano.

Existe una gran diversidad de formas de participación mediante las cuales el ciudadano puede contribuir con esta labor; tales como, el brindar información, actualizada y real de los problemas que confronta, estar disponible para ser consultado sobre propuestas de reforma, expresar su sentir respecto a planes y proyectos estratégicos y brindar sugerencias sobre los procesos administrativos y operacionales.

Con el propósito de fomentar la solidaridad y coparticipación de los ciudadanos para el mejoramiento de la calidad de los servicios que se le prestan y colaboran en el desempeño del Gobierno mediante un proceso de fiscalización constructiva, se dispone la creación de Juntas de Comunidad en ciertas agencias del Gobierno Central que ofrecen servicios de mejor demanda.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Título. Esta ley se conocerá como “Ley de las Juntas de Comunidad”.

Artículo 2- Establecimiento de las Juntas de Comunidad en agencias del Gobierno Central

Se requiere de los jefes de las agencias del Gobierno Central que presten servicios directos al público que son de mayor demanda y que se especifican en este Artículo, que establezcan y mantengan Juntas de Comunidad en sus respectivas agencias que posibiliten la integración y participación efectiva de la clientela, a saber:

- (1) Departamento de Hacienda, en lo relativo a las colecturías.
- (2) Departamento de Estado, en lo relativo a su División de Junta Examinadora.
- (3) Administración de Reglamentos y Permisos, en lo relativo a solicitud de permisos.
- (4) Policía de Puerto Rico, en lo relativo a la solicitud de certificados de antecedentes penales.
- (5) Departamento de Salud, en lo relativo al Registro Demográfico.
- (6) Departamento de Transportación y Obras Públicas, en lo relativo a la expedición de licencias de conductor y de vehículos de motor.

Artículo 3- Facultades de las Juntas de Comunidad del Gobierno Central

Las Juntas de Comunidad que constituyen en virtud de esta Ley, tendrán los siguientes deberes y facultades:

- (1) Expresar su sentir y formular recomendaciones para mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios.
- (2) Promover entre los ciudadanos el interés de participar activamente en la formulación de recomendaciones sobre los servicios directos que presta la agencia y fiscalizar continuamente su ejecución.
- (3) Propiciar y participar en cualquier iniciativa de la agencia dirigida a evaluar la eficiencia de sus programas.
- (4) Preparar y someter al Jefe de la agencia una evaluación del nivel de eficiencia de los programas y servicios que presta.
- (5) Evaluar aquellas propuestas que promueve la agencia para mejorar aquellos servicios cubiertos por esta Ley y formular recomendaciones.
- (6) Velar por la implantación y cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables a la agencia.

Artículo 3- Determinaciones de las agencias

Las Juntas que ordena esta Ley se crearán por Orden Administrativa del respectivo titular y al constituirse se determinará lo siguiente:

- (1) el número de miembros que la integrará, el cual no será menor de tres (3) ni mayor de siete (7);
- (2) criterios de selección que aseguren la mayor representatividad de la clientela;
- (3) recursos de apoyo necesarios para el funcionamiento adecuado de las Juntas y la dependencia encargada de hacerlas disponibles;
- (4) actividades de capacitación dirigidas a que puedan ejercer sus responsabilidades a cabalidad;
- (5) procesos para asegurar la continua y rápida comunicación entre el jefe de la dependencia y la Junta;
- (6) áreas adicionales en las cuales se deban implantar mecanismos adicionales de participación y preparar planes para fomentar esa participación ciudadana.

Artículo 4- Nombramiento de los miembros de las Juntas de Comunidad

Los Jefes de las agencias cubiertas por esta Ley, nombrarán los miembros de la Junta de Comunidad de su agencia, tomando en consideración lo siguiente:

- (1) ningún miembro podrá ser un funcionario que ocupa un cargo electivo,
- (2) ser una persona que no tenga interés económico directo o indirecto en los servicios que presta la agencia;
- (3) ni estar contratadas por la agencia para prestar servicios profesionales o consultivos.

Será deber del Jefe de la agencia concernida ofrecer apoyo para que la Junta de Comunidad pueda llevar a cabo su gestión.

Artículo 5- Término del Nombramiento

Los Secretarios de las agencias nombrarán los miembros de las Juntas de Comunidad por un término de dos (2) o tres (3) años para mantener en todo cambio de Junta de Comunidad no menos de un tercio (1/3) de los miembros. Los miembros desempeñarán estos cargos de confianza, durante la vigencia de su nombramiento o hasta que sus sucesores tomen posesión de sus cargos.

En el nombramiento y la selección, el Jefe de la agencia no podrá discriminar por razón de sexo, raza, color, nacimiento, origen o condición social, ni por ideas políticas o religiosas al nombrar o confirmar los miembros de las Juntas de Comunidad.

Artículo 5- Junta de Directores

Los miembros de cada Junta de Comunidad elegirán anualmente una Junta de Directores que dirigirá sus trabajos y que consistirá al menos, de un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. La Junta de Directores se reunirá cuando fuere necesario o requerido para ejercer sus funciones, o al menos una vez cada dos (2) meses y levantarán actas de sus reuniones. Dichas actas constituirán documentos públicos y se mantendrán y ordenarán adecuadamente.

Artículo 6- Reglamentación y Quórum

Cada Junta de Comunidad aprobará aquellos reglamentos internos que sean necesarios para su funcionamiento. Para efecto de sus reuniones una mayoría de los miembros de cada una de las Juntas constituirá quórum y todos sus acuerdos se tomarán por una mayoría de éstos.

Artículo 7- Vigencia

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y a partir de su vigencia, los Jefes de agencia, cubiertos por esta Ley, deberán constituir las Juntas de Comunidad dentro de un plazo no mayor de noventa (90) días.

“INFORME

AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, previo estudio y consideración del P. del S. 75 tiene el honor de recomendar la aprobación de la medida de referencia con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, párrafo único, línea 2

Insertar una coma después de la palabra “agencias”.

Página 1 párrafo único línea 4

Insertar la palabra “para” después de la palabra “y”.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 2

Tachar “;” después de “labor” y sustituir por “.” tachar “tales como” y sustituir por “Entre ellas están”

Página 2, párrafo 2, línea 2

Sustituir las palabras “y colaboran” por “ y la colaboración”

Página 2, párrafo 2 línea 4

Sustituir la palabra “mejor” por “mayor”.

En el Texto Decretativo:

Página 2, Artículo 2, línea 4

Tachar “presten” y sustituir por “prestan”

Página 2, Artículo 2 línea 7

Tachar “;” después de “clientela” y sustituir por “.” Tachar “a saber:” y sustituir por “.” Tachar “a saber” y sustituir por “Se establecerán Juntas de Comunidad en las siguientes agencias:”

Página 2, Artículo 2, línea 17

Tachar “conductor” y sustituir por “conducir”.

Página 3, línea 2

Insertar “se” después de “que” y tachar “los” y sustituir por “las”.

Página 3, línea 17

Tachar “3” y sustituir por “4”

Página 4, línea 9

Tachar “4” y sustituir por “5”

Página 4, línea 13

Tachar “ser una persona que no tenga” y sustituir por “ningún miembro podrá tener”.

Página 4, línea 15

Tachar “ni estar contratadas por” y sustituir por “ningún miembro podrá tener contratos con”

Página 4, línea 19

Tachar “5” y sustituir por “6”

Página 5, línea 6

Tachar “5” y sustituir por “7”

Página 5 línea 12

Insertar una oración adicional que lea de la siguiente forma:

“Ningún miembro de la Junta de Comunidad será funcionario o empleado de las agencias públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Página 5, línea 13
 Página 5, línea 15
 Página 5, línea 18
 Página 5, línea 20

“Los miembros de la Junta de Comunidad tendrán derecho al pago por concepto de dieta y al reembolso de los gastos necesarios en los cuales incurran en el desempeño de los deberes que les impone esta ley, conforme y sujeto a la reglamentación uniforme que a los efectos adopten los respectivos jefes de agencia y aquellos que les sean de aplicación del Departamento de Hacienda”.

Tachar “6”y sustituir por “8”

Tachar “efecto” y sustituir por “efectos”

Tachar “7”y sustituir por “9”

Tachar “,” después de “vigencia,” “,”después de “agencia” y después de “Ley”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 75 tiene el propósito de fomentar la participación ciudadana en la prestación de los servicios en las seis (6) agencias de mayor demanda de servicios públicos. En la medida se identifica la participación de la Junta de Comunidad en las siguientes agencias: Departamento de Hacienda en los servicios de las colecturías; en el Departamento de Estado en lo relativo a su División de la Junta Examinadora; en la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) en lo relativo a la solicitud de permisos, en la Policía de Puerto Rico, en lo relacionado con las solicitudes de certificados de antecedentes penales; en el Departamento de Salud en lo relacionado al Registro Demográfico; en el Departamento de Transportación y Obras Públicas en lo relacionado a la expedición de licencias de conductor y de vehículos de motor.

El 20 de febrero de 2001, esta Comisión celebró vista pública y recibió las ponencias de los representantes del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Departamento de Estado y de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP).

Dichos representantes prestaron testimonio oral en apoyo de esta medida coincidiendo en que el acto de brindar participación ciudadana a los procesos decisionales y reglamentarios del gobierno, garantiza un proceso de diálogo y fiscalización de la calidad de los servicios que ofrecen las agencias de mayor demanda de servicios.

En mérito de lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública recomienda la aprobación del P. del S. 75, con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Roberto L. Prats Palerm

Presidente

Comisión de Gobierno y Seguridad Pública”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 56, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Culebra, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 2241 de 6 de agosto de 2000, para la reparación de verja del Parque de Pelota Anabolio Romero, ubicado en la carretera # 250, de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. –Se asigna al Municipio de Culebra la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 2241 de 6 de agosto de 2000, para reparación de verja del Parque de Pelota Anabolio Romero, ubicado en la carretera #250, de dicho municipio.

Sección 2. -Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3. – El Municipio de Culebra, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4 –Esta Resolución Cojunta comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 56, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,
Página 1, línea 9,

tachar “2241” y sustituir por “394”.
tachar “sección” y sustituir por “Sección”, y en la misma línea después de “1” insertar “,”.

En el Titulo:

Página 1, línea 1,
Página 1, línea 2,

después de “dólares” insertar “,”.
tachar “2241” y sustituir por “394”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 56, tiene el propósito de asignar al Municipio de Culebra, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, para la reparación de verja del Parque de Pelota Anabolio Romero, ubicado en la carretera # 250, de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Modesto Luis Agosto Alicea
 Presidente
 Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 62, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Gobierno Municipal de Bayamón, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 400 del 6 de agosto de 2000, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se reasigna al Gobierno Municipal de Bayamón, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 del 6 de agosto de 2000, según se detalla a continuación:

- A. Procedencia de los fondos reasignados
 - 1. Gimnasio Municipal Miguel J. Frau
 Municipio de Bayamón \$1,500
- B. Fondos reasignados: Municipio de Bayamón
 - 1. 1ra Copa Torneo de Baloncesto Residencial Magnolia Gardens
 Residencial Magnolia Gardens, Bayamón
 Sr. William Villalobos
 Calle 7 (Final) Urb. Magnolia Gardens, Bayamón
 Director del Torneo
 Total reasignado \$1,500

Sección 2. – Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3. – El Gobierno Municipal de Bayamón someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y evaluación de la R. C. del S. 62, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 2, línea 2,

tachar “reasignado \$1,500” y sustituir por “\$1,500”

Página 2, línea 6,

después de “Senado” eliminar “de Puerto Rico” en la misma línea después de “en” insertar “la Sección 1, de”

En el Título:

Página 1, línea 2,

después de “Conjunta” insertar “Núm.” en la misma línea después de “400” eliminar “del” e insertar “de”.

Página 1, línea 4,

después de “de” insertar “los”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 62, tiene el propósito de reasignar al Gobierno Municipal de Bayamón, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, para la 1ra. Copa Torneo de Baloncesto Residencial Magnolia Gardens.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 41, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado conducir una investigación en torno al funcionamiento, operación y condición de la planta de tratamiento de aguas

usadas en el Municipio de Vega Alta, estudiar la posibilidad de su rehabilitación de conformidad con las leyes vigentes y sus efectos sobre la población vegalteña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las plantas de tratamiento de aguas usadas en Puerto Rico, bajo la supervisión de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, de aquí en adelante “la Autoridad”, han sido objeto de múltiples críticas por parte de expertos y la ciudadanía en general, debido sus continuas faltas e incumplimiento con estándares que garantizan la salud y el bienestar de nuestro pueblo. El pueblo Vegalteño es uno de los sectores del país que más se ha afectado con el repetido incumplimiento de la planta de tratamiento de aguas usadas en Vega Alta. Dicha planta de filtración de aguas se encuentra bajo las ordenes del Tribunal de Distrito Federal desde 1978, debido al incumplimiento con estándares apropiados para su funcionamiento. El incumplimiento con parámetros federales para la adecuada filtración de las aguas usadas, a redundado en múltiples multas impuestas a la Autoridad por parte de la Agencia de Protección Ambiental federal (EPA, por sus siglas en inglés), en detrimento del bienestar y el desarrollo de este pueblo.

Por años, la comunidad Vegalteña a sido clara en su reclamo de justicia para la rehabilitación de esta planta de tratamiento. Reclamamos que han sido desatendidos y han redundado en enfermedad, pestilencia y subdesarrollo. La falta de un sistema de tratamiento de aguas adecuado ha obligado a varias comunidades del municipio a realizar ilegalmente, descargas de aguas usadas en cuerpos de agua adyacentes; entre ellos el Río Cibuco. La inactividad e incapacidad de la planta de tratamiento existente en este municipio impide el adecuado desarrollo de sistemas de alcantarillados que permitan la construcción de viviendas de interés social; a la vez que detiene el desarrollo de comunidades especiales las cuales actualmente no cuentan con un servicio de alcantarillados. Estas circunstancias han detenido el desarrollo económico del pueblo de Vega Alta, desventajándolo de otros pueblos de la Isla que actualmente cuentan con plantas de tratamiento de aguas usadas de tipo secundario y terciario. La constante pestilencia por el desbordamiento de los alcantarillados en este municipio, hace a la comunidad vulnerable a diversas enfermedades y establece focos de contaminación atractivos a bacterias, virus y toda clase de sabandijas.

Nuestro ordenamiento jurídico establece que es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el “manterner el grado de pureza de las aguas de Puerto Rico que requiera el bienestar, la seguridad y el desarrollo del país, proteger al país frente a las adversidades de la escasez, el mal uso, el desperdicio y la contaminación de tan esencial recurso, [y] lograr la distribución más equitativa y justa de sus aguas”, 12 L.P.R.A. §1502. El Estado Libre Asociado de Puerto Rico cuenta con legislación para regular, fiscalizar y reglamentar el uso de las aguas usadas en Puerto Rico; estatutos que en la actualidad no están cumpliendo su intención legislativa al ser irresponsablemente enforzados.

La investigación legislativa conducida por la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales entorno a la condición y funcionamiento de esta planta de filtración de aguas usadas, asistirá al Senado de Puerto Rico en la identificación de controversias e imposición de responsabilidades de tal forma que se pueda responsablemente tramitar y garantizar el buen funcionamiento de la planta de tratamiento en Vega Alta, para el beneficio de esta comunidad. La investigación del Senado de Puerto Rico también formulará recomendaciones y notificará hallazgos que promuevan el bienestar y el desarrollo de nuestro pueblo Vegalteño. El correcto manejo y tratamiento de aguas usadas en este municipio también garantizará mejores condiciones de salubridad y bienestar entre la población de esta comunidad que reclama la acción de esta Asamblea Legislativa.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Comisión Salud y Asuntos Ambientales, conducir una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento, operación y condición de la planta de tratamiento de aguas usadas en el Municipio de Vega Alta.

Sección 2.-Se ordena a la Comisión investigar el estado actual del tratamiento de aguas usadas, el sistema de alcantarillado en dicho Municipio y sus efectos sobre la población vegalteña.

Sección 3.-La Comisión de Salud y Asuntos Ambientales deberá rendir un informe sobre sus hallazgos y recomendaciones para la rehabilitación de dicha planta de tratamiento, dentro de un término no mayor de sesenta (60) días y conducirá dicha investigación con carácter de urgencia.

Sección 4. -Esta resolución comenzará a regir inmediatamente a partir de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 0041, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1: después de “Alta,” insertar “sus efectos sobre la salud de la población y la economía local y”
 Línea 2: después de “vigentes” insertar un ". " y tachar el resto de la línea

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2: tachar “de aquí en adelante la Autoridad”, insertar “a” después de “debido”
 Página 1, párrafo 1, línea 3: tachar "garantizen" y sustituir por "garanticen"
 Página 1, párrafo 1, línea 4: tachar “de” después de “incumplimiento” y sustituir por “de la Autoridad con respecto a”
 Página 1, párrafo 1, línea 6: tachar “ordenes” y sustituir “órdenes” en esa misma línea tachar “Federal” y sustituir por “de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico”
 Página 1, párrafo 1, línea 7: tachar “múltiples” y sustituir “cuantiosas”
 Página 1, párrafo 1, línea 10: tachar "federal" y sustituir por "Federal"
 Página 1, párrafo 1, línea 11: tachar "a" y sustituir por "ha"
 Página 1, párrafo 2, línea 1: tachar desde “La” en la línea 3 hasta el final de la línea 4
 Página 1, párrafo 2, líneas 3 y 4: tachar su contenido hasta "Cibuco"
 Página 2, línea 1: tachar “detiene” y sustituir “retrasa”; en esa misma línea después "de" insertar “las” y después de "especiales" insertar ","
 Página 2, línea 4: tachar "a" y sustituir por "ha"
 Página 2, línea 6: tachar “desventajándolo de” y sustituir “estando en desventaja frente a”
 Página 2, línea 10: tachar “viruses” y sustituir “los virus”

Página 2, párrafo 1, línea 7:	después de “Rico “tachar “(;)” sustituir por “.” y tachar el resto de la línea.
Página 2, párrafo 1, línea 8:	tachar todo su contenido
Página 2, párrafo 2, línea 2:	tachar “entorno” y sustituir por “en torno”
Página 2, párrafo 2, líneas 3 y 4:	tachar desde “controversias” en la línea 3 hasta “tramitar y” en la línea 4 y sustituir por “medidas para”
Página 2, párrafo 2, línea 5:	tachar "el" tachar “investigación” y sustituir “Comisión de Salud y Asuntos Ambientales”
Página 2, párrafo 2, línea 6:	tachar “formulará recomendaciones y notificará hallazgos” y sustituir por “podrá hacer recomendaciones”
Página 3, párrafo 4, línea 7:	tachar “.” después de Vegalteño” y adicionar “que sean germanas o producto del proceso de investigación ordenado en esta Resolución.”

En el Texto:

Página 3, línea 1:	insertar "de" entre "Comisión" y "Salud"
Página 3, línea 3:	tachar el punto después de “Vega Alta” y adicionar “sus efectos sobre la salud de la población y a la economía local; y estudiar la posibilidad de que se rehabilite a la brevedad cumpliendo con los estándares, leyes y regulaciones estatales y federales aplicables a su operación.”
Página 3, línea 6:	tachar "vegalteña" y sustituir por "Vegalteña."
Página 3, línea 8:	insertar “o sustitución” después de “rehabilitación”
Página 3, línea 9;	insertar “,” después de “días” y tachar el resto de la línea; sustituir por “contados a partir de la aprobación de esta Resolución.”
Página 3, línea 10:	tachar en su totalidad
Página 3, línea 11:	tachar “resolución” y sustituir por "Resolución"; tachar "a partir" sustituir por "después"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 0041 ordena a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado que realice una investigación en torno al funcionamiento, operación y condición de la planta de tratamiento de aguas usadas de Vega Alta. Esta planta está bajo las órdenes del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico desde 1978, debido a que no cumple con los estándares establecidos por las agencias del Gobierno Federal.

Se alega que el arresto de esa facilidad afecta la salud de los residentes de Vega Alta y limita el desarrollo y expansión de ese municipio, particularmente en cuanto a renovación urbana, vivienda y movimiento económico.

Han transcurrido más de 20 años desde que esa planta fue puesta bajo las órdenes del tribunal, sin que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados la haya rehabilitado. Los residentes

de Vega Alta tienen derecho a conocer todo lo relacionado con el funcionamiento, operación y condición de esa planta. Es menester, por tanto, realizar una investigación en torno a la situación operacional y legal de la misma y las razones específicas por las cuales se mantiene bajo las órdenes de tribunal. La finalidad de esta investigación es determinar las medidas que deben adoptarse para atender ese problema y ayudar al Municipio de Vega Alta a mejorar su economía y calidad de vida.

Por lo antes expuesto vuestra Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 0041 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 61, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura que realice una investigación del salario devengado por los Directores escolares vis a vis las funciones y deberes asignados a éstos y que se evalúe la posibilidad de aplicarles retroactivamente el aumento de salario que obtuvieron los maestros a raíz de la Ley de Carrera Magisterial.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Directores de Escuela son sin lugar a dudas los funcionarios del Departamento de Educación Pública de Puerto Rico con la mayor cantidad de funciones y deberes asignados. Pertenecen tanto al componente académico, formado por maestros, personal profesional de apoyo a docencia y al componente general administrativo, formado por funcionarios administrativos, empleados de oficina y de mantenimiento.

Estas funciones se desprenden de lo que dispone el Artículo 2.3 de la Ley Núm.149 del 15 de julio de 1999, donde claramente se le asigna al Director de Escuela la responsabilidad ante el Secretario de Educación y el Consejo Escolar el desarrollo de los aspectos académicos y administrativos de la escuela que dirige. Además de las funciones que se asignan en este Artículo y de las que se imponen mediante reglamento y/o cartas circulares como lo es la carta circular Número 4-97-98 del 23 de julio de 1997, donde se le asignan a los directores de las Escuelas de la Comunidad más de 40 funciones y deberes, incrementando de esta manera las 24 complejas funciones y deberes que dispone el propio Artículo 2.13. Se le asignan nuevas funciones y responsabilidades que les fueron adjudicadas a raíz de la sindicación de maestros.

Si partimos de la premisa de las funciones y deberes de los Directores mencionadas anteriormente y la comparamos con la compensación que reciben los directores escolares, podemos concluir que son bajos los salarios, si se toma en cuenta el nivel de responsabilidad que tiene la plaza que ocupan. Reflejo de este problema lo es que más de 150 escuelas comenzaron el semestre en curso sin director escolar debido a que actualmente muchos maestros reciben mayores salarios que los directores debido al aumento salarial que éstos obtuvieron a raíz de la Ley de Carrera Magisterial y han sido varios los directores que prefieren regresar al magisterio.

Es por consiguiente deber del Senado de Puerto Rico atender este asunto para aumentar el incentivo económico que este acorde con todas las funciones y responsabilidades que se le asignan a los directores de escuela. Luego de analizar los requisitos para ser elegible a la plaza de director escolar que son: Maestría en Administración y Supervisión Escolar u otra especialidad, Certificado regular de maestro, cinco años de experiencia docente, 21 créditos a nivel graduado en administración, supervisión y currículo escolar, incluyendo práctica supervisada como director y compararlo con el sueldo que devengan los directores escolares. Entendemos que debemos investigar la posibilidad de implementar un proceso para mejorar los incentivos económicos y profesionales de los directores de escuela y hacer retroactivo el aumento que recibieron los maestros a raíz de lo que dispuso la Ley de Carrera Magisterial.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura que realice una investigación del salario devengado por los Directores escolares vis a vis las funciones y deberes asignados a éstos y que se evalúe la posibilidad de aplicarles retroactivamente el aumento de salario que obtuvieron los maestros a raíz de la Ley de Carrera Magisterial.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos y conclusiones antes de finalizar la presente Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 61, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

- Línea 1: tachar “una investigación del” y sustituir por “un estudio sobre el sistema de retribución de”
- Línea 2: tachar “salario devengado por “;” esa misma línea tachar “escolares vis a vis las” y sustituir “de Escuela del Departamento de Educación tomando en consideración la categoría,”
- Línea 3: tachar “que se evalúe la posibilidad de aplicarles” y sustituir “evaluar la viabilidad legal y fiscal de concederles” insertar “,” después de “retroactivamente”; en la misma línea tachar “que” después de “salario”
- Línea 4: tachar “obtuvieron” y sustituir por “otorgado a”; en la misma línea añadir “implantación de la” después de “la”

En la Exposición de Motivos:

- Página 1, párrafo 1, línea 1: tachar “sin lugar a dudas los funcionarios” y sustituir por “una de las clases de empleados”
- Página 1, párrafo 1, línea 2: tachar “Publica”

Página 1, párrafo 1, línea 2:

Página 1, párrafo 1, línea 3,4 y 5:

Página 1, párrafo 2, líneas 1 a la 9:

Página 1, párrafo 3, líneas 1 a 7:

Página 2, párrafo 1, líneas 1 a la 10:

tachar "la"

tachar en su totalidad y sustituir por "Los Directores están clasificados como personal docente. Sin embargo, entre sus funciones se encuentran tareas propias del personal clasificado como lo son la administración del presupuesto escolar, supervisión de maestros, compra de materiales y otros."

eliminar totalmente y sustituir por "Esta dualidad de funciones surge del Artículo 2.13 de la Ley Núm.149 del 15 de julio de 1999, que dispone que los Directores de Escuela son responsables ante el Secretario de Educación y el Consejo Escolar por el desarrollo de los aspectos administrativos y docentes de la escuela que dirige. Además de las funciones enumeradas en el Artículo 2.13, supra, los Directores de Escuela tienen que desempeñar las funciones que se les asignan mediante cartas circulares emitidas ocasionalmente por el Secretario. Ejemplo de ello es la Carta Circular Número 4-97-98 del 23 de julio de 1997, que dispuso más de 40 funciones y deberes adicionales para los Directores de Escuela. Por otro lado, la sindicación de los maestros, ha resultado en nuevas funciones y responsabilidades para estos."

tachar todo su contenido y sustituir por "Cuando comparamos el grado de responsabilidad, tiempo y esfuerzo invertido en el desempeño de esas funciones con la compensación de otros servidores públicos de igual o similar nivel de preparación y funciones, nos parece que existe cierta desigualdad salarial. Reflejo de esa aparente diferencia es que, un número considerable de escuelas públicas comenzaron el segundo semestre escolar de este año sin un Director de Escuela, porque según se alega, éstos prefieren regresar al magisterio, ya que el sistema de retribución de los maestros es más beneficioso."

tachar en su totalidad y sustituir por "

"Los requisitos para ser elegible a la plaza de director escolar son: Maestría en Administración y Supervisión Escolar u otra especialidad, certificado regular de maestro,

cinco años de experiencia docente, 21 créditos a nivel graduado en administración, supervisión y currículo escolar, incluyendo práctica supervisada como director. Es por consiguiente deber del Senado, evaluar el sistema de retribución de los Directores de Escuela para ajustarlo a unos tipos salariales más acorde con los requisitos, categoría, deberes y funciones del puesto. Esta evaluación es esencial si tenemos el interés de buscar alternativas para conceder mejores incentivos económicos y profesionales a los Directores de Escuela del Departamento de Educación incluyendo, la posibilidad de hacer retroactivos el aumento que recibieron los maestros, a raíz de lo que dispuso la Ley de Carrera Magisterial.

En el Texto:

Página 2, línea 1:

tachar "Ordenar" y sustituir por "Se ordena"; tachar " una" y sustituir por "un"

Página 2, línea 2:

tachar su contenido y sustituir por “estudio sobre el sistema de retribución de los Directores de Escuela del Departamento de Educación, tomando en consideración la categoría, funciones y”

Página 2, línea 3:

tachar “asignados a éstos y que se evalúe la posibilidad de aplicarles” y sustituir “del puesto y evaluar la viabilidad de concederles,"intercalar "," después de "retroactivamente"

Página 2, línea 4:

tachar “obtuvieron” y sustituir “se concedió a”; en la misma línea intercalar después de "la" "implantación de la"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 61 tiene el propósito de facilitar un estudio en torno a la retribución o salario de los Directores de Escuela del Departamento de Educación. Al comienzo del segundo semestre del año escolar en curso, los medios de comunicación del país anunciaban que en muchas escuelas del sistema de educación pública, no había un Director de Escuela.

Se alega que esta situación obedece a que muchos Directores de Escuela optaron por regresar al magisterio porque el sistema de retribución de los maestros es superior. De hecho, los Directores de Escuela han expresado públicamente que su salario es inferior al de casi todos los maestros que supervisan y que tampoco compensa el cúmulo de funciones y tareas que deben realizar.

Sobre este planteamiento es importante señalar que el Artículo 2.13 de la Ley 149 del 15 de junio de 1999, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, asigna 24 funciones específicas, en el área académica y en la administrativa a los Directores de

Escuela. Además de esas funciones, tienen que realizar otras tantas tareas de gran responsabilidad señaladas en los reglamentos, cartas normativas y otros documentos e instrucciones del Secretario.

En los últimos años se han aprobado distintas leyes concediendo aumentos salariales y el beneficio de la sindicalización para los maestros. Esas leyes conllevan tareas adicionales para los Directores de Escuela, sin embargo, no se ha considerado la posibilidad de revisar las escalas salariales aplicables a éstos, según su carga de trabajo y nivel de responsabilidades.

Nos parece que debe darse el paso inicial de estudiar el sistema y formas de retribución de esos funcionarios públicos para auscultar la posibilidad fiscal de revisarlos. Por lo que, en vista de lo anterior, recomendamos la aprobación de la R. del S. 61, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 100, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para que la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales inicie una investigación sobre el impacto económico del costo de los fletes marítimos entre Puerto Rico y Estados Unidos a consecuencia de la imposición de las Leyes de Cabotaje Federal, con el fin de proponer alternativas para excluir a Puerto Rico de su aplicabilidad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es conocido que en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico es aplicable la legislación de cabotaje de los Estados Unidos. Esta legislación limita el tránsito marítimo en territorio de los Estados Unidos y sus posesiones a naves construidas y registradas en las autoridades de los Estados Unidos. 46 U.S.C. 887 (1988). Ello implica que todo transporte marítimo entre nuestra isla y cualquier puerto de los Estados Unidos tiene que hacerse en buques de matrícula norteamericana, los cuales tienen los fletes más costosos del mundo. Este hecho trae como consecuencia el aumento en el costo de los productos que entran a la isla y que nuestro pueblo consume.

Por los altos costos que representa la transportación marítima en barcos norteamericanos, Puerto Rico está viendo afectado su competitividad en el mercado de la transportación marítima frente a otros países. La tendencia actual en el comercio internacional es la liberalización de normas y regulaciones aplicables a la entrada de mercancías en los países, hasta la desaparición total de todo tipo de barrera comercial con el propósito de fomentar la competitividad y el desarrollo económico de los países, y en consecuencia, que los consumidores se beneficien con mas variedad de productos a unos mejores precios.

En un mundo donde cada vez más la interdependencia económica se extiende a más naciones del mundo, nuestro país necesita aprovechar todo tipo de alternativa para insertarse de manera efectiva y participar en el mercado internacional. Una forma en la que Puerto Rico puede lograr lo anterior es mediante la exclusión de Puerto Rico del ámbito de aplicación de la legislación federal de cabotaje.

Anteriormente, la Asamblea Legislativa, mediante la Resolución Concurrente de la Cámara 35, aprobada el 30 de octubre de 1995, solicitó, por unanimidad, del Congreso de los Estados Unidos, la exclusión de la aplicación de las leyes de cabotaje en Puerto Rico. Ese reclamo no recibió la atención esperada.

Es necesario buscar alternativas para estimular la economía y promover el desarrollo económico de nuestro país, más aún, después de la eliminación de las exenciones que otorgaba la Sección 936 del Código de Rentas Internas Federal.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para que la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales inicie una investigación sobre el impacto económico del costo de los fletes marítimos entre Puerto Rico y los Estados Unidos a consecuencia de la imposición de las leyes de Cabotaje Federal, con el fin de proponer alternativas para excluir a Puerto Rico de su aplicabilidad.

Sección 2.- La Comisión de Asuntos Internacionales y Federales rendirá un informe dentro de sesenta (60) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 100, tiene e honor de recomendar su aprobación, con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Página 1, Línea 1:	después de "Para " insertar "ordenar a"; tachar "que"; tachar "inicie" y sustituir "que realice"
Página 1, Línea 2:	tachar "a" y sustituir por "como"
Página 1, Línea 3:	tachar "proponer alternativas para" y sustituir por "explorar la posibilidad de"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, Párrafo 1, Línea 3:	tachar "las autoridades"
Página 1, Párrafo 1, Línea 3:	después de Estados Unidos, intercalar ","
Página 1, Párrafo 1, Línea 4:	tachar "isla" y sustituir por "isla"
Página 1, Párrafo 2, Línea 4:	tachar "hasta " y sustituir por "inclusive,"
Página 1, Párrafo 2, Línea 5:	después de "comercial" insertar "." y añadir "Todo ello"
Página 1, Párrafo 2, Línea 6:	tachar "que" y sustituir por "propiciar que"
Página 1, Párrafo 2, Línea 6:	intercalar "," después de "productos" y tachar "unos" después de "a"
Página 1, Párrafo 3, Línea 1:	tachar "del"; colocar "," después de "naciones"
Página 1, Párrafo 3, Línea 2:	tachar "mundo"
Página 1, Párrafo 4, Línea 1:	tachar "Anteriormente, la" y sustituir por "La"
Página 1, Párrafo 4, Línea 2:	después de "solicitó" tachar ","

En el Texto:

Página 2, Línea 1:

tachar "Para que" y sustituir por "Se ordena a";
tachar "inicie" y sustituir por "que realice"

Página 2, Línea 4:

tachar "proponer alternativas para " y sustituir
por "explorar la posibilidad de"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 100 ordena a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales realizar una investigación sobre el impacto de la aplicación de la Ley Federal de Cabotaje en Puerto Rico, con el fin de explorar la posibilidad de excluir a Puerto Rico de la misma.

Todo transporte marítimo entre Puerto Rico y cualquier puerto de los Estados Unidos tiene que hacerse en buques de matrícula norteamericana, debido a la aplicación en nuestra isla de la Ley Federal de Cabotaje. La marina mercante norteamericana, tiene los fletes más costosos del mundo. Este hecho trae como consecuencia un aumento en el costo de los productos que entran a la isla y que nuestro pueblo consume. Es pertinente señalar que a las Islas Vírgenes Americanas, entre otras islas sujetas a la jurisdicción del gobierno federal, no aplica esta Ley, lo que resulta en un atractivo para su desarrollo comercial y turístico.

Por los altos costos que representa la transportación marítima en barcos norteamericanos, Puerto Rico está viendo afectada su competitividad. La tendencia actual en el comercio internacional es la liberalización de normas y regulaciones aplicables a la entrada de mercancías en los países, eliminándose en algunos casos, todo tipo de barrera comercial.

En un mundo donde cada vez más la interdependencia económica se extiende a más naciones, nuestro país necesita explorar todas las alternativas que le permitan participar competitivamente en el mercado internacional. Una forma en la que Puerto Rico puede lograr lo anterior es mediante la exclusión de Puerto Rico del ámbito de aplicación de la legislación federal de cabotaje.

Mediante la Resolución Concurrente de la Cámara 35, aprobada por unanimidad el 30 de octubre de 1995, se solicitó al Congreso de los Estados Unidos que se excluyera a Puerto Rico de la aplicación de las leyes de cabotaje. Ese reclamo no recibió la atención esperada.

Después de la eliminación de las exenciones que otorgaba la Sección 936 del Código de Rentas Internas Federal, se hace aún más apremiante buscar alternativas que estimulen nuestra economía y promuevan nuestro desarrollo.

Por tales razones, se recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 100, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Velda González de Modestti

Presidenta

Comisión Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 338, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Integridad Gubernamental, sin enmiendas.

“LEY

Para derogar, con efecto retroactivo la Ley Núm. 465 de 29 de diciembre de 2000, que enmendaba los artículos 1.2, 2.4, 3.2, 3.3 y 4.1 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, conocida como “Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; y restablecer el estado de derecho vigente previo a la aprobación de la Ley Núm. 645 de 29 de diciembre de 2000.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 465 de 29 de diciembre de 2000, fue aprobada para enmendar los artículos 1.2, 2.4, 3.2, 3.3 y 4.1 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, conocida como “Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Dicha ley se ocupa parcialmente de una materia que nuestro ordenamiento de Derecho Público había ignorado hasta entonces, en su aplicación al Gobierno Central, y la cual exigía y exige una ponderada y diligente atención legislativa. Esto es, la regulación de todo lo relativo a los procesos de transición de gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Sin embargo, tratándose de un asunto de novel acercamiento legislativo, en lo referente al Gobierno Central del Estado Libre Asociado, y de indiscutible trascendencia, es forzoso reconocer la necesidad de someterlo a estudio de forma pausada y consciente, de tal forma que la legítima intención legislativa de procurar la pureza en el manejo de los asuntos públicos se alcance correcta, imparcial y constructivamente.

Es indiscutible que la Ley Núm. 465 de 29 de diciembre de 2000 padece fatalmente la ausencia de un marco legal que vincule específicamente el desempeño de las funciones y obligaciones de los miembros de un comité de transición, que son ciudadanos privados, con la estructura gubernamental. Esta Ley tampoco permite concluir responsablemente que los ciudadanos que lo integran deban ser considerados servidores públicos a fin de extender la aplicación de la Ley de Etica Gubernamental a su conducta. Además, las enmiendas efectuadas a dicha Ley de Etica Gubernamental tienen el efecto de trastocar la coherencia y uniformidad de la aplicación de la Ley de Etica Gubernamental. Por otro lado, han surgido serias dudas sobre si la aplicación de dicha ley proyecta sus efectos de forma retroactiva en violación y menoscabo de derechos constitucionales.

Esto, sin embargo, no obra contra la necesidad que se apruebe legislación para definir y ordenar los criterios y parámetros a seguir en la clasificación de la identidad jurídica de los miembros de dichos comités y de los comités mismos en propiedad, así como lograr legislación abarcadora y sistemática sobre todo lo relativo a los procesos de transición del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sin recurrir a afectar de forma fragmentada, aislada, y sin previsión de coherencia, el resto del ordenamiento jurídico relativo a la administración de los asuntos públicos del Gobierno.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se deroga en su totalidad la Ley Núm. 465 de 29 de diciembre de 2000, que enmendaba los artículos 1.2, 2.4, 3.2, 3.3 y 4.1 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, conocida como “Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Artículo 2.-Disponiéndose, que con la aprobación de esta Ley queda restablecido el estado de Derecho vigente previo a la aprobación de la Ley Núm. 465 de 29 de diciembre de 2000.

Artículo 3.-Esta Ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y su efecto será retroactivo al 29 de diciembre de 2000.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Integridad Gubernamental de este Cuerpo recibió y evaluó el Proyecto de la Cámara 338 (P. de la C. 338) el cual propone la derogación, con efecto retroactivo, de la Ley Núm. 465 del 29 de diciembre de 2000. Esta Comisión ha evaluado el contenido del P. de la C. 338, y recomienda su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DEL LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 338 (P. de la C. 338) tiene el alcance de derogar, con efecto retroactivo, la Ley Núm. 465 del 29 de diciembre de 2000, la cual enmendaba los artículos 1.2, 2.4, 3.2, 3.3 y 4.1 de la Ley Núm. 12 del 24 de julio de 1985, conocida como la “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Al aprobar el P. de la C. 338, se restablecerá el estado de derecho vigente previo a la aprobación de la Ley Núm. 465 del 29 de diciembre de 2000.

Como parte de las responsabilidades de esta Comisión, realizamos un análisis ponderado de la Ley Núm. 465 lo que nos llevó a concluir que dicha ley se aprobó de forma apresurada sin que se tuviera claro el propósito y el alcance de la misma.

La Ley Núm. 465 del 29 de diciembre de 2000 enmendó los artículos 1.2, 2.4, 3.2, 3.3 y 4.1 de la Ley de Ética Gubernamental y, como resultado, estableció prohibiciones y restricciones a los miembros del comité de transición del gobierno entrante según fueran designados luego de las elecciones generales del año 2000.

La Ley Núm. 465 del 29 de diciembre de 2000 impone unas restricciones a los miembros del comité de transición del gobierno entrante que incluye, entre otros asuntos, la prohibición de realizar negocios con el gobierno por un periodo de cuatro años, la utilización de información ya sea de dominio público o confidencial y la obligación de radicar informes financieros por un periodo de dos años.

Aunque reconocemos la necesidad imperiosa de legislar para regular el proceso de transición del gobierno de Puerto Rico, no es menos cierto que la Ley Núm. 465 lejos de contribuir a ese esfuerzo, complicó aún más un procedimiento el cual, sin duda, adolece de guías específicas.

Los procesos de transición en el gobierno deben llevarse a cabo a través de una ley que surja de un proceso de diálogo y estudio ponderado. La Ley Núm. 465 del 29 de diciembre de 2000 no se realizó de esa manera.

La forma apresurada en que se aprobó la Ley Núm. 465 ha dejado serias interrogantes sobre su alcance. Examinemos algunos puntos esenciales.

La Ley Núm. 465 es ambivalente sobre su aplicabilidad. La Ley Núm. 465 no es clara sobre si es de carácter prospectivo o retroactivo. Más aún, dicha ley pretende regular la conducta de los miembros del comité de transición del gobierno entrante pero excluye a los miembros del comité de transición del gobierno saliente quienes también tienen igual acceso a la información objeto de discusión.

Los miembros del comité de transición del gobierno saliente están sujetos a las disposiciones de la Ley de Ética Gubernamental referentes a los ex servidores públicos, sin embargo la realidad es que dicha ley no incluye la totalidad de las áreas que se discuten en un proceso de transición, por lo que entendemos es necesario incluir este aspecto en un análisis futuro.

Un dato adicional es el hecho de que la Ley Núm. 465 fue aprobada como resultado de un debate público lo que pudo dejar la impresión de tratarse de un asunto de carácter selectivo.

Cuando se consideró la Ley Núm. 465 tanto la Oficina del Contralor como la Oficina de Ética Gubernamental expresaron su oposición a la medida.

En este momento, al radicar el P. de la C. 338, tanto la Oficina del Contralor como el Departamento de Justicia y la Oficina de Ética Gubernamental han recomendado su aprobación e inclusive el carácter retroactivo de la legislación que hoy recomendamos. De hecho este último punto fue producto de una recomendación del Director Ejecutivo de la Oficina de Ética Gubernamental quien expresó la necesidad de que se regrese el estado vigente de derecho previo a la aprobación de la Ley Núm. 465.

CONCLUSIONES:

La aprobación del P. de la C. 338 permitirá que se regrese al estado de derecho que permitió, por décadas, la realización de diversos procesos de transición que siempre se encaminaron de forma respetuosa y armoniosa.

Más aún, al derogar la Ley Núm. 465, abrimos los canales de diálogo y entendimiento amplio para trabajar, de forma unida, en una abarcadora legislación que regule el proceso de transición y que permita asegurar un procedimiento correcto en futuras transiciones.

El Senado de Puerto Rico tiene el deber ministerial de actuar con premura en un asunto que envuelve no sólo un proceso esencial de la democracia puertorriqueña sino también de confianza en las instituciones y los organismos del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto recomendamos la aprobación del Proyecto de la Cámara 338 (P. de la C. 338) sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Cirilo Tirado Rivera
Presidente
Comisión de Integridad Gubernamental”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 25, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el inciso dos (2), de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, correspondiente al Departamento de Educación, para realizar obras y mejoras permanentes, adquisición de unidad de aire central para el salón de Kindergarten, y otras mejoras, en la Escuela de la Comunidad Julio Millán Cepeda, en el Municipio de Río Grande, y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el inciso dos (2) de la Resolución conjunta 418 de 6 de agosto de 2000, correspondiente al Departamento de Educación para que lea como sigue:

(1)

(2) “Para realizar obras y mejoras permanentes, adquisición de unidad de aire central para el salón de Kindergarten, y otras mejoras, en la Escuela de la Comunidad Julio Millán Cepeda, en el Municipio de Río Grande”.

Sección 2.-Los fondos consignados mediante esta Resolución Conjunta, podrán parearse con fondos particulares o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 25, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,
Página 1, línea 5,

tachar “conjunta” y sustituir “Conjunta”.
insertar “comillas” antes de “k” y después de la
“n” en la palabra “kindergarten”.

En el Titulo:

Página 1, línea 3,

Página 1, línea 5,

insertar “comillas” antes de “k” y después de la
“n” en la palabra “kindergarten”.
después de “Río Grande” eliminar “,” e insertar
“;”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 25, tiene el propósito de enmendar el inciso dos (2), de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, correspondiente al Departamento de Educación, para realizar obras y mejoras permanentes, adquisición de unidad de aire central para el salón de Kindergarten, y otras mejoras, en la Escuela de la Comunidad Julio Millán Cepeda, en el Municipio de Río Grande; y para autorizar el pareo de los fondos .

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 418 de 6 de agosto de 2000; y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 29, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 248 de 30 de junio de 1998, para gastos de estudios de la joven Alejandra Pagán, S.S. #598-34-3964 y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 248 de 30 de junio de 1998, para gastos de estudios de la joven Alejandra Pagán, S.S. #598-34-3964.

Sección 2. -Los fondos reasignados podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y/o federales.

Sección 3. -Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 29, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1

después de “Bayamón” insertar “;”.

Página 1, línea 4

después de “municipales,” insertar “particulares,”.

En el Título:

Página 1, línea 1

después de “Bayamón” insertar “;”.

Página 1, línea 3

después de “# 598-34-3964” insertar “;”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 29, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 248 de 30 de junio de 1998, para gastos de estudios de la joven Alejandra Pagán, S.S. # 598-34-3964; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 248 de 30 de junio de 1998, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 35, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación, para transferir a la Oficina de Mejoras de las Escuelas Públicas, Región de San Juan, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm.418 de 6 de agosto de 2000, para ser utilizados por la Escuela Juanita García Peraza de Hato Rey, en la construcción de una trampa de grasa, en el área del comedor y convertir una glorieta existente en un salón de actividades y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. -Se asigna la Departamento de Educación, para transferir a la Oficina de Mejoras de las Escuelas Públicas, Región de San Juan, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm.418 de 6 de agosto de 2000, para ser utilizados por la Escuela Juanita García Peraza de Hato Rey, en la construcción de una trampa de grasa en el área del comedor y convertir una glorieta existente en un salón de actividades.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 35, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1 y 2,

Página 1, línea 3,

tachar “para transferir a la Oficina de Mejoras de las Escuelas Públicas, Región de San Juan,”. después de “6 de agosto de 2000,” insertar “a ser transferidos a la Oficina de Mejoras de las Escuelas Públicas, Región de San Juan,”.

Página 1, línea 4,

tachar “costrucción” y sustituir por “construcción”.

Página 1, línea 6,

después de “fondos” insertar “particulares,”.

En el Título:

Página 1, línea 1 y 2,

tachar “para transferir a la Oficina de Mejoras de las Escuelas Públicas, Región de San Juan,”.

Página 1, línea 3,

después de “6 de agosto de 2000,” insertar “a ser transferidos a la Oficina de Mejoras de las Escuelas Públicas, Región de San Juan,”.

Página 1, línea 5,

después de “actividades” insertar “;”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 35, tiene el propósito de asignar al Departamento de Educación, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, a ser transferidos a la Oficina de Mejoras de las Escuelas Públicas, Región de San Juan, para ser utilizados por la Escuela Juanita García Peraza de Hato Rey, en la construcción de una trampa de grasa, en el área del comedor y convertir una glorieta existente en un salón de actividades; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 418 de 6 de agosto de 2000; y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 36, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación, para transferir a la Oficina de Mejoras de las Escuelas Públicas, Región de San Juan, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm.418 de 6 de agosto de 2000, para ser utilizados por la Escuela Juan Ramón Jiménez de Hato Rey, en la corrección de filtraciones en el techo de tres salones de clases y para extender la verja existente, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Educación, para transferir a la Oficina de Mejoras de las Escuelas Públicas, Región de San Juan, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, para ser utilizados por la Escuela Juan Ramón Jiménez de Hato Rey, en la corrección de filtraciones en el techo de tres salones de clases y para extender la verja existente.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 36, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1 y 2,

tachar “para transferir a la Oficina de Mejoras de las Escuelas Públicas, Región de San Juan,”.

Página 1, línea 3,

después de “6 de agosto de 2000,” insertar “a ser transferidos a la Oficina de Mejoras de las Escuelas Públicas, Región de San Juan,”.

Página 2, línea 2,

después de “fondos” insertar “particulares,”.

En el Título:

Página 1, línea 1 y 2,

tachar “para transferir a la Oficina de Mejoras de las Escuelas Públicas, Región de San Juan,”.

Página 1, línea 3,

después de “6 de agosto de 2000,” insertar “a ser transferidos a la Oficina de Mejoras de las Escuelas Públicas, Región de San Juan,”.

Página 1, línea 5,

después de “existente” sustituir “,” por “;”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 36, tiene el propósito de asignar al Departamento de Educación, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, a ser transferidos a la Oficina de Mejoras de las Escuelas Públicas, Región de San Juan, para ser utilizados por la Escuela Juan Ramón Jiménez de Hato Rey, en la corrección de filtraciones en el techo de tres salones de clases y para extender la verja existente; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 418 de 6 de agosto de 2000; y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 47, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de San Germán la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, para la instalación de un tablero de baloncesto en el Coliseo Arquelio Torres Ramírez y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de San Germán la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, para la instalación de un tablero de baloncesto en el Coliseo Arquelio Torres Ramírez de dicho municipio.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o federal.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 47, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,
Página 1, línea 2,
Página 1, línea 6,

después de “San Germán” insertar “,”.
después de “dólares” insertar “,”.
eliminar todo el contenido de la oración y
sustituir por “fondos particulares, estatales,
municipales o federales.”

En el Titulo:

Página 1, línea 1,
Página 1, línea 3,

después de “San Germán” insertar “,” y en la
misma línea después de “dólares” insertar “,”.
después de “Ramírez” insertar “,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 47, tiene el propósito de reasignar al Municipio de San Germán, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, para la instalación de un tablero de baloncesto en el Coliseo Arquelio Torres Ramírez; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 49, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de veinte mil (20,000.00) dólares originalmente consignados para gastos de Actividad para los niños en el Día de Reyes mediante la resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000; para llevar a cabo las obras descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Arecibo, la cantidad de veinte mil (20,000.00) dólares originalmente consignados para gastos de Actividad para los niños en el Día de Reyes mediante la resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000; para llevar a cabo las obras descritas en esta Sección:

a.	Para transferir al Equipo Superior de Baloncesto Los Capitanes de Arecibo	15,000
b.	Para transferir a la Policía Municipal de Arecibo para la compra de equipo.	<u>5,000</u>
	TOTAL	20,000

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos Federales, Estatales o Municipales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 49, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,
Página 1, línea 2,

tachar “(20,000.00)” y sustituir por “(20,000)”.
después de “dólares” insertar “,” y en la misma
línea después de “niños” insertar “,”.

Página 1, línea 3,
Página 1, línea 6,
Página 1, línea 8,

tachar “resolución” y sustituir por “Resolución”.
tachar “15,000” y sustituir por “\$ 15,000”.
después de “Arecibo” insertar “,” y en la misma
línea después de “equipo” eliminar “.”.

Página 1, línea 9,
Página 2, línea 2,

tachar “20,000” y sustituir por “\$20,000”.
tachar “Federales, Estatales o Municipales.” y
sustituir por “federales, particulares, estatales o
municipales.”

En el Título:

Página 1, línea 1,

tachar “(20,000.00)” y sustituir por “(20,000)” y
en la misma línea después de “dólares” insertar
“,”.

Página 1, línea 2,
Página 1, línea 3,
Página 1, línea 4,

después de “niños” insertar “,”.
tachar “resolución” y sustituir por “Resolución”.
después de “1” insertar “,” y en la misma línea
después de “Conjunta” insertar “,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 49, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente consignados para gastos de Actividad para los niños, en el Día de Reyes mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000; para llevar a cabo las obras descritas en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 59, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Se reasigna al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de veintiocho mil cuatrocientos noventa y cinco (28,495) dólares, provenientes del Apartado A, inciso (1) de la Resolución Conjunta Número 606 de 2 de septiembre de 2000, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y autorizar el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de veintiocho mil cuatrocientos noventa y cinco (28,495) dólares, provenientes del Apartado A, inciso (1) de la Resolución Conjunta Número 606 de 2 de septiembre de 2000, para ser transferidos como se detalla en esta Sección.

- | | | |
|-----|---|----------|
| a) | Biblioteca Juvenil de Ponce, para el desarrollo de su proyecto
Adelina Coppin, Presidenta
Seguro Social Patronal 66-0576145 | 10,00.00 |
| b) | Fundación Luis Muñoz Marín, para sus proyectos
José Roberto Martínez, Presidente
Seguro Social Patronal 66-0385902 | 5,000.00 |
| c) | Esperanza Para la Vejez Luis Biaggi, para la adquisición
de vehículo de transportación
Niurka I. Arce, Directora
Seguro Social Patronal 66-0268234 | 5,000.00 |
| d) | Proyecto Educational Field Studies y/o Gladys Rivera
Sepúlveda, para participación de viaje estudiantil
Seguro Social 597-20-5928 | 200.00 |
| e) | Educational Field Studies y/o Braulio Colón,
para la participación en Programa “Star-Eco Quest”
Seguro Social 599-01-2333 | 100.00 |
| f) | Batera Grand Slam, para actividad de Día de Juegos
Pequeñas Ligas
Efraín Santos Borrero, propietario
Seguro Social Patronal 66-0540472 | 450.00 |
| g) | Yolanda Padilla, para la adquisición de silla para
bañar a su hija impedida Cinthia Cruz Padilla
Seguro Social 582-11-8295 | 1,195.00 |
| (h) | Club Cívico de Damas, para actividad de Gran Gala Española
Edna J. T. de Rodríguez, Presidenta
Seguro Social 583-03-9736 | 150.00 |
| (i) | Club Amigos de la Plaza, Inc., para la celebración de
la 46ava. Fiesta Anual de Los Amigos de la Plaza
Adrián Negrón, Presidente
Seguro Social 581-46-7028 | 500.00 |

(j)	Festival Nacional de Máscaras del Carnaval Ponceño, Inc., para la celebración de la undécima edición del Festival Nacional de Baile de Máscaras Sr. Félix Garmendía Santos, Presidente Seguro Social Patronal 66-0494282	500.00
(k)	Equipo de Volleyball Masculino Ponce Nativos, para gastos operacionales María E. Vicens, Apoderada Seguro Social Patronal 66-0588874	500.00
(l)	Ponce Leones Softball Superior, para cubrir gastos de temporada regular David Santiago, Apoderado Seguro Social 582-13-9811	1,000.00
(m)	Federación de Padres de la Liga Atlética Policiaca, para compra de uniformes del Programa Liga Atlética Policiaca del Distrito de Ponce María Pérez Rodríguez, Presidenta Seguro Social 583-13-5218	500.00
(n)	Asociación Recreativa y Deportiva San José, San Antonio, Bo. Canas (JOCAAN), para la compra de uniformes y/o equipo deportivo categoría siete y ocho (7-8) años Milagros Silva, Presidenta Seguro Social 584-40-4082	500.00
(o)	Ponce Leonas Volleyball Superior Femenino, para gastos de temporada José R. Passalacqua, Apoderado Seguro Social 581-72-1172	1,500.00
(p)	Baloncesto Ponce Leonas Internacional, Inc., para gastos de franquicias e inscripciones categoría quince (15) años Radamés Feliciano, Presidente Seguro Social 582-90-7277	500.00
(q)	Miniferia Agropecuaria Semana de la Tierra Puertorriqueña, para la celebración de su actividad anual Isalyn Lugo, Agrónomo de Área Seguro Social 581-87-7500	600.00
(r)	Departamento de Educación Distrito Escolar Ponce I, para celebración de la Feria Científica 2001 Edmée Lugo Meléndez, Superintendente de Escuelas Ponce I Seguro Social Patronal 69-0680004	300.00

Sección 2.-Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Las organizaciones o entidades beneficiadas, vendrán obligadas a rendir un informe detallado, sobre el uso de los fondos asignados dentro de los próximos treinta días, después

de recibidos los mismos, el cual debe ser sometido al Municipio Autónomo de Ponce y remitido a la Oficina de Servicios Legislativos del Representante Roberto Cruz.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 59, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2,
 Página 1, línea 4,
 Página 2, líneas 8 y 11,

después de “Ponce” y de “(1)” insertar “;”
 tachar “.” y sustituir por “:”.
 entre “Educational” y después de “Studies”
 insertar “” en dicha línea
 antes de “Grand” y de Slam” insertar “”.
 tachar “Vollyball” e insertar “Volley ball”.
 tachar “Softball” y sustituir “por “softball”.
 tachar “300.00” y sustituir por “300.00”
 insertar “Total \$28,492.00”

Página 2, línea 14,
 Página 3, línea 10,
 Página 3, línea 14,
 Página 4, línea 21,
 Página 4, entre las líneas 21 y 22,

En el Título:

Página 1, línea 1 y 2,
 Página 1, línea 4,

después de “Ponce” y de “(1)” insertar “;”.
 después de “1” insertar “;” después de
 “Conjunta” insertar “;”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 59, tiene el propósito de reasignar al Municipio Autónomo de Ponce, la cantidad de veintiocho mil cuatrocientos noventa y cinco (28,495) dólares, provenientes del Apartado A, inciso (1), de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y autorizar el pareo de fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Modesto Luis Agosto Alicea
 Presidente
 Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 54, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más calurosa felicitación y el reconocimiento a la Cadena Interuniversitaria Estudiantil Nacional (C.I.E.N.), con motivo de la celebración de su Octavo Aniversario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Cadena Interuniversitaria Estudiantil Nacional (C.I.E.N.) es un consorcio que reúne a 35 grupos estudiantiles de igual número de instituciones de educación superior. La misma existe desde 1993 para promover la participación de profesores, estudiantes y personal administrativo con el objetivo de prevenir el uso de alcohol y drogas.

C.I.E.N. ha sido y es la única organización universitaria que ha impactado a la población estudiantil logrando que jóvenes de diferentes universidades de toda la Isla unan sus esfuerzos para promover una mejor calidad de vida en sus campus y comunidades adyacentes. En sus ocho años de organización han ofrecido talleres, charlas, reuniones, bailes y congresos para todos los grupos de apoyo.

C.I.E.N se nutre de grupos voluntarios que desarrollan e impactan a su comunidad con estrategias innovadoras y creativas de acuerdo a la filosofía de su institución. Su extraordinaria labor voluntaria les mereció el Golden Rule Award como el principal grupo voluntario en la categoría educativa. Este premio fue otorgado por Fondos Unidos de Puerto Rico y las tiendas J.C. Penney.

Todos los años C.I.E.N. celebra una actividad educativa llamada “Encuentro”. Esta se lleva a cabo gracias a los fondos que levantan. La misma se celebra el último fin de semana del mes de abril en algún campus universitario que cede sus facilidades y cuenta con hospedaje para los asistentes.

Los días 4 al 6 de mayo de 2001, se celebra el Octavo Aniversario de C.I.E.N. Se calcula una participación de sobre trescientos estudiantes y recursos. C.I.E.N. tiene más de seiscientos jóvenes activos. En los dos días de actividades participarán, además, de conferencias y talleres como premio merecido al esfuerzo de estos jóvenes voluntarios.

El Senado de Puerto Rico se une a tan significativo Octavo Aniversario de C.I.E.N. y exhorta a todos los grupos voluntarios a continuar con tan extraordinaria labor en beneficio de la juventud puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación y el reconocimiento a la Cadena Interuniversitaria Estudiantil Nacional (C.I.E.N.), con motivo de la celebración de su Octavo Aniversario.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Mirelly Buitrago, Coordinadora Consorcio C.I.E.N., el 5 de abril de 2001, en las facilidades seleccionadas para tal evento.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 216, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a las señoras Carmen Petra Pellot Power, María Josefa Valdés de Chevalier y Ana Luisa Rivera De Jesús, quienes tienen el distintivo de ser las primeras damas en pertenecer al Leonismo Insular, por la extraordinaria labor cívica que han desplegado por la familia y la comunidad puertorriqueña, en ocasión de conmemorarse en todo el país la Semana de la Mujer.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Constituye una tradición en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico reconocer a aquellos ciudadanos y entidades que significativamente contribuyen con su labor cívica y humanitaria al fortalecimiento de la sociedad puertorriqueña, al bienestar del núcleo familiar, y al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros niños y jóvenes, de los trabajadores y jubilados, así como de nuestros impedidos y veteranos.

Nada más justo pues durante la Semana de la Mujer que rendir homenaje de reconocimiento a las mujeres puertorriqueñas cuyas ejemplarizantes ejecutorias han impactado positivamente la vida de otros conciudadanos, representando con sus nobles acciones un elocuente testimonio de los mejores valores que caracterizan y distinguen al ser nacional puertorriqueño.

Una de las mujeres puertorriqueñas que se ha destacado por su labor cívica es la señora Carmen Petra Pellot, oriunda del Municipio de Arecibo y residente en Carolina, quien tiene el distintivo de ser la primera dama iniciada en el leonismo puertorriqueño, organización internacional que brinda en nuestra isla un valioso servicio voluntario dirigido al mejoramiento de nuestras comunidades.

Ferviente defensora de la unión familiar, Carmen Petra Pellot ha emprendido diversas iniciativas en beneficio de la comunidad puertorriqueña, organizando tropas de niños y niñas escuchas en Carolina, Ministro de la Eucaristía, catequista auxiliar y cursillista de cristiandad. Ha fungido además como Presidenta de la Sociedad Pro Niños Ciegos del Instituto Loáiza Cordero, Presidenta de la Junta de Retirados en Servicio del Departamento de la Familia, Presidenta de la Asociación Americana de Personas Retiradas, habiendo presidido también la Asociación de Madres Americanas y Madres de Puerto Rico, Inc., entre otros honrosos desempeños en su prolífica obra cívica.

Por su parte, María Josefa Valdés de Chevalier, natural del Municipio de Loíza, es reconocida por su dinamismo, responsabilidad y amor por la institución de la familia. Es una genuina líder comunitaria, desempeñándose como orientadora, trabajadora social y maestra.

En su labor leonística, María Josefa Valdés de Chevalier ha ocupado varias posiciones, destacándose como presidenta en dos ocasiones y jefa de zona.

Ana Luisa Rivera de Jesús, oriunda de Santurce, trabaja actualmente como Gerente de Tráfico en una empresa de Transporte Marítimo, habiendo fungido como miembro voluntario de la Asociación Puertorriqueña del Corazón, tesorera de la Junta de la Sociedad Pro Niños Ciegos, Ministro de la Eucaristía y Secretaria del Club de Leones de Torrecilla en Carolina.

Honor a quien honor merece. El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico rinde homenaje de reconocimiento a las señoras Carmen Petra Pellot, María Josefa Valdés de Chevalier y Ana Luisa Rivera De Jesús, con motivo de conmemorarse la Semana de la Mujer en Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a las señoras Carmen Petra Pellot, María Josefa Valdés de Chevalier y Ana Luisa Rivera De Jesús, por sus extraordinarias labores cívicas, en ocasión de conmemorarse la Semana de la Mujer.

Sección 2. – Esta Resolución, en forma de Pergamino expedido por la Secretaría del Senado de Puerto Rico, será entregada a las señoras Carmen Petra Pellot, María Josefa Valdés de Chevalier y Ana Luisa Rivera De Jesús.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 217, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender una felicitación al Grupo de 25 jóvenes en la culminación de su tratamiento interno como parte del Programa del Hogar Crea del Distrito de Aguadilla a celebrarse el sábado 17 de marzo de 2001.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hogar Crea es una entidad sin fines de lucro, fundada en el 1968, dedicada a la prevención y tratamiento de la adicción en todas sus manifestaciones. A través de 32 años de funcionamiento, Hogar Crea ha desarrollado 87 centros en Puerto Rico y alrededor de 90 en países hermanos como Estados Unidos, Venezuela, San Domingo, Colombia, Costa Rica y Panamá. Es una de las primeras instituciones de iniciativa comunitaria netamente puertorriqueña que ha alcanzado esta expansión en sus servicios.

Los 87 centros de Puerto Rico están divididos en áreas geográficas conocidas como distritos. Actualmente hay 11 distritos y todos celebran anualmente su Entrega de Certificados de Reeducción.

Esta Ceremonia consiste en la otorgación de un Certificado a los residentes que culminaron su tratamiento interno con una estadía no menor de dos años en tratamiento residencial.

Reconociendo lo que ha sido el problema de las drogas para la juventud puertorriqueña, y el valor que tiene el trabajo y la labor brindada por la Institución del Hogar Crea, se entiende meritorio felicitar a éstos jóvenes y adultos que han logrado culminar dicho tratamiento. Los reeducados a quienes se les felicita en esta ocasión son: Carlos Barreto Rodríguez, Randolph Bonet Rodríguez, Billy Joe Chacón Arce, Joedmar Cora Figueroa, Edwin Cruz Martínez, Frank Custodio Badillo, Luis R. Domenech Acevedo, Esteban González López, Juan R. López Santiago, Rafael Martínez Molina, Jorge Méndez Cruz, Nelvin Nieves, Luis A. Pedraza Esquilín, Jimmy Peña Badillo, Juan Peña Badillo, Juan Pérez Flores, Víctor Pérez Pellot, Jorge I. Pérez Rivera, Javier Rivera Rosado, Wilson Ruíz Nieves, Wilson Santiago Hernández, Dennis Seda Concepción, Luis M. Soto Cardona y Daniel Soto Loperena.

Siendo este uno de los principales problemas de nuestra sociedad, tenemos la responsabilidad de promover toda aquella gestión, programa e iniciativa que de una manera u otra ayude a combatir este problema en todos sus ámbitos. Gracias a iniciativas como esta miles de jóvenes puertorriqueños han tenido la oportunidad de reencontrarse a sí mismos y adquirir una nueva oportunidad en sus vidas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Extender una felicitación al Grupo de los 25 jóvenes antes mencionados en la culminación de su tratamiento interno como parte del Programa del Hogar Crea del Distrito de Aguadilla a celebrarse el sábado 17 de marzo de 2001.

Sección 2- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en la Sexta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar Crea en el Distrito de Aguadilla y según aprobada a los medios de comunicación para su divulgación general.

Sección 3- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 219, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender un merecido reconocimiento y felicitación al destacado actor, poeta, dramaturgo y cineasta Jacobo Morales por su exitosa carrera artística y por sus destacadas aportaciones a la cultura puertorriqueña a través de las letras y las artes de la representación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Son muchos los puertorriqueños que han trascendido las fronteras de nuestro país para destacarse a través de la historia y del tiempo, en el deporte, la música, las letras, las artes, convirtiéndose en íconos de nuestra cultura. Hay quienes han logrado de una manera polifacética rescatar y concentrar en su trayectoria profesional todos los razgos que caracterizan nuestra nación. Entre éstos hay un hombre, artista, para muchos sinónimo de visión, sensibilidad y profundidad que ha logrado captar la realidad puertorriqueña inequívocamente atada a la realidad humana para trascender fronteras e idiomas y llegar hasta hombre universal.

Jacobo Morales nació en Lajas, Puerto Rico un 12 de noviembre de 1934. Se inició como actor en la radio y en el teatro a la edad de los 14 años, y poco después empezó a desarrollarse como escritor y director. Ha estado activo en la televisión desde que la misma se inauguró en 1954. En dicho medio ha cultivado el drama, la sátira y la comedia. Muchos de sus programas han dejado huellas profundas en la teleaudiencia, como “Desafiando a los genios.” “Esto no tiene nombre”, “Ahí va eso”, “La tiendita de la esquina”, “Todo el año es navidad” y “Los Rayos Gamma”, el cual fundó junto al fenecido periodista Eddie López.

En el teatro ha desempeñado roles protagónicos en más de 30 obras, entre las que se encuentran “El camino real”, “La muerte de un viajante”, “El tragaluz”(que le valió un premio nacional de actuación), “¿Conoce usted la vía láctea?”, “El cuervo”, “La cocina de los ángeles”, “O casi el alma”, “La carreta”, “Muerte en el nilo”, “Ardiente paciencia”y “El club del cementerio”.

Como dramaturgo ha escrito cinco obras teatrales, las cuales ha dirigido y protagonizado: “Muchas gracias por las flores”(1973); “Cinco sueños en blanco y negro”(1975); “Aquella, la otra, éste y áquel”(1978); “Una campana en la niebla”(1980); una obra teatral titulada, “Dos”, comedia dramática en dos actos, estrenada el 9 de junio de 2000 en la Sala Experimental Carlos Marichal del Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré, como parte del 41er Festival de Teatro Puertorriqueño.

Se destaca además entre personajes importantes tales como Woody Allen, en “Bananas” y Barbara Streisand, en “Up the Sandbox”. Fue protagonista en uno de los episodios de la película de Luis Molina “Cuentos de Abelardo”, y estelarizó, junto a Roxana de Soto, la cinta de Hollywood

para protagonizar junto a Melina Dillon y Robert Carradine, el filme “The Effects of Magic”. Recientemente fue una de las figuras centrales de “Angelito mío”, dirigida por Enrique Pineda Barnet.

Su primera película como realizador, “Dios los cría...”(1980), marcó época en la cinematografía puertorriqueña y fue merecedora de varios premios y reconocimientos internacionales. Además fue seleccionada como una de las 25 películas más significativas de Latinoamérica. A ésta le siguió “Nicolás y los demás”, en la que Jacobo, además de dirigir, hizo el papel central. Esta actuación le mereció el premio al mejor actor en el Festival de Cartagena de Indias, en Colombia, en 1986. “Lo que le pasó a Santiago”, su tercer filme, situó a Puerto Rico en los primeros planos de la cinematografía mundial” fue nominada al Oscar como mejor película en idioma extranjero, en 1990. “Linda Sara”, su más reciente cinta, estrenada en 1995, ha sido la película puertorriqueña más exitosa de todos los tiempos, al llevar sobre doscientosmil espectadores a las salas del país. Dicho filme obtuvo el “Premio al Miglior Contributivo Artístico” (Premio a la Mejor Contribución Artística) en el Festival de Mar del Plata, Argentina, y los premios al “Mejor Guión” y a la “Mejor Música”, en el Festival de Cine Latinoamericano celebrado en Nueva York.

En agosto de 1998 la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos, escogió a Puerto Rico como sede para celebrar el “National Film Registry Tour”. Esta actividad auspiciada por el Archivo General de Puerto Rico le fue dedicada a Jacobo Morales en reconocimiento a su obra cinematográfica.

Recientemente fue estrenado su corto metraje “Jugando en serio”, que forma parte del largometraje “Enredando sombras”, producido por la compañía Amaranta, de Gabriel García Márquez, en conmemoración de los 100 años del cine en Latinoamérica.

Es mucho lo que se podemos relatar de la trayectoria de Jacobo Morales, de su trabajo, de sus merecidos reconocimientos como actor, poeta, dramaturgo y cineasta. Pero es más lo que podemos distinguir y reconocer en él, como hombre, puertorriqueño, como latinoamericano. Un hombre que dentro de su autoreconocimiento ha logrado que los puertorriqueños nos autoreconozcamos y nos ubiquemos como nación con relación al resto del mundo. Un hombre que ha llegado a la fibra de nuestro ser cultural, para lograr comunicarnos a través de otras culturas por medio de un lenguaje universal como lo son las letras y las artes de la representación. Le agradecemos más que el mero hecho de revelarnos ante el mundo, el ayudar a revelarnos ante nosotros mismos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Extender un merecido reconocimiento y felicitación al destacado actor, poeta, dramaturgo, cineasta y sobretodo puertorriqueño, Jacobo Morales por su trayectoria en las letras, el cine y las artes de la representación y por su dedicación al enriquecimiento de la cultura puertorriqueña.

Sección 2- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al cineasta Jacobo Morales en la Sexta Entrega de Certificados de Reeducación del Hogar Crea en el Distrito de Aguadilla, la cual se le dedicará este año y según aprobada a los medios de comunicación para su divulgación general.

Sección 3- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 224, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar a la Sra. Luz M. Class y al Sr. Ramón Martínez Negrón en ocasión de ser homenajeados al dedicarles el “13ro Festival de Las Marías en Honor a la China Dulce” durante los días 16, 17 y 18 de marzo de 2001.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es del carácter de un pueblo el unir a sus conciudadanos y homenajear a sus hijos en festividades tradicionales. El 16, 17 y 18 de marzo de 2001 el pueblo de Las Marías se enorgullece y rinde tributo a la Sra. Luz M. Class y al Sr. Ramón Martínez Negrón en su gran Festival de la China Dulce.

La Sra. Luz M. Class nacida en el pueblo de Las Marías quien a sido una mujer ejemplar e incansable, ha dedicado su vida al arte de la ropa y textiles desde sus 6 años. Luchó incansablemente por establecer su propio negocio de costura, donde es reconocida por su esmero y por la calidad de su arte. Además de su pasión por la costura, la señora Class se ha envuelto en los asuntos de su pueblo como miembro de la Asociación para la Educación y la Familia y la Comunidad en las Marías, brindando un digno ejemplo del espíritu gigante de la mujer puertorriqueña

El Sr. Ramón Martínez Negrón artesano marieño fue dotado con el don de la cretaividad. Ramón comenzó en 1986 sus trabajos artesanales y se destacó por sus trabajos en madera y bejuco. A sus 80 años es un maestro artesanal reconocido por el Instituto de Cultura Puertorriqueña y además, posee conocimientos en la artesanía trabajada en cuero.

Siendo estos dos seres humanos un digno ejemplo para el pueblo de Las Marías como para Puerto Rico por sus trabajos y dedicación el Senado de Puerto Rico los felicita.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar a la Sra. Luz M. Class y al Sr. Ramón Martínez Negrón en ocasión de ser homenajeados al dedicarles el “13er Festival de Las Marías en Honor a la China Dulce” durante los días 16, 17 y 18 de marzo de 2001.

Sección 2.- Copia de esta resolución deberá ser entregada en forma de pergamino a la Sra. Luz M. Class y al Sr. Ramón Martínez Negrón.

Sección 3.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 229, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer al Municipio de Las Marías, con motivo de la celebración del “Festival de Las Marías en Honor a la China Dulce”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los productos agrícolas en Puerto Rico le proporcionan a sus municipios aquellos recursos económicos que contribuyen a mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos. Este es el caso del Municipio de Las Marías, el cual se conoce como el “Pueblo de la China Dulce”. Este producto abunda en su agricultura, permitiendo así la confección de diversos platos hechos con la china.

Asimismo, les proporciona un ambiente cultural y social que les facilita el compartir en actividades con los ciudadanos de los pueblos adyacentes.

El “Festival de Las Marías en Honor a la China Dulce”, es una festividad que dura tres (3) días, donde los platos típicos que se confeccionan se derivan del uso de la china dulce. El mismo realza la cultura puertorriqueña y le permite a los asistentes disfrutar de ese precioso pueblo cálido, bordeado de sus verdes campos, sus bellas montañas, sus limpios ríos y sus ricas cosechas, en especial la de la “China Dulce”.

Sin lugar a dudas, el Hon. Edwin Soto Santiago, alcalde de Las Marías, su personal administrativo y el Instituto de Cultura Puertorriqueña, no escatiman en esfuerzos para que cada año esta festividad le proporcione a todos los asistentes de unos espectáculos artísticos, artesanías, comidas criollas y diversos platos hechos con china, que sean de su agrado y orgullo.

La hospitalidad y camaradería de todos los marieños es el compromiso de este pueblo, lo que les permite a todos los asistentes el deseo de regresar, año tras año, a compartir en este evento.

El Senado de Puerto Rico se une a tan significativa actividad y exhorta al Hon. Edwin Soto Santiago, alcalde de Las Marías, a continuar celebrando este “Festival de Las Marías en Honor a la China Dulce” y que el mismo contribuya a unir los lazos de amistad entre todos los asistentes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer al Municipio de Las Marías, con motivo de la celebración del “Festival de Las Marías en Honor a la China Dulce”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Hon. Edwin Soto Santiago, alcalde de Las Marías, el 16 de marzo de 2001, a las 7:30 de la noche, en la Plaza de Recreo San Carlos de dicho municipio.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación del país para su información y virtual divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 232, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender una felicitación de parte del Senado de Puerto Rico a S. E. Luis Aponte Martínez en ocasión del aniversario de su Designación como Cardenal de la Iglesia Católica Apostólica Romana.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 5 de marzo de 1973, Puerto Rico se vistió de gala porque uno de sus hijos fue nombrado por el Papa Paulo VI miembro del Colegio de Cardenales de la Iglesia Católica. S. E. Luis Aponte Martínez es el primer prelado puertorriqueño en pertenecer a este colegio.

Nació en Lajas el 4 de agosto de 1922. Inició sus estudios sacerdotales en el Seminario San Ildefonso de San Juan en 1940, y los continuó en el Seminario Saint John de Boston donde obtuvo su Bachillerato en Artes. Se doctoró en Leyes en el Colegio Saint Leo de la Florida. Fue ordenado sacerdote en San Germán en 1950, luego ocupó los cargos de vicescanciller y superintendente de escuelas de la diócesis de Ponce y Capellán de la Guardia Nacional de Puerto Rico. En 1960 fue nombrado por el Papa Juan XXIII Obispo Auxiliar de la diócesis de Ponce.

Además, S. E. Luis Aponte Martínez ocupó varios cargos en la Universidad Católica de Puerto Rico. En 1963, ascendió a Obispo de Ponce por la renuncia del Obispo McNamus y en 1964 fue promovido al Arzobispado de San Juan, cargo que ejerció por 34 años, posición a la que renunció en 1998, luego de cumplir la edad reglamentaria para desempeñarlo

Bajo su dirección la iglesia se transformó y se puso al día en términos de su alcance en los medios de comunicación masiva, con la compra de estaciones de televisión y de radio. Asimismo, la Iglesia adoptó posiciones de relevancia en la vida pública del país, siendo elemento importante en nuestro desarrollo histórico de pueblo.

El pueblo de Puerto Rico se siente orgulloso por la trayectoria de este ilustre puertorriqueño que trajo tantas bendiciones a nuestra isla. El Senado de Puerto Rico quiere expresar su regocijo y recordar este extraordinario acontecimiento mediante esta Resolución y a tales propósitos le extiende una humilde y fraternal felicitación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender una felicitación de parte del Senado de Puerto Rico a S. E. Luis Aponte Martínez en ocasión del aniversario de su Designación como Cardenal de la Iglesia Católica Apostólica Romana.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a S.E. Luis Aponte Martínez en actividad que será anunciada por el Presidente del Senado.

Sección 3. Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 88, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública a realizar una investigación a los fines de conocer el impacto económico y social que tendrá y experimentará el sector de los dueños de camiones y los camioneros cuando entre en vigor este próximo 1 de abril del corriente el “Reglamento de dimensiones y pesos de vehículos que transitan por las vías públicas” y que los hallazgos de la investigación se remitan al Comisionado Residente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en Washington D. C., Hon. Aníbal Acevedo Vilá.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde la década del 70 se viene discutiendo la necesidad de implantar un reglamento para detener el efecto adverso de la sobrecarga de los camiones en los pavimentos. Entre los años de 1982 al 1992 se continuaron con los esfuerzos por implantar un reglamento basado en pesos máximos. La razón de ser de la preparación e implantación del reglamento es fijar las dimensiones y pesos máximos permitidos a los vehículos autorizados a transportar carga. Existen estudios que hablan sobre el efecto económico que experimentarán algunos sectores de la comunidad pero dichos estudios adolecen de información sobre el impacto económico y social que tendrá en dos sectores muy importantes donde se le vá la vida con la implantación del reglamento, los dueños de camiones y los camioneros.

Se reconoce que dentro de las razones embozadas para justificar la implementación de un reglamento de dimensiones y pesos máximos permitidos están la protección de la vida, la propiedad y la seguridad pública. Por otro lado, se asegura que el reglamento en cuestión no toma en cuenta las realidades de construcción de carreteras, factores climatológicos y las distancias dentro de la jurisdicción de Puerto Rico.

Es un hecho que ya se cuenta con los límites permitidos en cuanto a dimensiones y pesos máximos de los camiones una vez se implante el reglamento pero no contamos con una idea real de cuál será el impacto económico y social de la aplicación del mismo en aquellos que se ganan la vida transportando materiales. Los dueños de camiones y los camioneros son una parte importante de nuestra economía y esta Asamblea Legislativa tiene que conocer la realidad de ese sector cuando se implante el reglamento en cuestión en un futuro cercano.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública a realizar una investigación a los fines de conocer el impacto económico y social que tendrá y experimentará el sector de los dueños de camiones y los camioneros cuando entre en vigor este próximo 1 de abril del corriente el “Reglamento de dimensiones y pesos de vehículos que transitan por las vías públicas”.

Sección 2.- Que los hallazgos de la investigación se remitan al Comisionado Residente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en Washington D. C., Hon. Aníbal Acevedo Vilá .

Sección 3.- La Comisión deberá rendir su informe con sus hallazgos y conclusiones en un período de treinta (30) días.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 88, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

- Línea 1: después de “realizar” tachar el resto de la línea y sustituir por “un estudio del”
- Línea 2: tachar “fines de conocer el”; en esa misma línea después de “social”; tachar el resto de la línea”
- Líneas 3 y 4 : tachar todo su contenido y sustituir “que tendrá sobre el sector privado dedicado a la transportación de carga el nuevo reglamento de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico que regula las dimensiones y peso de los vehículos de motor pesados autorizados a transitar por las vías públicas;”
- Línea 5: tachar desde “públicas” hasta “investigación” y sustituir “ordenar que las conclusiones del estudio”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, Párrafo 1, línea 1:

Página 1, Párrafo 1, línea 2:

Página 1, Párrafo 1, línea 3:

Página 1, Párrafo 1, línea 4:

Página 1, Párrafo 1, línea 5

Página 1, Párrafo 1, línea 6:

Página 1, Párrafo 1, línea 7:

Página 1, Párrafo 1, líneas 8 y 9:

Página 1, Párrafo 2, línea 1:

Página 1, Párrafo 2, línea 2:

Página 1, Párrafo 2, línea 3:

después de “70” inserta “(,)”; en esa misma línea tachar “implantar un reglamento” y sustituir “adoptar reglamentación más efectiva” tachar “camiones en los pavimentos.” y sustituir por “vehículos pesados sobre el pavimento de nuestras carreteras y la seguridad de los demás usuarios de las vías públicas del país.”; en esa misma línea después de “años” tachar “de” tachar “con”; en esa misma línea tachar “implantar un reglamento basado” y sustituir “redactar y adoptar una reglamentación basada” tachar “de la preparación e implantación del reglamento” y sustituir por “de esas normas” después de “carga” tachar “(.)” y tachar “Existen” e insertar “por las vías públicas del país, con el fin de mantener la seguridad pública y conservar la infraestructura de carreteras antes mencionada. Sin embargo, existen” después de “estudios” tachar el resto de la línea y sustituir “señalando que esa reglamentación podría tener un efecto detrimental sobre los dueños de camiones y conductores de camiones, pero” tachar “comunidad pero dichos estudios”; en esa misma línea después de “información” insertar “concreta y concluyente” tachar todo su contenido y sustituir por “ que pueda determinar el impacto que ha de tener esa reglamentación, en los dueños de camiones y camioneros, quienes comprenden los dos grupos principales sujetos a la misma.” tachar “Se reconoce” y sustituir por “El nuevo reglamento de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico entrará en vigor el 1 de abril de este año. Reconocemos que esas reglas tienen un fin público significativo, ya”; esa misma línea tachar “implementación” y sustituir “implantación” después de “reglamento” insertar “nuevo” tachar “Por otro lado, se asegura” y sustituir “Sin embargo, algunos integrantes de la industria de transportación de carga alegan”

Página 2, Párrafo 1, Líneas 1 a 6:

tachar todo su contenido y sustituir por “Ante esos planteamientos, particularmente los de los dueños de camiones y camioneros, el Senado de Puerto Rico interesa conocer, con la mayor certeza posible, su impacto económico y social sobre los dueños de camiones y camioneros y, en general, sobre los demás componentes del servicio de transporte de carga en el país.”

En el Texto:

Página 2, línea 1:

tachar “a” después de "Pública"; en esa misma línea tachar “una”

Página 2, línea 2:

tachar “investigación a los fines de conocer el” y sustituir “un estudio del”; al final de la línea tachar “y”

Líneas 3, 4 y 5:

tachar todo su contenido y sustituir “sobre el sector privado dedicado a la transportación de carga, el nuevo reglamento de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico que regula las dimensiones y peso de los vehículos de motor autorizados a transitar por las vías públicas, a los fines de estimar y determinar su efecto en los dueños de camiones y camioneros y en los otros componentes del servicio público de transportación de carga del país.”

Página 2, líneas 6:

tachar “que los hallazgos de la investigación se remitan” y sustituir por “La Comisión remitirá al final de la línea tachar “(.)” sustituir por “(,)” y adicionar “copia de las conclusiones del estudio ordenado en la Sección 1 de esta Resolución y de cualquier otro documento que estime conveniente. Tal remesa se hará por conducto del Secretario del Senado de Puerto Rico, dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que se rinda el informe de dicho estudio.

Página 2, línea 7:

después de “conclusiones” insertar “(,)” tachar “en un”

Página 2, línea 8:

tachar su contenido y sustituir “dentro de los 30 días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.”

Página 2, línea 9:

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 88 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública que realice una investigación del impacto económico y social que tendrá sobre los dueños de camiones y camioneros el nuevo reglamento de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico para

regular las dimensiones y pesos de vehículos de carga. Ese reglamento debe entrar en vigor el 1ro. de abril de este año y un grupo significativo de dueños de camiones y conductores de vehículos de motor pesados alegan que puede tener un resultado detrimental sobre ellos y en el servicio público de transportar carga.

Hemos enmendado la exposición de motivos y la parte decretativa de la medida, con el propósito de aclarar la intención y alcance del estudio ordenado. Otras enmiendas son para que el estudio no se limite a los asuntos que pueden afectar los dueños de camiones y camioneros y que sea extensivo a los demás componentes directos de ese servicio público. Ese reglamento incide en el transporte de todo tipo de carga en vehículos pesados. Consideramos, por lo tanto, que el estudio propuesto debe ser más amplio e incluir, además de los dueños de camiones y camioneros, las razones de interés público que requieren la aplicación de esas normas y su efecto positivo y negativo sobre todos los sectores que vienen obligados a cumplir con sus disposiciones y sobre el Gobierno de Puerto Rico mismo.

Por lo cual, recomendamos la aprobación de la R. del S. 0088 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometida,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 203, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado hacer una revisión a fondo del Código Penal de Puerto Rico, que tome como punto de partida el contenido del Proyecto del Senado 1229 aprobado en este cuerpo el 21 de mayo de 1992, 7ma Sesión Ordinaria de la 11ava Asamblea Legislativa, enmendatorio del Código Penal y sus complementarios P del S 1230 al 1241, de ese mismo año, que enmiendan varias leyes especiales; establecer parámetros científicos para identificar los valores comunitarios y las percepciones sobre la severidad relativa de los delitos como base para establecer un modelo justo y racional de sentencias; evaluar las penas de contenido monetario y los delitos donde el agravante refleja un daño patrimonial estimable, para que conformen a los valores económicos actuales; disparidad en las penas que no están debidamente ordenados de acuerdo a la severidad de delitos iguales que deben tener penas similares; establecer concordancia entre la sentencia de reclusión impuesta y el tiempo real a ser cumplido sobre la base de aplicación de un sistema de bonificación automática existente; examinar el Sistema de Libertad Condicional que se atempere el tiempo en prisión con la severidad del delito antes de ser elegible; evaluar la imposición de sentencias suspendidas, o libertad a prueba; prescripción de las penas; insertar la tipificación de delitos que no están cubiertas en el código Penal; para que este cuerpo legal constituya un instrumento justo y efectivo para la prevención y control de la criminalidad; disponiendo además para la estructuración de un cuerpo de asesores que analicen las enmiendas que se puedan sugerir y haga las recomendaciones pertinentes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La sociedad puertorriqueña espera que su Código Penal sea un cuerpo legal que constituya un instrumento de acción efectiva en los esfuerzos de prevención y control de actos delictivos en el país.

Muchos puertorriqueños con regularidad se expresan en el sentido de que nuestro Código Penal vigente está enajenado de la realidad social y las condiciones de alta incidencia de criminalidad que nos agobia. Se hacen cuestionamientos de si el mismo cumple su función de manera justa y racional conforme a los principios constitucionales relativos a la dignidad del ser humano, el debido proceso de Ley y la prohibición de castigos crueles e inusitados.

Se han hecho varios esfuerzos de revisión del Código Penal desde el año 1902; pero el producto ha sido distanciado de nuestra tradición civilista y los valores cambiantes del pueblo.

A partir del año 1986 se inició un trabajo valioso dirigido a hacer una revisión a fondo del Código Penal de Puerto Rico. Bajo la hábil dirección de la Dra. Nora Nevares, Profesora de Derecho de la Universidad Interamericana y Asesora entonces, del Senado de Puerto Rico en asuntos de criminalidad y Derecho Penal iniciaron los trabajos para hacer una revisión a fondo del Código Penal. La revisión se dividió en tres etapas. La primera etapa consistió en llevar a cabo una encuesta de Persepción de Severidad de Delitos para Puerto Rico. La segunda etapa del proyecto consistió en una evaluación del Código Penal de Puerto Rico que se completó en abril de 1990. La tercera etapa consistió en el Informe de Revisión del Código Penal de Puerto Rico.

El informe sometido vino acompañado de varios proyectos del Senado presentados por el entonces presidente de este cuerpo, licenciado Miguel Hernández Agosto. Se radicó el P. del S. 1229, enmendatorio del Código Penal; P. del S. 1230, enmendatorio de la Ley de sustancias Controladas, Ley de Propiedad Vehicular, Ley de Armas; P. del S. 1231, enmendatorio de la Ley Número 9 del 7 de julio de 1971 (pena delitos menos grave); P. del S. 1232, enmendatorio de la Ley de Menores; P. del S. 1232, enmendatorio de la Ley de Menores; P. del S. 1233, enmendatorio de la Ley de Balnearios y Ares Aledañas; P. del S. 1235, enmendando las disposiciones de Libertad Bajo Palabra; además se radicaron otras medidas enmendando el Código de Enjuiciamiento Civil, la Ley de Sentencias Suspendidas, las Reglas de Procedimiento Criminal, las disposiciones sobre bonificaciones de la Ley Orgánica de la Administración y el Código Político.

Todas las medidas antes señaladas fueron aprobadas en el Senado pero no completaron el trámite en la Cámara de Representantes. Dado el caso de que el P. del S. 1229 de la 7ma Sesión Ordinaria de la 11ava Sesión Legislativa y sus proyectos complementarios constituyen un intento serio y muy profesional para crear un derecho penal puertorriqueño se deben tomar como punta de lanza para reiniciar la continuación de una profunda revisión de nuestro Código Penal. Obviamente, desde la fecha en que se sometieron estas medidas con sus respectivos informes se han aprobados enmiendas a las diferentes leyes especiales y al propio Código, por lo que es de rigor evaluar cuales han sido los cambios y atemperarlos a los proyectos antes señalados y a las nuevas realidades puertorriqueñas.

Si se ha hecho un trabajo valioso y serio encaminado a lograr una revisión definitiva del Código Penal, el cual está inconcluso, es lógico que se dé continuidad a los trabajos realizados hasta lograr un producto final que le sirva bien al país.

El estructurar un Comité Asesor para opinar sobre las enmiendas que se puedan someter daría una garantía de control de calidad asegurándonos de que lo que finalmente surja de este continuado nuevo esfuerzo sea lo mejor de lo mejor.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de lo Jurídico del Senado hacer una revisión a fondo del Código Penal de Puerto Rico, que tome como punto de partida el contenido del Proyecto del Senado 1229 aprobado en este cuerpo el 21 de mayo de 1992, 7ma Sesión Ordinaria de la 11ava Asamblea Legislativa, enmendatorio del Código Penal y sus complementarios P del S 1230 al 1241, de ese mismo año, que enmiendan varias leyes especiales, establecer parámetros científicos para identificar los valores comunitarios y las percepciones sobre la severidad relativa de los delitos como base para establecer un modelo justo y racional de sentencias; evaluar las penas de contenido monetario y los delitos donde el agravante refleja un daño patrimonial estimable, para que conformen a los valores económicos actuales; disparidad en las penas que no están debidamente ordenados de acuerdo a la severidad de delitos iguales que deben tener penas similares; establecer concordancia entre la sentencia de reclusión impuesta y el tiempo real a ser cumplido sobre la base de aplicación de un sistema de bonificación automática existente; examinar el Sistema de Libertad Condicional de forma tal que se atempere el tiempo en prisión con la severidad del delito antes de ser elegible; evaluar la imposición de sentencias suspendidas, o libertad a prueba; prescripción de las penas; insertar la tipificación de delitos que no están cubiertas en el código Penal; para que este cuerpo legal constituya un instrumento justo y efectivo para la prevención y control de la criminalidad; disponiendo además para la estructuración de un cuerpo de asesores que analicen las enmiendas que se puedan sugerir y haga las recomendaciones pertinentes.

Sección 2.- Se autoriza al Presidente de la Comisión de lo Jurídico a que conjuntamente con el Presidente del Senado designen los oficiales investigadores que estarán a cargo de hacer el estudio técnico y profesional para cumplir con los propósitos que se encomiendan en esta Resolución.

Sección 3.- El Presidente del Senado asignará a la Comisión de lo Jurídico los fondos necesarios para llevar a cabo la tarea incluyendo el pago de honorarios para los oficiales investigadores y el personal de apoyo de ser necesario.

Sección 4.- La Comisión de lo Jurídico deberá rendir un informe de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde del cierre de la sesión ordinaria del Senado de Puerto Rico del año 2002.

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 203, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

- | | |
|----------|--|
| Línea 1: | tachar "de" y sustituir por "De" ; tachar “hacer” y sustituir por "realizar" |
| Línea 2: | después de “Rico” insertar “de 1974, según enmendado, de forma integral con las demás leyes especiales relacionadas con el derecho penal,” |
| Línea 3: | tachar “aprobado en este cuerpo el 21 de mayo de 1992,” y sustituir por “que proponía |

Línea 4 a 19:	<p>enmendar dicho Código y los P. del S. 1230 a 1241, complementarios del mismo que proponían enmiendas a varias leyes especiales, todos de la”; en esa misma línea tachar “7ma” y sustituir por “7ma.” y tachar “11ava” y sustituir por “11ava.”</p> <p>tachar desde “enmendatorio” en la línea 4 hasta el final de la línea 19 y sustituir “con el propósito de proponer los cambios requeridos para que resulte en un ordenamiento legal moderno, eficaz y que constituya un instrumento de acción efectiva para la prevención y control de actos delictivos.”</p>
En la Exposición de Motivos:	
Página 2, párrafo 2, línea 1:	después de “1902” tachar “(;)” y sustituir por“(,)”
Página 2, párrafo 3, línea 2:	tachar “”Nora y sustituir por “Dora”
Página 2, párrafo 3, línea 4:	después de “Penal” insertar “, se”
Página 2, párrafo 3, línea 6:	tachar “Persepcción” y sustituir por “Percepción”
Página 2, párrafo 4, línea 1:	tachar desde “El” hasta “de” y sustituir “El informe de ese trabajo incluyó,”; en esa misma línea tachar “del Senado presentados” y sustituir por “de ley que fueron presentados en el Senado de Puerto Rico”
Página 2, párrafo 4, línea 3:	después de “Penal” tachar “; ” e insertar “de Puerto Rico de 1974, según enmendado,”; tachar “sustancias” y sustituir por “Sustancias”
Página 2, párrafo 4, línea 4:	después de “Vehicular” tachar “(,)” e insertar “y”
Página 2, párrafo 4, línea 5:	tachar “(“y sustituir “relativa a la;” insertar “de” después de “pena”; y en esa misma línea después de “grave” tachar “)”
Página 2, párrafo 4, línea 6:	tachar “P. del S. 1232, enmendatorio de la Ley de Menores;”
Página 2, párrafo 4, línea 7:	tachar “Ares” y sustituir “Áreas”
Página 2, párrafo 4, línea 8:	después de “Palabra” tachar “(;)” sustituir por “(.)”, tachar “además” y sustituir por “Además,”
Página 2, párrafo 4, línea 10:	después de “Administración” insertar “de Corrección”
Página 2, párrafo 4, línea 11:	después de “Político” tachar “(.)” y adicionar “de 1903, según enmendado.”
Página 2, párrafo 5, línea 1:	tachar “no completaron el”
Página 2, párrafo 5, línea 2:	tachar “trámite”; en esa misma línea después de “Representantes” tachar “.” e insertar “no se completó el trámite para su aprobación, aunque

Página 3, línea 1:	ésta sí inició su estudio.” y tachar “7ma” y sustituir por “7ma.”
Página 3, línea 2:	tachar “llava” y sustituir por “llava.”; en esa
Página 3, línea 3:	misma línea tachar “sus” y sustituir por “los” y
Página 3, línea 6:	después de “complementarios insertar “antes
	mencionados”
	después de “puertorriqueño” insertar “(,)”
	tachar “la continuación de”
	tachar “atemperarlos a los proyectos antes
	señalados y” y sustituir por “determinar los
	proyectos de ley antes señalados o parte de éstos
	que se convirtieron en ley en los pasados ocho
	años, los cambios que requieren esas leyes, lo
	proyectos de ley mencionados y la legislación
	que debe promoverse para atemperar el
	ordenamiento penal”
Página 3, párrafo 1, línea 2:	“está” y sustituir por “quedó”
Página 3, párrafo 1, línea 2:	tachar “se dé continuidad a”; en esa misma línea
	al final insertar “se retomen”
Página 3, párrafo 1, línea 3:	tachar “hasta” sustituir “y”
Página 3, párrafo 2, línea 1:	tachar su contenido y sustituir por “Es
	fundamental para ese trabajo tan amplio, que
	requiere la aplicación de conocimientos y
	doctrinas relacionadas con la sociología y el
	derecho y procedimiento penal, entre otras
	disciplinas, que se constituya un Comité Asesor
	para opinar sobre las medidas legislativas a
	someterse a la consideración de la Asamblea
	Legislativa, porque”
Página 3, párrafo 2, línea 2:	después de “calidad” insertar “(,)”
Página 3, párrafo 2, línea 3:	tachar “sea lo mejor de lo mejor.” y sustituir por
	“resulte en un ordenamiento penal eficaz, justo
	y moderno.”
En el Texto:	
Página 3, línea 1:	tachar “de” y sustituir “De”
Página 3, línea 2:	después de “Rico” tachar “, que tome como
	punto de partida” y sustituir por “de 1974,
	según enmendado, tomando como base”
Página 3, línea 3:	tachar desde “Proyecto” hasta “1992,” y
	sustituir por “P. del S. 1229 de la”; en esa
	misma línea tachar “7ma” y sustituir “7ma.”
Página 3, línea 4:	tachar “llava” y sustituir “llava.”; en esa
	misma línea después de “Legislativa,” tachar el
	resto de la línea y sustituir por “que proponía
	enmendar el Código Penal de 1974, según

	enmendado y fue aprobado en el Senado de Puerto Rico el 21 de mayo de 1992. Además, la Comisión deberá considerar y tomar como base para dicha revisión los P. del S. 1230 a 1241, inclusive, de esa misma Asamblea Legislativa y año, que proponían enmiendas a varias leyes especiales y complementaban el proyecto de ley de enmiendas al Código Penal."
Página 3, línea 5:	tachar en su totalidad.
Página 3, línea 6:	tachar "especiales," sustituir por "En el desempeño de su encomienda la Comisión tendrá como objetivo:"
Página 3, línea 9:	después de "que" insertar "se"
Página 3, línea 10:	antes de "disparidad" insertar "revisar los criterios de"
Página 4, línea 4:	después de "Condicional" insertar "(.)"
Página 4, línea 6:	antes de "prescripción" insertar "analizar la"
Página 4, línea 7:	tachar "cubiertas en el código Penal;" y sustituir por "cubiertos en el Código Penal de Puerto Rico de 1974, según enmendado,"
Página 4, línea 9:	después de criminalidad tachar "(;)" y sustituir por "(.)"
Página 4, línea 10:	tachar en su totalidad.
Página 4, líneas 11, 12, 13 y 14:	tachar en su totalidad y sustituir por "Sección 2.- El Presidente del Senado de Puerto Rico, en consulta con el Presidente de la Comisión de lo Jurídico, constituirá un cuerpo de asesores que analicen las enmiendas a las leyes vigentes que se sugieran durante el proceso de revisión del Código antes mencionado y aconsejen o hagan las recomendaciones que estimen a la Comisión de lo Jurídico y al Senado de Puerto Rico. "
Página 4, línea 15:	tachar "de" y sustituir por "De"
Página 4, línea 16:	después de "para" tachar el resto de dicha línea y sustituir por "sufragar los gastos de honorarios de los oficiales,"
Página 4, línea 18:	tachar "de" y sustituir por "De"
Página 4, línea 19:	después de "tarde" tachar el resto de la línea y sustituir por "del último día de la Tercera Sesión Ordinaria."
Página 4, línea 20:	tachar en su totalidad

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 203 ordena a la Comisión de lo Jurídico que realice una revisión a fondo del Código Penal de Puerto Rico de 1974, según enmendado, a fin de incorporarle los cambios

necesarios para convertirlo en un instrumento justo y efectivo para la prevención y control de la criminalidad.

En el 1986, a iniciativa del Senado de Puerto Rico, se comenzó una revisión general de ese Código que, después de distintos estudios técnicos y legales, culminó en un proyecto de ley excelente, el P. del S. 1229, que proponía un conjunto importante de enmiendas. Este proyecto de ley se aprobó en el Senado de Puerto Rico el 21 de mayo de 1992 y aunque la Cámara de Representantes comenzó a estudiarlo, no lo aprobó y la medida caducó al extinguirse la 11ava. Asamblea Legislativa. Además, como parte de esa revisión se redactaron y radicaron 11 proyectos de ley adicionales (P.del S. 1230 a 1241, inclusive), para enmendar varias leyes especiales relacionadas con el derecho, que complementaban el proyecto de ley sobre el Código Penal de Puerto Rico, los cuales caducaron también por la razón antes dicha.

Estos documentos son el producto de una revisión meticulosa de prácticamente todo el ordenamiento penal entonces vigente, que se llevó a cabo aplicando los conocimientos y doctrinas más modernas y pertinentes a la realidad social del país en aquel momento, con el objetivo de lograr un cuerpo legal sin lagunas, fácil de interpretar y eficaz. Es importante señalar que ese trabajo requirió la inversión de muchas horas de trabajo bien organizado y metódico de profesionales destacados en la comunidad legal, grupos de estudiantes, técnicos y personal de oficina.

Los proyectos de ley e informes producto del trabajo que se llevó a cabo desde el 1986 al 1992, se tomarán como base o punto de partida para la revisión ordenada por la R. del S. 203, pero a la luz de las leyes de los pasados nueve años que hayan modificado, en todo o en parte el contenido y conclusiones de esos informes, proyectos de ley, así como la realidad puertorriqueña. Además, la Comisión podrá considerar cualesquiera otros proyectos de ley, estudios, expedientes y documentos pertinentes a su trabajo.

Desde luego, la guía impartida a la Comisión De lo Jurídico para que use esos documentos como punto de partida, o base para su trabajo no limita su discreción para estudiar y considerar además, la gama de doctrinas y otros estudios y documentos relacionados.

Consideramos que esta Resolución ofrece la oportunidad de hacer una revisión integral de un ordenamiento penal que fue revisado por última vez hace casi tres décadas de aprobado y aunque ha sido enmendado en muchas ocasiones, la comunidad percibe que no responde a la realidad y necesidad del país actual.

Por lo cual, se recomienda la aprobación de la R. del S. 203 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un receso de cinco (5) minutos.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿No hay objeción? Si no hay objeción, se recesa por cinco minutos.

RECESO

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Se reanudan los trabajos. Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿No hay objeción? Que se considere.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame en primer orden la Resolución Conjunta del Senado 56.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿No hay objeción? Que se llame.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 56, titulada:

“Para asignar al Municipio de Culebra, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 2241 de 6 de agosto de 2000, para la reparación de verja del Parque de Pelota Anabolio Romero, ubicado en la carretera # 250, de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias.

En la página 1, línea 10, tachar “comenzara” y sustituir por “comenzará”.

Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Quedan sometidas, ¿hay alguna objeción? No hay objeción, quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 56 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿No hay objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución Conjunta del Senado 62.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿No hay objeción? Así se acuerda. Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 62, titulada:

“Para reasignar al Gobierno Municipal de Bayamón, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 400 del 6 de agosto de 2000, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿No hay objeción? Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el Resuélvese, línea 3, donde comienza diciendo “del” eliminar y sustituir por “de”.

Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Ya sometidas, ¿hay alguna objeción? No hay objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 62 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿No hay objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se llame la Resolución del Senado Número 41.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿No hay objeción? Así se acuerda, adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 41, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado conducir una investigación en torno al funcionamiento, operación y condición de la planta de tratamiento de aguas usadas en el Municipio de Vega Alta, estudiar la posibilidad de su rehabilitación de conformidad con las leyes vigentes y sus efectos sobre la población vegalteña.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Aunque los informes no se enmiendan, hay un error en el informe. Donde dice línea 1, en el título, debe decir línea, 3 y donde dice línea 2, debe decir línea 4.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Que la Secretaría tome nota y aclare la situación.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en dicho informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 41, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿No hay objeción a la Resolución del Senado 41? Si no hay objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se llame la Resolución del Senado 61.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿No hay objeción? Así se acuerda. Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 61, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura que realice una investigación del salario devengado por los Directores escolares vis a vis las funciones y deberes asignados a éstos y que se evalúe la posibilidad de aplicarles retroactivamente el aumento de salario que obtuvieron los maestros a raíz de la Ley de Carrera Magisterial.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿No hay objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se llame la Resolución del Conjunta de la Cámara Número 25, 29, 35, 36, 47 y 49, en ese orden.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿No hay objeción? Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 25, titulada:

“Para enmendar el inciso dos (2), de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, correspondiente al Departamento de Educación, para realizar obras y mejoras permanentes, adquisición de unidad de aire central para el salón de Kindergarten, y otras mejoras, en la Escuela de la Comunidad Julio Millán Cepeda, en el Municipio de Río Grande, y para autorizar el pareo de los fondos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas incluidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 25 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿No hay objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 29, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 248 de 30 de junio de 1998, para gastos de estudios de la joven Alejandra Pagán, S.S. #598-34-3964 y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas incluidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 29 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 35, titulada:

“Para asignar al Departamento de Educación, para transferir a la Oficina de Mejoras de las Escuelas Públicas, Región de San Juan, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, para ser utilizados por la Escuela Juanita García Peraza de Hato Rey, en la construcción de una trampa de grasa, en el área del comedor y convertir una glorieta existente en un salón de actividades y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 35 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 36, titulada:

“Para asignar al Departamento de Educación, para transferir a la Oficina de Mejoras de las Escuelas Públicas, Región de San Juan, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm.418 de 6 de agosto de 2000, para ser utilizados por la Escuela Juan Ramón Jiménez de Hato Rey, en la corrección de filtraciones en el techo de tres salones de clases y para extender la verja existente, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 36 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 47, titulada:

“Para reasignar al Municipio de San Germán la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, para la instalación de un tablero de baloncesto en el Coliseo Arquelio Torres Ramírez y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 49, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de veinte mil (20,000.00) dólares originalmente consignados para gastos de Actividad para los niños en el Día de Reyes mediante la resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000; para llevar a cabo las obras descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara Número 49 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título incluidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución Conjunta de la Cámara Número 59.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No hay objeción, así se acuerda. Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 59, titulada:

Se reasigna al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de veintiocho mil cuatrocientos noventa y cinco (28,495) dólares, provenientes del Apartado A, inciso (1) de la Resolución Conjunta Número 606 de 2 de septiembre de 2000, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y autorizar el pareo de fondos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara Número 59 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título incluidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 234.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿No hay objeción? Así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se le dé lectura a la Resolución Senado 234.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 234, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar a nombre del Senado de Puerto Rico la más calurosa felicitación y reconocimiento al programa televisivo "TU MAÑANA" que se trasmite por el canal 11, en ocasión de celebrarse su décimo (10) aniversario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El medio de comunicación televisivo en el siglo XXI debe caracterizarse por la profesionalidad y la canalización de información fidedigna a la ciudadanía. Por supuesto, dentro de un marco que propenda a la utilización de los últimos adelantos tecnológicos que permiten la propagación rápida y eficaz de todo el acontecer noticioso tanto local, como internacional.

El programa noticioso de "TU MAÑANA" se distingue por el uso adecuado de los recursos de vanguardia en los medios de comunicación y las características de profesionalismo e integridad de los reporteros y el personal técnico y de producción que laboran en el mismo. Por los pasados diez (10) años ha constituido una fuente de información confiable para todos los puertorriqueños que acuden a su sintonía para enterarse primero de las noticias de importancia para el país.

Al día de hoy, María del Carmen González, Yolly Vélez, Felipe Gómez Martínez, Roberto Arias y Eliezer Ramos, así como el grupo de reporteros fuera del estudio, aúnan sus esfuerzos y dedicación para brindarnos la noticia al momento de su ocurrencia. Su productora, Yadira Delgado, la productora asociada, Sheisa Ojeda, y su directora Vionnette Padilla, demuestran con su tesón y esmero que las mujeres destacan con brillantez en todas aquellas áreas donde sirven al pueblo puertorriqueño. Así también, nos proporcionan valiosa información, a través de los recursos profesionales que se utilizan en el programa, sobre áreas fundamentales como son la salud, economía, política, arte y cultura y muchos otros renglones y temas de interés. La calidad y éxito que disfruta el programa hablan muy bien del compromiso de su equipo técnico y directivo.

Hoy, el Senado de Puerto Rico reconoce y felicita al programa de noticias "TU MAÑANA", que se transmite por el canal 11, en ocasión de celebrar su décimo (10) aniversario como vehículo de canalización de información a toda la ciudadanía de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar a nombre del Senado de Puerto Rico la más calurosa felicitación y reconocimiento al programa televisivo "TU MAÑANA" que se trasmite por el canal 11, en ocasión de celebrarse su décimo (10) aniversario.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los integrantes del programa noticioso "TU MAÑANA" como muestra del reconocimiento que en la misma se expresa.

Sección 3. Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 203.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 203, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado hacer una revisión a fondo del Código Penal de Puerto Rico, que tome como punto de partida el contenido del Proyecto del Senado 1229 aprobado en este cuerpo el 21 de mayo de 1992, 7ma Sesión Ordinaria de la 11ava Asamblea Legislativa, enmendatorio del Código Penal y sus complementarios P del S 1230 al 1241, de ese mismo año, que enmiendan varias leyes especiales; establecer parámetros científicos para identificar los valores comunitarios y las percepciones sobre la severidad relativa de los delitos como base para establecer un modelo justo y racional de sentencias; evaluar las penas de contenido monetario y los delitos donde el agravante refleja un daño patrimonial estimable, para que conformen a los valores económicos actuales; disparidad en las penas que no están debidamente ordenados de acuerdo a la severidad de delitos iguales que deben tener penas similares; establecer concordancia entre la sentencia de reclusión impuesta y el tiempo real a ser cumplido sobre la base de aplicación de un sistema de bonificación automática existente; examinar el Sistema de Libertad Condicional que se atempere el tiempo en prisión con la severidad del delito antes de ser elegible; evaluar la imposición de sentencias suspendidas, o libertad a prueba; prescripción de las penas; insertar la tipificación de delitos que no están cubiertas en el código Penal; para que este cuerpo legal constituya un instrumento justo y efectivo para la prevención y control de la criminalidad; disponiendo además para la estructuración de un cuerpo de asesores que analicen las enmiendas que se puedan sugerir y haga las recomendaciones pertinentes.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se devuelva a la Comisión de Reglas y Calendario.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Hay objeción? Que se devuelva.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 88; 224; 219; 217; 54; 216; 232; y 234, en ese orden.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 88, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública a realizar una investigación a los fines de conocer el impacto económico y social que tendrá y experimentará el sector de los dueños de camiones y los camioneros cuando entre en vigor este próximo 1 de abril del corriente el “Reglamento de dimensiones y pesos de vehículos que transitan por las vías públicas” y que los hallazgos de la investigación se remitan al Comisionado Residente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en Washington D. C., Hon. Aníbal Acevedo Vilá.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe de la Resolución del Senado 88.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 88 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 224, titulada:

“Para felicitar a la Sra. Luz M. Class y al Sr. Ramón Martínez Negrón en ocasión de ser homenajeados al dedicarles el “13ro Festival de Las Marías en Honor a la China Dulce” durante los días 16, 17 y 18 de marzo de 2001.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda a la medida.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Página 1, párrafo 3, línea 1 al final, sustituir “cretaividad” por “creatividad”.

Señor Presidente, esa es toda la enmienda.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 224 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 219, titulada:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación al destacado actor, poeta, dramaturgo y cineasta Jacobo Morales por su exitosa carrera artística y por sus destacadas aportaciones a la cultura puertorriqueña a través de las letras y las artes de la representación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 217, titulada:

“Para extender una felicitación al Grupo de 25 jóvenes en la culminación de su tratamiento interno como parte del Programa del Hogar Crea del Distrito de Aguadilla a celebrarse el sábado 17 de marzo de 2001.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 217 sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 54, titulada:

“Para expresar la más calurosa felicitación y el reconocimiento a la Cadena Interuniversitaria Estudiantil Nacional (C.I.E.N.), con motivo de la celebración de su Octavo Aniversario.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 2, tachar “La misma existe” y sustituir por “Esa organización fue fundada en”. Página 1, párrafo 1, línea 2, tachar “desde” al comienzo de la línea y después de “administrativo” adicionar “de instituciones de educación superior en distintas actividades”. Página 1, párrafo 2, línea 2, después de “estudiantil” insertar “,”. Página 1, párrafo 2, línea 3, tachar “En” y sustituir por “Actualmente tiene más de 600 jóvenes activos y en”. Página 2, párrafo 1, línea 2, después de “levantan” tachar “.” y adicionar “mediante las distintas actividades que organizan.”. Página 2, párrafo 1, línea 3, tachar “algún” y sustituir por “un”. En esa misma línea, después de “universitario” tachar el resto de la línea y sustituir por “que colabora con ese Encuentro cediendo sus instalaciones y servicios de hospedaje gratuitamente para las reuniones y actividades del mismo y para alojar a los asistentes.”. Página 2, párrafo 1, línea 4, tachar su contenido. Página 2, párrafo 2, línea 1, tachar su contenido y sustituir por “La Cadena Interuniversitaria Estudiantil Nacional celebra su Octavo Aniversario del 4 al 6 de mayo de este año y se estima una”. Página 2, párrafo 2, líneas 2 y 3, tachar desde “C.I.E.N.” en la línea 2 hasta “activos.” en la línea 3. Página 2, párrafo 2, línea 3, tachar “de” antes de “conferencia” y sustituir por “su”.

En el texto, página 2, línea 1, después de “reconocimiento” insertar “del Senado de Puerto Rico”. Página 2, línea 5, tachar “5 de abril” y sustituir por “4 de mayo”; tachar “las facilidades” y sustituir por “la institución educativa o lugar donde se celebre el Encuentro anual de dicha organización.”. Página 2, línea 6, tachar en su totalidad.

Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Sometidas las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 54 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: Línea 1, después de “reconocimiento” insertar “del Senado de Puerto Rico”. Línea 2, al final de la línea tachar “.” y adicionar “de fundación del 4 al 6 de mayo de 2001.”.

Esas son todas las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Sometidas las enmienda, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 216, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a las señoras Carmen Petra Pellot Power, María Josefa Valdés de Chevalier y Ana Luisa Rivera De Jesús, quienes tienen el distintivo de ser las primeras damas en pertenecer al Leonismo Insular, por la extraordinaria labor cívica que han desplegado por la familia y la comunidad puertorriqueña, en ocasión de conmemorarse en todo el país la Semana de la Mujer.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 216 sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 232, titulada:

“Para extender una felicitación de parte del Senado de Puerto Rico a S. E. Luis Aponte Martínez en ocasión del aniversario de su Designación como Cardenal de la Iglesia Católica Apostólica Romana.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 232 sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 229, titulada:

“Para felicitar y reconocer al Municipio de Las Marías, con motivo de la celebración del “Festival de Las Marías en Honor a la China Dulce”.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 229 sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 234, titulada:

“Para expresar a nombre del Senado de Puerto Rico la más calurosa felicitación y reconocimiento al programa televisivo "TU MAÑANA" que se trasmite por el canal 11, en ocasión de celebrarse su décimo (10) aniversario.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 234 sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución del Senado 188, con su informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿No hay objeción? Adelante, que se incluya y su lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 188, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“LEY

Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado que investigue el proceso y los fundamentos de concesión de permisos para la ubicación y construcción del Condominio Princesa del Mar, ubicado en el Municipio de San Juan.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los pasados dos años, la Compañía Desarrolladora Princesa del Mar obtuvo, mediante certificación, permisos de construcción y de remoción de corteza terrestre, entre otros. Los permisos fueron otorgados para la construcción de tres edificios para un total de 179 apartamentos con 464 espacios para estacionamiento ubicado en el sector Punta Las Marías en San Juan.

Estos permisos fueron otorgados sin que se preparara una Declaración de Impacto Ambiental, se deslindara la zona marítimo terrestre, se preparara un estudio de sombra ni se estableciera como dicho proyecto es consistente con el manejo de la zona costanera. Todos los anteriores procedimientos son requisitos fundamentales en la otorgación de permisos para un proyecto como éste, donde el impacto sobre la costa es tal que incluso parte de los pilotes que sostendrán el estacionamiento se han ubicado dentro del mar. Tampoco cumple el proyecto con parámetros de densidad y altura de edificios establecidos en los reglamentos de zonificación.

El proyecto conlleva también el construir un rompeolas en el mar inmediatamente al norte del mismo, para tratar de proteger la propiedad a edificarse. Sin embargo, esta parte del proyecto, que por su naturaleza y potenciales repercusiones sobre la costa es una cuya viabilidad requiere un análisis técnico-científico a fondo, no ha sido evaluada aún. Obviamente, una vez construido el proyecto Princesa del Mar, la presión que generarán los condómines para construir el rompeolas será una enorme, aunque no fuera aconsejable desde el punto de vista ambiental y de manejo de las costas. Esta situación, donde se separan fases de un mismo proyecto para propósitos de evaluación del mismo, va a en contra de la reglamentación vigente.

Debido a todos estos factores, resulta imprescindible que investiguemos las razones y fundamentos por los cuales el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y la Administración de Reglamentos y Permisos, entre otras agencias, otorgaron los permisos que hoy ostenta Princesa del Mar. De esta forma, podríamos analizar los vacíos, si alguno, que existe en nuestro marco jurídico vigente que permite tal actuación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado que investigue el proceso y los fundamentos de concesión de permisos para la ubicación y construcción del Condominio Princesa del Mar, ubicado en el Municipio de San Juan.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe conteniendo sus conclusiones, hallazgos y recomendaciones no más tarde de sesenta días luego de aprobada esta resolución.

Sección 3.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 188, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1:

después de "Energía" insertar "y a la Comisión Especial de Desarrollo Económico de San Juan"

Línea 2: tachar "investigue" y sustituir por "investiguen"
 tachar " para la ubicación" y sustituir "de
 remoción de corteza terrestre"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 3: tachar "para" antes de "un" y sustituir por "con"
 tachar "con" y sustituir por "y"
 Página 1, párrafo 1, línea 4: tachar "Estos" y sustituir por "La comunidad
 circundante se queja de que estos"
 Página 1, párrafo 2, línea 1: después de "sombra" insertar "(,)"
 tachar "como" y sustituir "cómo"
 Página 1, párrafo 2, línea 3: tachar "Tampoco" y sustituir "Aparentemente,
 tampoco"
 Página 1, párrafo 3, línea 3: tachar "es una cuya viabilidad"
 Página 1, párrafo 3, línea 4: después de "fondo" tachar "(,)" y adicionar "de
 su viabilidad,"
 Página 1, párrafo 3, línea 5: tachar "generarán" y sustituir por "pueden
 generar"
 Página 1, párrafo 3, línea 6: tachar "será una" y sustituir por "es"; en esa
 misma línea tachar "fuera" y sustituir "sea"
 Página 1, párrafo 3, línea 7: tachar "Esta" y sustituir por "Personas que
 conocen los procesos de otorgar permisos
 indican que esta"
 Página 2, párrafo 1, línea 1: tachar "todos estos factores," y sustituir "todas
 estas alegaciones,"
 Página 3, párrafo 1, línea 3: después de "agencias" tachar "," e insertar
 "públicas,"
 Página 3, párrafo 1, línea 4: tachar "que existe"
 Página 3, párrafo 1, línea 5: tachar "en" y sustituir "de"; tachar "permite" y
 sustituir por " permiten"

En el Texto:

Página 2, línea 1: después de "Energía" insertar "y a la Comisión
 Especial de Desarrollo Económico de San Juan"
 Página 2, línea 2: tachar "investigue" y sustituir "investiguen"
 Página 2, línea 5: tachar "La Comisión rendirá" y sustituir por
 "Las Comisiones rendirán"; insertar después de
 "informe" la palabra "conjunto"
 Página 2, línea 6: después de "tarde de" tachar el resto de la línea
 y sustituir por "los 60 días siguientes a la fecha
 de aprobación de esta Resolución."
 Página 2, línea 7: tachar "resolución" y sustituir por "Resolución"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 188 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía y a la Comisión Especial de Desarrollo Económico de San Juan de este Cuerpo, que investiguen el proceso y los fundamentos de concesión de permisos para la ubicación y construcción del Condominio Princesa del Mar, en el sector de Punta Las Marías de San Juan. Ese proyecto consta de tres edificios con un total de 179 unidades de vivienda y 464 espacios de estacionamiento, además de otras instalaciones para uso de los residentes. Esas estructuras se construirán tan cerca del mar que los pilotes para sostener el estacionamiento se han ubicado en el agua, de acuerdo con la exposición de motivos de la Resolución.

Se alega que los permisos de remoción de la corteza terrestre y de construcción, entre otros, se otorgaron sin una Declaración de Impacto Ambiental, deslindar la zona marítimo terrestre, ni establecer cómo el proyecto es consistente con los planes de manejo de la zona costanera. La comunidad señala otras situaciones que ponen en duda la regularidad de los procedimientos y fundamentos bajo los cuales se concedieron esos permisos y que nos mueven a considerar necesaria la investigación propuesta para determinar las lagunas que puedan tener las leyes y reglamentos aplicables en estos casos.

Por lo que, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 188 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 188, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado que investigue el proceso y los fundamentos de concesión de permisos para la ubicación y construcción del Condominio Princesa del Mar, ubicado en el Municipio de San Juan.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, en el Resuélvese, línea 1, “Se ordena a la Comisión de San Juan de Desarrollo de la Capital”, después de “Se ordena a la Comisión de Desarrollo de la Capital” eliminar “,” y poner “y”, para que lea “Se ordena a las Comisión de Desarrollo de la Capital y a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado”.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Sería, “A la Comisión Especial de Desarrollo Económico de San Juan; y a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado”.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 5, del Resuélvese, donde dice “la Comisión” debe decir “las Comisiones rendirán”.

Son todas las enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas presentadas? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 188 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción a la aprobación de la Resolución del Senado 188? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título incluidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Resolución que acabamos de aprobar, la Resolución del Senado 188, en la primera página donde dice “Ley”, debe leer “Resolución”.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Que tome nota la Secretaría del Senado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con otro asunto.

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitarle que se le permita la entrada a este Recinto a los miembros Council of the States Government.

SR. PRESIDENTE: ¿A la moción del compañero? No habiendo objeción, así se autoriza. Le vamos a solicitar al compañero Juan Cancel Alegría, la compañera Maribel Rodríguez y a la compañera Lucy Arce, que se constituyan en Comisión y acompañen a los oficiales electos de legislaturas estatales y representantes del sector empresarial de los Estados Unidos, los cuales ellos, los que son legisladores, son miembros del Caucus Hispano de Legislaturas Estatales de los Estados Unidos; y los acompañen hasta las sillas que les tenemos al frente de la primer fila de escaños de este Hemiciclo.

Compañero Senadores, en el día de hoy nos honran con su presencia en el Hemiciclo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, un grupo de oficiales electos de legislaturas estatales y representantes del sector empresarial de los Estados Unidos de América, que forman parte del Consejo de Gobierno Estatales, Conferencia Regional del Este y del Caucus Hispano de Legisladores Estatales. Caucus que pertenece este Senado de Puerto Rico.

Quiero reconocer la presencia de los oficiales electos. Mi gran amigo, el senador Efraín González, de Nueva York; los asambleístas Peter Rivera y Félix Ortiz, de Nueva York. Como parte de este grupo de distinguidos visitantes se encuentra el señor John Martínez, representante demócrata por el Distrito 95 de New Haven; Connecticut; y quien a nombre del grupo de visitantes, próximamente, se estará dirigiendo al pleno del Senado, para explicarnos el significado, los logros y los alcances del Consejo de Gobiernos Estatales, Conferencia Regional del Este y del Caucus Hispano de Legisladores Estatales.

En la actualidad, el representante Martínez ostenta el cargo de Portavoz Alterno de la Mayoría de la Cámara de Representantes del estado de Connecticut; y también, ocupa el cargo de Vicepresidente del Caucus Hispano de Legisladores Estatales, a nivel de la Nación Norteamericana.

Antes de escuchar al representante Martínez, quisiera señalar que el Consejo de Gobiernos Estatales fue fundado en 1930 por el senador Estatal por Colorado, Henry Toll. El Consejo provee, a los oficiales electos con las estrategias y herramientas necesarias para implantar programas y política pública efectiva para sus constituyentes y está representado en todos los estados, así como aquí en Puerto Rico.

Por otro lado, el Caucus Hispano de Legisladores Estatales, se organizó para servir y representar los intereses de los legisladores estatales hispanos de todos los estados, territorios y del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, inclusive. Este caucus sirve de enlace entre las organizaciones hispanas en los Estados Unidos, así como de foro de intercambio de información y de instituto de entrenamiento para nuevos líderes hispanos. En el día de hoy, nuestros invitados estarán visitando varias oficinas senatoriales, ya lo han hecho, y le estarán visitando otras. Le damos, a nombre del Senado de Puerto Rico, la más cordial bienvenida a este Hemiciclo del Senado.

Yo voy a pedir, entonces, en este momento, al compañero Senador Ortiz-Dalio, que preside la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales, que, por favor, escolte al señor John Martínez, Representante Demócrata por el Distrito 95 de New Haven, Connecticut, para que se dirija desde el escaño al lado de la Presidencia a los Senadores aquí presentes en el Hemiciclo del Senado.

Representante Martínez, nos place en este momento invitarlo a que se dirija al pleno del Senado, en el mensaje que tenga a bien traer en representación del Caucus Hispano de las Legislaturas Estatales de los Estados Unidos de América.

REPRESENTANTE JOHN MARTINEZ: Thank you very much, Senator. Mister President and members of the Senate. I'm very happy to be here and good afternoon to all of you.

Ahora déjame hablar en español. Aquí en reversa de lo que tengo que hacer muchas veces allá, en los Estados Unidos que uno tiene que hablar en español, primero, y después hablar su mensaje en inglés. Bueno, aquí tengo el honor y soy dichoso de poder hablar en el lenguaje del Senado de aquí de Puerto Rico, el español. Y por eso estoy feliz y contento.

Te traigo saludos de parte de la Asociación Nacional de Legisladores Estatales Hispanos. También, de parte de nuestro Presidente, el senador Richard Polanco, que le manda disculpas por no poder estar aquí con nosotros hoy.

Pero, me siento muy orgulloso de poder estar con ustedes. Sobre nuestra organización y por nosotros queremos hablar con ustedes un ratito nada más hoy, sobre asuntos de nuestra organización y dejarles saber y recordarles que son todos miembros, si no saben que son miembros de esta organización nacional. Igualmente, que todos los legisladores latinos en los Estados Unidos.

También, de parte del Concilio de Gobiernos con Alan Sokalow, que está allá atrás. "Alan, will you please stand up". Que es el Director Ejecutivo del Eastern Regional Council del Concilio de Gobierno. "So, Allan, welcome and thank you very much for your hard work".

Quiero darles las gracias al senador Fas, a su Presidente, senador Fas Alzamora y a todos ustedes por recibirnos tan amablemente en este día de hoy.

El famoso poeta y filósofo mejicano, Octavio Paz, definió a “mexicanidad” en la siguiente manera: “ser latino no es una esencia, sino una historia”. Y es una historia en la cual en esta época y la próxima generación y la que estamos ahora es bien significativa políticamente. Ya los latinos de los Estados Unidos son la quinta nación más grande en el mundo. Mientras que sigamos ahora con el censo que verán los números, en los próximos veinticinco (25) a cuarenta (40) años, dicen que los latinos en los Estados Unidos seguirán a Brasil y a México. Así que se convertirán en la nación número tres (3). ¿Por qué eso es importante? Importante, porque el poder político que nosotros tenemos como un pueblo latino, y allá en los Estados Unidos hablamos de un pueblo puertorriqueño y latino. Porque la mayoría de los representantes en posiciones políticas en los Estados Unidos son puertorriqueños. Y la mayoría de las personas, poniendo el Congreso al lado, que están en posiciones electorales estatales son puertorriqueños que tienen influencia, por ejemplo, su servidor que soy el líder diputado de la Cámara de Representantes en “yanqui Connecticut”. Allá tenemos más cinco (5) latinos y todavía nos están dando el poder necesario porque se entiende ahora el poder que viene con la gente que está saliendo de sus hogares y están siendo contados como personas latinas en los Estados Unidos.

Tenemos, ahora, esta organización y le quiero decir unas pocas cosas sobre ella. Primeramente, estamos aquí para buscar una fuerza colectiva con Puerto Rico. Porque Puerto Rico es muy importante. Aquí, todo el mundo es latino, puertorriqueño y latino. Y es importante que los latinos de los Estados Unidos y puertorriqueños, muchos que somos, con los puertorriqueños aquí en Puerto Rico, hagamos una fuerza colectivamente para engrandecer el poder político que nosotros podemos tener.

Tenemos la oportunidad de hacer varias cosas. Número uno (1), asuntos socioeconómicos; asuntos de salud; asuntos de educación, son asuntos muy importantes en los Estados Unidos y yo sé que aquí en Puerto Rico también.

Nosotros vemos en los Estados Unidos a la Isla de Puerto Rico como una nación. La vemos como una nación que es la puerta de Latinoamérica a los Estados Unidos. Y los Estados Unidos mirando a Puerto Rico como esa puerta, que también nosotros debemos de usarla para hacer los asuntos que tenemos que hacer, no sólo allá en Connecticut, pero en Nueva York y en otros pueblos. México, cómo los mejicanos en California ahora están bregando. También nosotros los puertorriqueños debemos de bregar con asuntos internacionales sobre globalización y “trade”.

Quiero decir que hay un asunto muy importante que aquí ustedes tienen que nos pueden ayudar inmediatamente. Por ejemplo, la alta tasa de participación electoral aquí. Aquí ustedes votan al ochenta y cuatro por ciento (84%). Y muchos de ustedes saben que allá, los hispanos y los latinos hablamos que vamos a votar y no nos registramos o no salimos a votar después que nos registremos. Ustedes aquí con el poder que tienen y como votan al ochenta y cuatro por ciento (84%) pueden ayudarnos mucho a nosotros allá a entender el poder que existe en eso. Ayudarnos a pasar un mensaje. Se habla de extender un día de fiesta, como lo tiene ustedes aquí, el Día de Elecciones. También nosotros creemos que eso puede ser una manera de nosotros allá participar en más mayor números. Pero, también tenemos un grupo de doscientos ochenta (280) legisladores que excluyen a los números aquí en Puerto Rico que juntamente podemos empezar a influenciar, estado por estado, incluyendo a Puerto Rico con los Estados Unidos, una agenda que puede causar mejores resultados para nosotros en los asuntos que nos presenta allá y aquí.

Así es que nosotros aquí estamos reuniéndonos con todos ustedes, diciéndoles que vamos a participar, su Presidente y el “Speaker” de la Cámara de Representantes han aceptado servir en el

Comité Ejecutivo de la Asociación Nacional de Electores Estatales hispanos. Y estamos muy orgullosos que vamos a empezar y seguir lo que en la administración pasada, también, trabajó con nosotros. Seguir mirando cuál es la filosofía nueva a seguir ayudando a Puerto Rico a moverse para adelante y a tener a Puerto Rico que nos ayude a nosotros a movernos también, para adelante.

Nosotros estamos ahora, ya de aquí a abril, vamos a tener un Director Ejecutivo. Vamos ahora a abrir, tenemos una oficina en Washington, DC, “so” tenemos mecanismos para poder ayudar a pasar asuntos que son importantes para ustedes, igual que para nosotros.

Quiero cerrar diciéndoles que lo que nosotros pensamos es, cómo mejoramos el asunto para el latino. Nosotros tenemos republicanos, demócratas, hay personas del partido “verde”, no importa cuál la filosofía sea, lo que es importantes es que nosotros mejoremos las condiciones para las personas latinas y puertorriqueña. No sólo aquí en esta Isla, pero también allá el continente americano de los Estados Unidos. Así es que con su ayuda echamos para adelante.

Muchas gracias por darme su atención.

SR. PRESIDENTE: Le agradecemos su mensaje y sé que los compañeros Senadores esta tarde tienen otros compromisos, otras visitas protocolarias, así es que voy a agradecer al compañero Bruno Ramos, al compañero Rafael Irizarry, nuevamente al compañero Ortiz-Dalio, que acompañen a los distinguidos legisladores, junto a la compañera Migdalia Padilla, fuera del Hemiciclo para que puedan seguir cumpliendo sus funciones en el día de hoy.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución del Senado 236 y la Resolución del Senado 237.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: También para que se le dé lectura a ambas medidas.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se lean las medidas, ¿alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, antes de que se le dé lectura a las medidas, que no tendremos objeción en su momento, queríamos plantear una cuestión de orden que habíamos adelantado hace un tiempo y queríamos esperar a que usted estuviera presente.

SR. PRESIDENTE: ¿La cuestión de orden tiene que ver con esto?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No.

SR. PRESIDENTE: ¿Con la moción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No, pero se puede cambiar en cualquier momento.

SR. PRESIDENTE: Okey, pero vamos a darle paso a la moción y entonces reconozco al compañero.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ¿Cómo no?

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la moción del compañero Dalmau?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

Adelante, compañero Kenneth McClintock, entonces un su planteamiento de orden.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, hemos planteado la cuestión de orden, porque en el Orden de los Asuntos del día de hoy, en su inciso cinco (5), Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas, no incluye todos los informes de comisiones

permanentes que han sido radicados en Secretaría con anterioridad a la preparación de este documento.

En el día de ayer, la Comisión de lo Jurídico radicó cuatro (4) informes, tenemos copias sellados de esos informes, en torno al Proyecto del Senado Número 88, 89, 102 y 146; estos informes fueron radicados en Secretaría sin que los informes fueran aprobados por la Comisión de lo Jurídico. El procedimiento correcto que se ha seguido siempre en el Senado de Puerto Rico, es que cuando una persona, un Senador o una Comisión, quiere retirar un informe o una medida legislativa que ha sido radicada en Secretaría, es que se solicita al Cuerpo permiso para su retiro. Apenas el pasado lunes, ustedes aprobaron una moción pidiendo, por parte de un autor de una medida, pidiendo el retiro de esa medida que había sido radicada. Nadie tiene la potestad de retirar algo que ha sido radicado en Secretaría a menos que medie el consentimiento del Cuerpo.

Entendemos que esto es una irregularidad que ha ocurrido, que no debe ocurrir nuevamente y solicitamos que la Presidencia adjudique esta cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia va a solicitar del compañero Báez Galib, que ilustre a la Presidencia, para poder tomar una decisión en cuanto al planteamiento del senador McClintock.

SR. BAEZ GALIB: Con mucho gusto, señor Presidente.

El hace referencia a unos informes negativos que la Comisión de lo Jurídico radicó erróneamente y que estaban defectuosos, por una muy sencilla razón, no habían ido a votación. O sea, no pasaron por la votación de la Comisión. Por lo tanto, estaban defectuosos de por sí. Que no podían hacer asiento, ni tan siquiera referencia dentro de la radicación. Se solicitó su retiro para llevarlo a votación en la Comisión de lo Jurídico, que dicho sea de paso, está señalada para mañana a las once de la mañana (11:00 a.m.), donde se van a llevar a votación y entonces radicarse.

Note el compañero, que en Secretaría, en forma alguna, algo que es erróneo puede hacer asiento. Si es que se refiere a los proyectos que mañana van a ser llevados a la Comisión de lo Jurídico para votación. Si el compañero quiere alguna otra explicación, con mucho gusto.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Lo que ocurre es que aquí había una regla, no tan sólo durante los ocho (8) años que yo he sido senador, sino durante los doce (12) años anteriores que fui asesor legislativo y no sé cuántos años antes de eso, que una vez algo está radicado, solamente mediante el consentimiento del Cuerpo se puede levantar ese documento. Inclusive, en caso donde un autor de una medida radica un proyecto y después decide retirarlo, por las razones que sean, tiene que mediar el consentimiento del Cuerpo. A pesar de que el autor es uno sólo y solamente a él le interesa si el proyecto está o no está radicado.

Yo lo que planteo, señor Presidente, es que se debe instruir a Secretaría a que observe la práctica que habido por tradición en Puerto Rico por, por lo menos décadas, de que una vez ponchado y radicado un documento no se puede retirar.

De hecho, verifiqué nuestro personal y en los libros donde se asientan las radicaciones se utilizó tinta blanca para borrar la anotación de que estos informes habían sido radicados. Cuando lo correcto es, que medie el consentimiento del Cuerpo y entonces se haga una anotación, dejando la anotación original, diciendo "se retira informe por consentimiento del Cuerpo", o la frase que usualmente se utiliza. Nosotros tenemos que asegurarnos que esos libros nunca contengan borradores de clase alguna. Uno puede poner otro asiento que clarifique un asiento anterior, pero nunca borrando con tinta blanca. Eso sería como borrar con tinta blanca un affidavit o un testamento. Hay que velar por la corrección de esos libros y de que esos libros nunca tengan tachadura o borradura de clase alguna.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Si el compañero me permite una pregunta.

¿El compañero desea que no se retire y que continúe el proceso ordinario?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Nosotros, gustosamente...

SR. PRESIDENTE: Vamos, no establezcan diálogo entre los compañeros. Vamos a esperar que la Presidencia los reconozca.

Compañero senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, nosotros, de plantearse una moción a los efectos de autorizar el retiro de los informes en torno a los Proyectos del Senado 88; 89; 102; y 146, gustosamente, daríamos nuestro consentimiento a su retiro que es la manera correcta de retirar estos informes. Porque, dicho sea de paso, estos informes son para guillotinar proyectos radicados por la Minoría Parlamentaria. Con estos cuatro (4) suman ya once (11), los proyectos que esa Comisión en particular nos guillotina y que lo hace en algunos casos por razones tales como que el asunto ya está bajo estudio bajo la Resolución 14 o la Resolución 15. Que de seguirse con este tipo de informe negativo, estaría negándole a todos los miembros del Cuerpo, virtualmente, la posibilidad de radicar proyectos que tengan que ver con la Ley de la Judicatura o que tengan que ver con los Derechos Civiles en Puerto Rico. Una cosa es que se estudie algo, pero, el hecho de que algo se estudie no debe impedir que se pueda radicar proyectos y que se puedan considerar proyectos sobre el asunto que está bajo estudio.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Obviamente, indirectamente el compañero aduce a que se retire y que presentan el consentimiento. Sin embargo, atendido el hecho de que lo que resuelva el señor Presidente, hace jurisprudencia aquí en el Cuerpo, tiene que tener claro lo siguiente: un documento radicado que haga asiento en una secretaría, en esta Secretaría o en la que sea, tiene que ser un documento válido. Si es un documento inválido, no hace asiento, porque está defectuoso de por sí. A la sugerencia del compañero, yo no tengo problema ninguno con solicitar permiso para que se retire. Pero que se tenga claro, que un documento con defectos por el mero hecho de tomar la acción parlamentaria de retirarlo o no retirarlo, no le da a ese documento ninguna validez y tiene que pasar por el proceso usual.

Así es que solicito, entonces, que el señor Presidente proceda de acuerdo a lo solicitado.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Fernando Martín, ¿sobre el mismo asunto?

SR. MARTIN GARCIA: Sí, sobre el mismo asunto.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. MARTIN GARCIA: Si me permite terciar, señor Presidente. La impresión que tengo es que el punto de encuentro entre las posiciones de ambos compañeros, es que el senador McClintock señala que una vez que un informe es radicado y debidamente sellado y se inscribe en los libros de Secretaría; el retiro de ese documento, por cualquier razón, por defecto intrínseco o por cambio de parecer por parte del proponente, debe ser un procedimiento que requiera el visto bueno del Cuerpo.

La impresión que tengo del argumento del senador Báez, es que cuando el proponente radica un documento y luego se da cuenta que ese documento es un documento defectuoso de tal manera que no estaría debidamente radicado, porque hay en este caso el defecto, por ejemplo, de que no

hubo aprobación por parte de la Comisión, que en ese caso debería poderse retirar sin mediar el consentimiento del Cuerpo.

Entiendo ambos argumentos. Pero me parece que el compañero Báez Galib debe darse cuenta de que el problema de su planteamiento, es que la determinación sobre que el proyecto tiene un defecto inherente no puede ser una determinación unilateral por parte de la persona quien lo radicó. Tendría que, en todo caso ser, un juicio que Secretaría emite. O en todo caso, un juicio a que el Senado consiente, una vez que el proponente lo advierte.

Así es que me parece que si de proponer se tratara, mi propuesta sería al señor Presidente, que la adjudicación de esta controversia debería ser a los efectos de que una vez radicado un informe en Secretaría, independientemente de las razones que puedan motivar el deseo de retirarlo, debe pasar el cedazo del Cuerpo y no estar sujeto, meramente, a la interpretación unilateral de quien fue el proponente original, de que a su juicio, pueda contener defectos de forma o de contenido.

Es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El Presidente está en posición de resolver el asunto.

El planteamiento del compañero Kenneth McClintock, vía Cuestión de Orden, de una posible violación del Reglamento se plantea, en este mismo instante que se plantea por el compañero la Cuestión de Orden, sugiere en el planteamiento, de que tiene el Cuerpo dar la anuencia para que se retire el documento. Sugerencia que acogió el compañero Báez Galib.

Por lo tanto, de no haberse aceptado esa sugerencia, la Cuestión de Orden hubiese prosperado. Habiéndose acogido a la sugerencia se subsanó, aquí mismo en el Hemiciclo, la situación planteada, por lo que declaro sin lugar la Cuestión de Orden. Acepto la solicitud del compañero Báez Galib de que se retire y establezco como regla en este asunto de trámite que para poder retirar el documento, cualquiera que fuera, tiene que venir a solicitar la anuencia del Cuerpo. Tal como lo ha planteado el senador Fernando Martín.

Pero más aún, le doy instrucciones al señor Secretario, para que cuando alguna situación similar a ésta suceda, no se pueden tachar documentos. Que se hagan las anotaciones que correspondan con el error que pueda haber cometido por el funcionario que sea, pero no podemos permitir que en Secretaría se alteren documentos tachándolos, como si algo no hubiera sucedido, si sucedió.

Por lo tanto, concluyo, no ha lugar a la Cuestión de Orden, pero dejo claro cuál será el procedimiento que debe seguirse en cuanto a radicaciones se refiere.

A otro asunto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 236.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Me solicitan que se le dé lectura a la medida. Ya yo lo había solicitado cuando el compañero Kenneth McClintock presentó la Cuestión de Orden, así es que lo que procede ahora es que se le dé lectura a la medida.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 236, el cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor realizar un abarcador estudio sobre las prácticas y procedimientos utilizados por las agencias de información de crédito y otras entidades relacionadas, incluyendo, pero sin limitarse a, bancos, financieras, compañías de arrendamiento comercial (*leasing*) de vehículos de motor, mueblerías, agencias de cobro y cadenas de tiendas por departamentos, para recopilar, clasificar y diseminar información relativa al historial de crédito de los consumidores en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La complejidad de la sociedad moderna y las exigencias económicas sobre el presupuesto de los consumidores en Puerto Rico han hecho del financiamiento y la concesión de crédito herramientas indispensables para cubrir las más variadas necesidades de casi todas las familias puertorriqueñas. En gran medida debido al perfil socioeconómico de los puertorriqueños, caracterizado por ingresos relativamente bajos, altos niveles de consumo y poco o ningún ahorro, el financiamiento y el uso del crédito son utilizados cada día por un mayor número de personas para cubrir todo tipo de gastos, incluyendo la compra, financiamiento y alquiler de propiedades inmuebles, la adquisición de mobiliario y enseres y la compra de todo tipo de artículos de consumo, así como para asegurar la concesión de préstamos y varios mecanismos o formas de financiamiento, tales como tarjetas de crédito. Por las particulares condiciones económicas imperantes en Puerto Rico, se ha vuelto prácticamente imposible que una persona pueda cubrir adecuadamente sus necesidades de subsistencia sin el uso, las más de las veces generalizado, del crédito. Consecuentemente, mantener un buen historial de crédito se ha convertido en el elemento más importante para garantizar el progreso económico de casi cualquier persona.

Paradójicamente, concurrentemente con el extenso uso del crédito en Puerto Rico, existe la percepción generalizada de que la mayoría de los puertorriqueños no mantiene un buen historial de crédito, lo cual trae como consecuencia el rechazo de solicitudes de crédito o, con mayor frecuencia, la imposición de penalidades y tasas de interés más altas, todo lo cual representa un costo considerable para los consumidores. También existe una percepción generalizada de que la recopilación y divulgación de información relativa al historial de crédito de los puertorriqueños está plagada en la práctica de numerosos errores y abusos, a pesar de que el funcionamiento de las agencias de crédito o *credit bureaus* en Puerto Rico se halla reglamentado por legislación federal, la cual contiene —en teoría— una serie de mecanismos y salvaguardas para proteger los derechos de los consumidores.

En vista de la importancia vital del crédito para la sociedad puertorriqueña, así como de la percepción ampliamente difundida de la frecuencia de errores y prácticas indebidas en la recopilación, clasificación y divulgación de información relativa al historial de crédito de los consumidores, se justifica ampliamente que la Asamblea Legislativa lleve a cabo un abarcador estudio para aclarar dudas y recomendar la acción legislativa correspondiente.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor realizar un abarcador estudio sobre las prácticas y procedimientos utilizados por las agencias de información de crédito, conocidas comúnmente como “credit bureaus”, y por otras entidades relacionadas, incluyendo, pero sin limitarse a, bancos, financieras, compañías de arrendamiento comercial (“leasing”) de vehículos de motor, mueblerías, agencias de cobro y cadenas de tiendas por

departamentos, para recopilar, clasificar y diseminar información relativa al historial de crédito de los consumidores en Puerto Rico.

Sección 2.- En el cumplimiento de la labor encomendada, la Comisión podrá celebrar aquellas audiencias públicas y sesiones ejecutivas que estime pertinentes, así como requerir aquellos documentos y la comparecencia de deponentes que estime necesarios.

Sección 3.- La Comisión llevará a cabo el estudio encomendado y rendirá un informe final conteniendo sus hallazgos y recomendaciones en o antes del final de la Primera (1ra) Sesión Ordinaria de la Decimocuarta (14ta) Asamblea Legislativa, pero podrá rendir informes parciales a medida que progrese el estudio.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 237, la cual ha sido descargada conjunto de las Comisiones de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar al Sr. Edgar Morales en su primer aniversario por su producción “Recuerdos del Ayer” el 10 de marzo de 2001 en el Salón La Gran Vía en el pueblo de Aguada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La música de tríos ha sido el espejo de muchos de los sentimientos más hermosos que pueda sentir un ser humano. En vía de no olvidar tan gratas piezas musicales felicitamos al Sr. Edgar Morales por su producción radial “Recuerdos del Ayer”.

El pueblo de Puerto Rico se ha enriquecido con las voces del ayer y se enorgullece en seguir disfrutando de las palabras que aquí se escucharon através de los Tríos Musicales.

El Sr. Edgar Morales através de su programa radial “Recuerdos del Ayer” ha rescatado las más hermosas piezas musicales que aún reviven los sentimientos y emociones del pueblo puertorriqueño y es transmitida por Radio Una 1340, Radio Zona 1040 y WCHO 1360 conocidas como la Cadena Gigante.

Por esta importante producción que ha preservado el sentir puertorriqueño el Senado de Puerto Rico se complace en homenajear mediante la presente resolución al Sr. Edgar Morales.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar al Sr. Edgar Morales en su primer aniversario por su producción “Recuerdos del Ayer” el 10 de marzo de 2001 en el Salón La Gran Vía en el pueblo de Aguada.

Sección 2.- Copia de esta resolución deberá ser entregada en forma de pergamino al Sr. Edgar Morales.

Sección 3.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 238 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 238, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación por la selección y premiación de los hombres y mujeres que se han distinguido en el campo empresarial, comercial e industrial de nuestro país, en ocasión de celebrarse el Duodécimo Encuentro Empresarial de Puerto Rico y América.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La libre empresa es elemento esencial en el ordenamiento económico funcional de nuestro país, por lo que, el Encuentro Empresarial 2000, reconoce a las figuras que sobresalen en nuestra sociedad por su liderazgo, actuaciones ejemplares y participación activa en la formación de nuestros ciudadanos en el ámbito privado, público y gubernamental.

El gobierno de Puerto Rico y la clase empresarial, aúnan esfuerzos, tanto personales como económicos, dirigidos a procurar el bienestar del pueblo puertorriqueño. Ambos son promotores y facilitadores del progreso, que con una vigorosa actividad empresarial, comercial e industrial, nos coloca en una posición de altura y respeto a nivel mundial.

Es de gran satisfacción para el Senado de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse el Duodécimo Encuentro Empresarial de Puerto Rico y las Américas, reconocer los valores empresariales, reiterándoles nuestro compromiso de continuar apoyando toda acción positiva dirigida a fomentar el desarrollo económico y el bienestar de nuestros ciudadanos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación por la selección y premiación de los hombres y mujeres que se han distinguido en el campo empresarial, comercial e industrial de nuestro país, en ocasión de celebrarse el Duodécimo Encuentro Empresarial de Puerto Rico y América.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a Juan Manuel Rodríguez, José Manuel Rodríguez, Luis Manuel Rodríguez, Félix Alvarez, Carla López Pacheco, Carmen M. Torres, Eduardo Trejo, Carlos Maldonado, Humberto Monserrate, Hon. Robert Báez, Félix Castillo, Rafael Curet, Norman R. Forrán, Alfredo Alejandro, Juan C. Carrión, Hon. José A. Rivera, Hon. Marcela Trujillo, Orlando Soto, Angel A. del Toro, Juan A. Aponte, Ramón E. López, Don José G. Rodríguez, Gamalier Bermúdez, Alberto Aristizabal, Joseph Redondo, Sonio Martínez, Hon. Héctor L. Colón, Hon. Juan C. García, Melvin Alvarado, Luis Rodríguez, Julia Meléndez, Carlos Crespo, Irene Fernández, Miguel E. Cerón, José Ortega Núñez, Nicolás Díaz, Ricardo Calero, Ricardo Pérez, Rafael López González, Rosanna Díaz, Manolo Rodríguez, Stella Fuentes Reyes, Jeanny Cuevas Molina, Eddie Martínez, Luz M. León, Erick Archilla, Héctor Rosario, Vivian López, Alba Alvelo de O'Neill, Angel Luis Guzmán, Gilberto Berríos, José G. Matos, Ana María Lebrón, Celso Q. Rodríguez, Elpidio Núñez, Victoria Medina, Carlos M. Benítez, Eddie Leal, Héctor Alemán, Zoraida Marchany, José Santiago, José Rodríguez, Fidel Alonso, Francisco de León, José Ramos, Luis Alberto Ferré Rangel, Elizabeth Lisboa, Hon. Maribel Rodríguez Hernández, Hon. José L. Dalmau Santiago y al Hon. Ferdinand Pérez Román.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Como estamos aquí en espera, para así ocupar el tiempo bien ocupado. En el día de hoy tenemos una visita aquí de un grupo de estudiantes de allá de mi pueblo de Utuado, de uno de los barrios más grandes de Puerto Rico y de los barrios más importantes de todo el país que quieren convertirse en pueblo también, como Angeles, Puerto Rico. Y es un grupo de estudiantes de la Escuela Superior José Vizcarrondo Añeses, el cual queremos saludar, ya que muchos de ellos conocemos a sus padres y a ellos también; igual a sus respectivos maestros que están por ahí en la tarde de hoy. Así es que le damos la bienvenida aquí al Hemiciclo del Senado, donde en este momento estamos en sesión. Se están discutiendo, para los efectos, un proceso de debate, por eso es que estamos en un medio receso. Así es que le damos la bienvenida aquí al Senado de Puerto Rico, señor Presidente.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: También, para unirnos de todo corazón a las palabras de nuestro compañero Senador, Bruno Ramos, en recibir a estos distinguidos visitantes de la ciudad del Viví, exactamente del Barrio Angeles, uno de los barrios más hermosos y más grandes que tiene el pueblo de Utuado. Es un pueblo, casi por derecho propio, podríamos decir que es un pueblo el Barrio Angeles.

Bienvenidos y que disfruten su estadía acá en el Capitolio en la Casa de las Leyes.

Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente. Yo sé que acabamos de escuchar a otro de los Senadores de la montaña de Puerto Rico, el compañero Pablo Lafontaine que, precisamente, es del pueblo del Viví, el pueblo de Utuado. Y todos ustedes saben que descendiendo, también, de una jibara puertorriqueña del Barrio Viví Arriba de Utuado y quiero unirme a las felicitaciones a estos jóvenes talentosos del pueblo del Viví, donde también reconocen que es el pueblo de las mujeres lindas, ¿verdad que sí?, y estamos en la Semana de la Mujer. Así es que mis felicitaciones y me uno a las palabras del compañero Bruno y del compañero Pablo Lafontaine.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia, también, se une y les da la bienvenida a los jóvenes y los profesores de Utuado que nos visitan en la tarde de hoy, aquí en el Hemiciclo. Reciban nuestra cordial bienvenida y espero que aprendan y disfruten de estos procesos parlamentarios.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 236, 237 y 238; en ese orden.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 236, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor realizar un abarcador estudio sobre las prácticas y procedimientos utilizados por las agencias de información de crédito y otras entidades relacionadas, incluyendo, pero sin limitarse a, bancos, financieras, compañías de arrendamiento comercial (*leasing*) de vehículos de motor, mueblerías, agencias de cobro y cadenas de tiendas por departamentos, para recopilar, clasificar y diseminar información relativa al historial de crédito de los consumidores en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 236, sin enmiendas.

SRA. RAMIREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Miriam Ramírez.

SRA. RAMIREZ: Sí, señor Presidente, quisiera hablar y agradecer al senador Dalmau el respaldo en introducir y radicar esta medida que quiere hacer justicia a todas esas personas en Puerto Rico, que hoy en día se les hace muy difícil a veces hasta comprar artículos de primera necesidad, por lo que queremos llamar el “carpeteo de crédito”, ya que sus informes de crédito son tan y tan adversos que la única forma que tienen para lograr, a veces, dinero prestado, es ir a través de costos altísimos de intereses y que afecta la calidad de vida del ciudadano promedio.

Quiero agradecer al senador Dalmau, el que haya sido coautor de esta medida y esperamos que los compañeros Senadores, también la respalden.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, para felicitar a los compañeros por esta iniciativa y también, que como parte del estudio, algo que hay que estar evaluando sobre esta iniciativa, es el hecho que las mujeres, también, al pasar por el proceso de los divorcios se ha perpetuado en Puerto Rico algo que hemos combatido, de que el asunto del crédito se le permita mantenerlo al esposo, al cónyuge, y al momento de la separación las mujeres se quedan en Puerto Rico sin la oportunidad de presentar documentación que le permita obtener crédito para asuntos de financiamiento.

Así es que felicito a los dos (2) compañeros por la iniciativa y la estamos apoyando para votarle a favor.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 236, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 237, titulada:

“Para felicitar al Sr. Edgar Morales en su primer aniversario por su producción “Recuerdos del Ayer” el 10 de marzo de 2001 en el Salón La Gran Vía en el pueblo de Aguada.”

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2 del Resuélvese, en la línea 4, tachar “resolución” y sustituir por “Resolución en forma de pergamino”; después de “entregada,” tachar “en forma de pergamino”.

Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 237 según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma según ha sido enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 238, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación por la selección y premiación de los hombres y mujeres que se han distinguido en el campo empresarial, comercial e industrial de nuestro país, en ocasión de celebrarse el Duodécimo Encuentro Empresarial de Puerto Rico y América.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 8, después de “Forrán,” insertar “Hon.”. Página 2, línea 9, tachar “Marcela” y sustituir por “Marcelo”. Página 2, línea 11, tachar “Sonio” y sustituir por “Sonia”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas del compañero senador Dalmau? No habiendo objeción, aprobadas las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 238 según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se llame el Proyecto del Senado Número 75.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la moción del compañero Dalmau? No habiendo objeción, llámese el Proyecto de referencia.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 75, titulado:

“Para requerir que las agencias del Gobierno Central que prestan servicios directos y de mayor demanda a la ciudadanía instituyan Juntas de Comunidad en sus respectivas agencias para que los ciudadanos que reciben los servicios se integren y participen en la gestión gubernamental y propiciar fiscalización constructiva de parte de la clientela.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas incluidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas del informe? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, es que, yo sé que los informes no se enmiendan, pero hay un error en el informe en la página 2, donde dice “página 5, línea 12” debe leer “página 5, después de línea 12”.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, párrafo 2, línea 2, tachar “;” después de “información”. En la página 2, línea 17, tachar “conductor” y sustituir por “conducir”. En la página 3, línea 2, después de “que” insertar “se”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente. Para presentar unas enmiendas al P. del S. 75.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Fueron, también, discutidas con el señor senador, Don Roberto Prats, y fueron aceptadas. En el texto de la medida, en la página 2, línea 9 y 10, tachar “Junta Examinadora” y sustituir por “Juntas Examinadoras”. En la página 2, línea 15, tachar “.” al final de la línea e insertar “y Juntas Examinadoras.”. Eso es para que se incluya las del Departamento de Salud, que tiene más Juntas Examinadoras que el Departamento de Estado en Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas las mismas.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Roberto Prats.

SR. PRATS PALERM: Para una enmienda adicional. En la página 2, línea 17, después de dicho párrafo insertar el siguiente lenguaje: “Que el Gobernador o la Gobernadora, podrá autorizar que se incluyan otras Agencias o Departamentos, cuando se identifiquen servicios directos al público

en agencias de mayor demanda que justifiquen el establecimiento de Juntas de Comunidad para integrar la participación de la ciudadanía.”

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda del compañero Roberto Prats? No habiendo objeción, aprobada la misma.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para otra enmienda. En la página 2, después de la línea 17, pero antes de la enmienda que acaba de ser aprobada, presentada por el senador Prats, insertar lo siguiente: “Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales, Departamento de la Vivienda, Departamento de Asuntos del Consumidor, Departamento de la Familia, Departamento de Educación, Administración de los Sistemas de Retiro de Empleados Públicos, Oficina Para el Manejo de Emergencia y Desastres, Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones y Comisión de Servicio Público.”

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas?

SR. PRATS PALERM: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción a las enmiendas. Habiendo objeción, aquéllos que estén a favor de las enmiendas... No he preguntado todavía.

Señor Sargento de Armas, vamos para que la Votación sea justa, busque los Senadores que no estén en el Hemiciclo.

Bueno, aquéllos que estén a favor, dirán que sí ahora. Aquéllos que estén en contra, dirán que no.

Obviamente, derrotadas las enmiendas del compañero Kenneth McClintock.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente,

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Que se divida el Cuerpo, señor Presidente.

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma siete (7) votos a favor, por quince (15) votos en contra.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Para que conste mi abstención.

SR. PRESIDENTE: Que conste la abstención del compañero Fernando Martín en cuanto a las enmiendas sometidas por el compañero Kenneth McClintock.

Adelante, compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 75, según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción de parte del compañero Kenneth McClintock.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para informar que hemos establecidos Reglas de Debate. Si me permite leerle las Reglas del Debate.

SR. PRESIDENTE: Adelante, con las Reglas que han acordado los Portavoces de las tres (3) Delegaciones.

SR. DALMAU SANTIAGO:

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.

2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada Delegación y se votarán sin debate.

3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.

4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.

5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas Delegaciones como sigue:

- a. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá cinco (5) minutos para exponer su posición.
- b. El Partido Nuevo Progresista tendrá quince (15) minutos para exponer su posición.
- c. El Partido Popular Democrático tendrá veinticinco (25) minutos para exponer su posición.

6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.

7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.

8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.

Sometidas, señor Presidente, las Reglas de Debate a su consideración.

SR. PRESIDENTE: Le pregunto al señor Portavoz, Fernando Martín, ¿si esos son los acuerdos de las Reglas?

SR. MARTIN GARCIA: Así es, señor Presidente, no hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock, dice que sí. Pues, Reglas Especiales de Debate para la consideración de esta medida.

Le pregunto al señor Portavoz de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, ¿quiénes habrán de consumir el tiempo?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, este servidor consumirá un primer turno de seis (6) minutos; seguido por la compañera Burgos Andújar, con un turno de tres (3) minutos; seguido por el senador Sergio Peña Clos, con un turno de tres (3) minutos; y el tiempo restante, pues, lo distribuiremos según sea necesario.

SR. PRESIDENTE: Serían tres (3) minutos adicionales, ¿no?

Compañero senador Dalmau, ¿tiene la división de turno por la Delegación del Partido Popular Democrático?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, el primer turno lo tiene el compañero senador Roberto Prats, va a utilizar el tiempo que sea necesario y vamos a informar los demás turnos y los demás minutos que correspondan.

SR. PRESIDENTE: Pero, el compañero Roberto Prats, según las Reglas, no se le cuentan los veinticinco (25) minutos de la Delegación el tiempo que él habla. ¿Todavía no tiene los veinticinco (25) de los demás compañeros?

Okey, pues, como no es necesario en estos momentos anunciarlo, si no hay objeción de los compañeros de la Minoría, pues, vamos a anunciarlo oportunamente.

SR. MARTIN GARCIA: Digo, salvo a que se entienda como renuncia tácita por parte de los compañeros.

SR. PRESIDENTE: Bueno, pues, entonces vamos a comenzar este debate.

Le pedimos al compañero Roberto Prats que haga la introducción de la medida y tiene el tiempo ilimitado en su turno de exposición.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, el Proyecto del Senado Número 75, es un Proyecto que corresponde a un compromiso programático contenido en la Plataforma de Gobierno del Partido Popular Democrático. ¿Y qué hace el P. del S. 75? Ordena a seis (6) agencias del Gobierno de Puerto Rico a crear Juntas de Comunidad, ya que sus servicios en esas agencias requiere atender en una cantidad significativa, al público en general. Es por eso que este Proyecto de Ley le requiere al Departamento de Hacienda, en lo relativo a sus colecturías; al Departamento de Estado, en lo relativo a su División de Junta Examinadora; a ARPE, en lo relativo a la solicitud de permisos; a la Policía de Puerto Rico, en lo relativo a la solicitud de Certificados de Antecedentes Penales; al Departamento de Salud, en lo relativo a registro demográfico y en conformidad con la enmienda presentada por la senadora Norma Burgos, en lo relativo a sus Juntas Examinadoras. Igualmente, le requiere al Departamento de Transportación y Obras Públicas, en lo relativo a la expedición de licencias de conducir y de vehículos de motor, a que establezcan unas Juntas de Comunidad, que no serán menor de tres (3) ni mayor de siete (7), para que sean estas Juntas, compuestas por ciudadanos que interactúan de una manera u otra con los servicios que ofrece el Gobierno, a que se establezcan en Juntas y sirvan de asesor al Jefe de Departamento. Que puedan emitir juicio sobre la celeridad de los servicios que ofrecen esas agencias. Que puedan emitir juicio sobre la calidad de los servicios que ofrecen esas agencias públicas.

Este Proyecto de Ley incluye estas primeras seis (6) agencias, porque la Administración entiende que estas son las seis (6) agencias de gobierno que atienden la mayor demanda de los ciudadanos de Puerto Rico. Sin embargo, se aprobó aquí hoy, una enmienda que le faculta a la Gobernadora añadir agencias adicionales, siempre que se entienda que esas agencias rinden un servicio de mucha demanda a la ciudadanía de Puerto Rico.

Este Proyecto de Ley, responde a la necesidad de acercar el Gobierno a la gente. De que los ciudadanos de Puerto Rico tengan algo que decir en el momento de tomar decisiones administrativas que afecten la calidad de servicio que se ofrecen en estas primeras seis (6) agencias públicas. Es por eso que, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, recomienda favorablemente que se adopte el P. del S. 75, porque celebramos vistas públicas. En esas vistas públicas compareció el Departamento de Transportación y Obras Públicas, compareció la Oficina de Gerencia y Presupuesto y compareció, también, el Departamento de Estado. Todas y cada una de esas comparecencias, recomendaron que en ánimo de acercar el Gobierno a la gente, era necesario establecer estas Juntas de Comunidad, de manera que se pudieran insertar en el proceso de toma de decisiones de las agencias la opinión y la recomendación de los ciudadanos de Puerto Rico.

Durante el curso de las vistas públicas, se recomendó que se adoptara en esta Ley, que los miembros de esas Juntas, tendrán derecho a recibir dieta por los trabajos que se rindan a la agencia pública. Pero, la ley le prohíbe al Jefe de Departamento que los miembros de esta Junta tengan

alguna relación contractual o sean empleados de la Junta en ánimo de promover una imparcialidad total de los miembros de la Junta de Comunidad.

Se celebraron vistas públicas el 20 de febrero y por lo tanto, luego de escuchar esos testimonios, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, recomienda la aprobación del P. del S. 75.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, este Proyecto es una sombra tímida de lo que está contenido en la Plataforma del Partido Popular. Es un mero asomo de lo que ustedes prometieron en la pasada campaña. Es una abdicación de la responsabilidad legislativa que a ustedes y a nosotros nos corresponde ejercer. Pero empecemos por decir que esta medida, técnicamente, es innecesaria, porque los jefes de agencias ya están habilitados a crear Juntas de Comunidad o Juntas Consultivas.

De hecho, una miembro de nuestra Delegación, la compañera Norma Burgos, que fue Jefa de dos (2) agencias de la Rama Ejecutiva, ya había instrumentado esto en la Junta de Planificación que presidió en el '93, y luego en el Departamento de Estado, en lo que respecta aparte de las operaciones de ese Departamento. Así es que esta medida, técnicamente, es innecesaria.

La enmienda que propuso el senador Prats, y que ustedes aceptaron, facultando a la Gobernadora a incluir cualquier otra agencia que a ella se le ocurra incluir, también, es innecesaria. Ella tiene el poder de emitir una Orden Ejecutiva o una Orden Administrativa, a esos efectos. No necesita que nosotros legislemos esa enmienda en el día de hoy.

La razón que ofrece el senador Prats, para rechazar la enmienda que hemos presentado para incluir también a una serie de otras agencias bajo el ámbito directo de este Proyecto es una razón falaz. Porque él señala que se han escogido aquellas agencias que son de mucha demanda. ¿Quién las escogió? Las escogió la Rama Ejecutiva cuando mandó este Proyecto y ustedes, básicamente, están aprobando la listita tal como llegó de La Fortaleza. ¿Dónde están los pantalones? ¿Dónde está la capacidad de ustedes de demostrar que ustedes tienen capacidad intelectual propia? ¿Dónde está el derecho de ustedes a mejorar los proyectos, a perfeccionar las medidas? No me digan ustedes a mí que algunas de estas agencias que se han incluido, parcialmente, por La Fortaleza, y que ustedes le han impuesto su sello en el día de hoy: "El Departamento de Estado en lo relativo a su División de Junta Examinadora." Miren, no hay profesión más numerosa en Puerto Rico que la profesión magisterial. Sin embargo, la agencia que certifica a los cuarenta mil (40,000) maestros de escuela pública y a decenas de miles de maestros de escuela privada en Puerto Rico, ustedes la excluyen, cuando le votan en contra a la enmienda que hemos presentado para que se incluya al Departamento de Educación, que es la agencia reglamentadora de la profesión más grande, más numerosa y debo decir, también, posiblemente, la más importante en una sociedad, que es la profesión magisterial.

Cómo vamos a decir que el Departamento de la Vivienda no es importante incluirla, que hay otras agencias como el Departamento de Transportación, la Policía de Puerto Rico, en lo que se refiere a Certificados de Antecedentes Penales. ¿A cuántos ciudadanos se les expiden Certificaciones de Antecedentes Penales al año? Sin embargo, ¿a cuántos ciudadanos le sirve el Departamento de la Vivienda? A doscientos cincuenta mil (250,000) puertorriqueños que viven en los residenciales públicos. A decenas de miles de ciudadanos que anualmente van a ese Departamento en búsqueda de resolver su problema de la vivienda.

Ustedes han aceptado una lista sin haberla estudiado detenidamente. Y han rechazado otra lista sin haberla estudiado detenidamente. Yo le planteo a ustedes que los problemas que tiene el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, bajo su administración y bajo la nuestra, son

problemas que se ayudarían a resolver si tuviera una Junta Comunitaria de ciudadanos que estuviera fiscalizando los trabajos deficientes del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales que no respeta a los contribuyentes a los que les sirve. Yo le planteo que el Departamento de la Vivienda funcionaría mejor si residentes de residenciales públicos tuvieran el poder de orientar y fiscalizar a ese Departamento.

Lo mismo con el Departamento de Asuntos al Consumidor; Departamento de la Familia; Departamento de Educación; el Sistema de Retiro, ¿quién de ustedes ha recibido un servicio del Sistema de Retiro a tiempo? ¿Quién en Puerto Rico recibe un cheque de jubilación, su primer cheque de jubilación, dentro los treinta (30) o sesenta (60) días de haberse jubilado? Ese Sistema de Retiro necesita la fiscalización de sus usuarios.

La Oficina para el Manejo de Emergencias y Desastres, la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, la Comisión de Servicio Público que brega con taxistas, con choferes públicos, con agencias de viajes, con servicio de gas licuado, con tantos distintos servicios en Puerto Rico. Yo le digo a ustedes que ustedes tienen que aprender a utilizar la inteligencia que Dios les dio y el poder que el electorado les dio a ustedes para atreverse a enmendar los proyectos que llegan de Fortaleza. Aquí no podemos estar, meramente, haciendo una que otra enmiendita. Aquí hay que estar dispuesto a reconocer que las personas que están en la Rama Ejecutiva no son perfectas. Esto no lo escribió la Gobernadora, esto lo escribieron ...

SR. PRESIDENTE: Compañero, quiero notificarle que lleva los seis (6) minutos, tiene tiempo adicional.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Vamos a tomar dos (2) minutos más de los tres (3) que nos sobran y me avisa un (1) minuto antes de culminar los dos (2) minutos.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Nosotros tenemos que estar dispuestos, como Rama Legislativa, a reconocer que el criterio nuestro es tan o más importante que el de funcionarios de segundo o tercer rango en la Rama Ejecutiva que no fueron electos por nadie. Y que en muchos casos no fueron confirmados por ustedes tampoco. Y yo los invito a que en este Proyecto, que este Proyecto sea el primero en el que ustedes se atrevan a utilizar criterio propio, en que se atrevan a utilizar su inteligencia.

Si ustedes analizan objetivamente, la enmienda que ustedes han derrotado, y si ustedes analizan objetivamente la lista que les llegó de Fortaleza, reconocerán que por lo menos algunas de las agencias que nosotros hemos planteado, tienen más importancia para los ciudadanos a los cuales les sirven que algunas de las agencias que están en la lista.

Que la Gobernadora puede añadir y quitar, ¡seguro!, y ustedes también.

SR. PRESIDENTE: Compañero, le falta un (1) minuto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Gracias. Y la pregunta que yo les hago ...

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, voy a ceder los tres (3) minutos que le correspondían a este Senador para que termine su gran mensaje. Los tres (3) minutos que me correspondían se las estoy cediendo al compañero.

SR. PRESIDENTE: Pues, el compañero tiene cuatro (4) minutos. Uno (1) que tenía y tres (3) son cuatro (4).

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias, muchas gracias.

Y yo lo que les invito a ustedes, es que de la misma manera que ustedes facultan a la Gobernadora, innecesariamente, para que añada las agencias que el futuro ella desea añadir, que ustedes se atrevan hoy aquí a añadir a aquellas agencias que la gente que los eligió a ustedes, se

quejan de esas agencias, el CRIM, el Departamento de la Vivienda, el Departamento de Educación y tantas otras agencias que hemos incluido en nuestra enmienda. ¡Atrévase, atrévase a legislar!

Muchas gracias, señor Presidente, y nos reservamos el tiempo sobrante.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente, cuando yo examiné esta medida mi primera tentación fue empezar a señalar las enmiendas que había que hacerle. El resultado del análisis fue que esta medida no se salvaba con enmiendas, que esta medida, realmente, necesitaba como necesita un proyecto sustitutivo.

Si esto fuera un episodio aislado, sería lo de menos, pero una vez más nos confrontamos con una medida de Administración que no tiene ni pies ni cabeza. Que está llena de disparates jurídicos. Le doy un ejemplo, porque es una joya, se dice que los designados a esta Junta serán designaciones de confianza. Y a renglón seguido se dice que en la designación de esas personas no se podrá discriminar por razón de raza, sexo, ideas políticas. ¡Pero, señor, si los nombramientos de confianza son, precisamente, la excepción a cuando se puede designar con criterio político! ¡Se habla de designación y confirmación, cuando en el Proyecto no se provee para confirmación de clase alguna! Se prohíbe que sean empleados de gobierno, se prohíbe que tengan contratos con la agencia de la cual son miembros de la Junta de la Comunidad, pero no hay prohibición para empleados municipales ni hay empleados para personas que, aunque no sean empleados de esa agencia, puedan ser contratistas de otra agencia.

La lista de las agencias es una cosa que uno no sabe, francamente, si reírse o llorar. Se dice que tienen que ser aquellas agencias y aquellas secciones de las agencias donde haya el gran contacto con la clientela. Y uno pensaría, por ejemplo, que en el Departamento de Hacienda eso es antes y primero que nada, el Negociado de Contribuciones Sobre Ingresos. ¿Y qué es lo que aparece? La Colecturía. ¿Dónde está el Departamento de Recursos Naturales? ¿Dónde está ahí el Departamento de Recreación y Deportes? Y entonces cuando se le plantean estos asuntos al proponente de la medida, ¿ustedes saben cuál es la solución que provee el senador Prats? ¡Ah!, y todas aquellas otras que la Gobernadora quiera. ¡Pero, en qué quedamos, estamos legislando o estamos dando una autorización de cheque en blanco a la Gobernadora? ¿O es que no hemos tenido tiempo para pensar cuáles deben ser esas agencias? Esto no es un debate de campaña, donde cuando a alguien lo cogen un poco en ropas menores uno dice: “Bueno, no, pero además se podría enmendar para que fueran aquellas agencias que la Gobernadora designe.” ¡Eso está magnífico para la campaña política, pero aquí estamos legislando!

¡El paso, de tomar una promesa de campaña y convertirla en una pieza legislativa es un paso serio! Y aquí lo que estamos es con la improvisación, con los errores y con el afán, que me recuerda mucho los tiempos de Rosselló, de poder acabar de aprobar la medida para decir que cumplimos. Ya la Gobernadora dijo: “Ya firmé la Ley de las Comunidades Especiales”, llena de defectos, de ambigüedades, de falta de definiciones, un Proyecto frágil. Ahora presumo que en algunos días dirá, y ya hemos aprobado la legislación que crea la Junta de las Comunidades. ¡Esto es una falsedad; ¡Piezas defectuosas, impensadas, plagadas de errores! Esto es la continuación de la campaña por la vía legislativa, sin ningún tipo de disciplina intelectual.

Yo creo que aquí la prisa es muy mala consejera. Yo creo que se puede hacer un argumento maravilloso a favor de la necesidad de instrumentar un sistema de Juntas de Comunidad que auxilien en los procesos de los departamentos. Pero eso no quiere decir que uno se siente y agarre un sobre o una servilleta en un restaurante y en diez (10) minutos escribe una propuesta.

Yo, le aconsejo a los compañeros de la Mayoría, que sus propuestas programáticas las sometan a un examen un poquito más riguroso. Aquí lo que se está haciendo es desacreditando el contenido de las propuestas programáticas del Partido Popular en la campaña. El mundo no se acaba mañana. Esta legislación no hay que aprobarla hoy, llueve, truene o ventee. Yo le pido a los compañeros que recapaciten. Que soliciten la devolución de esta legislación a Comisión y que ahí esto se le entregue, no digo yo ahora, a la oposición para que interponga sus preferencias ideológicas, pero que, por lo menos, haya un mínimo de profesionalismo en el trámite y la consideración del Proyecto.

Yo, para mí, esto es preocupante por eso. Me parece la idea de las Junta de Comunidad, me parece muy buena, como la idea de las comunidades especiales recibiendo atención especial, me parece muy buena. Pero, eso es una idea, eso es un concepto. Llevar eso a una pieza legislativa sería, que cumpla sus objetivos, que tenga rigor jurídico y legislativo y que en su día pueda resistir el escrutinio de los tribunales, que no suponga una abdicación de nuestro rol legislativo. Esto es algo más que nosotros tratar de hacer lo que se pueda a marcha forzada, para ir diciendo que: “Compromiso hecho, compromiso cumplido”, como se decía en el pasado. ¡Miren, lo peor que no cumplir un compromiso es cumplirlo mal, porque se acaba desacreditando el concepto mismo de cumplir compromisos programáticos!

Así es que, señor Presidente, yo me voy a abstener en esta medida. Y me da pena, que una buena idea quede desacreditada por una redacción y una estructuración pobre. No hay prisa ni hay vergüenza alguna en decir, vamos a dejar esto para poder meditarlo un poco más. No hay vergüenza en eso. En lo que sí hay vergüenza es en seguir adelante con un proceso defectuoso impensado y tratar de salvar los señalamientos que se le hacen a base de improvisaciones momentáneas.

Es todo, señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Es lamentable escuchar a las Minorías caerle arriba, porque eso es lo que han hecho, caerle arriba, como cuando uno está en el campo y mueves un panal de avispas asesinas y te caen arriba para asesinarte, para matarte. Porque eso es lo que quieren, sangre en la prensa del país, al otro día. El titular que quiere la Minoría, es que la Mayoría es “sello de goma” de Fortaleza. Y es lamentable, porque hay una gran diferencia entre esta Mayoría y los que son ahora Minoría, cuando estuvieron en el pasado. Y es que sus planteamientos de ahora, rayan en lo frívolo, en el corte político, porque nuestra Delegación ha actuado responsablemente. Y porque el Partido Popular Democrático no es un gobierno, el de Sila María Calderón, de improvisación. Tan es así, que hemos iniciado con unas agencias de gobierno, muy bien descritas, como el Departamento de Hacienda en lo relativo a la Colecturía, servicio directo al pueblo; Departamento de Estado, en lo relativo a su División de Junta Examinadoras, servicios directos al pueblo; Administración de Reglamentos y Permisos, en lo relativo a permisos, ARPE. Mi gente, ARPE, que ustedes mismos estuvieron ocho (8) años en el poder y no pudieron ni tan siquiera resolver los problemas más elementales. Lo que hicieron fue descentralizar, pero centralizando lejos de la gente. ¿Cómo una persona de Cidra tiene que ir a Guayama a buscar un permiso de ARPE? Kenneth, tú que eres de Cidra, ¡bajar a Guayama! Policía de Puerto Rico, en lo relativo a solicitud de servicios de antecedentes penales; Departamento de Salud, en lo relativo al Registro Demográfico; Transportación y Obras Públicas, en lo relativo a la expedición de licencias de conducir y de vehículos de motor.

Poco a poco abriéndole camino a este nuevo gobierno de diálogo y consenso. Un gobierno que escucha al pueblo y un gobierno que actúa con el pueblo. No el gobierno aquél de imposición

de ustedes, que impusieron la Tarjeta de Salud. Comenzaron haciéndolo en una forma piloto y cuando vieron que había una posibilidad de traer votos, comenzaron inmediatamente a imponer a la trágala, a la ligera, la Tarjeta de Salud y hoy tenemos el resultado de un sistema de salud a punto de irse a la quiebra. Y ustedes, compañeros, ustedes ahora le dan la espalda al pueblo. Se burlan del pueblo. Dejaron el país como está y ahora tratan de venir a decirle que el Partido Popular Democrático y el gobierno de Sila María Calderón no quieren aprobar medidas según lo sometimos al Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI.

El compañero Martín habla de disciplina intelectual. Disciplina intelectual no es pararse a hablar bonito aquí a decir que la Mayoría es un “sello de goma”. Disciplina intelectual es sentarse a proponer enmiendas; sentarse en la Comisión a escuchar los planteamientos de la gente. Los planteamientos de la gente que fue allí a deponer y someterle a este Cuerpo ideas buenas, ideas para mejorar este Proyecto.

Yo espero que los compañeros de Minoría recapaciten, y que al menos se abstengan para que no sean después cómplices de su conciencia, cómplices de su pasado y para que le demos la oportunidad, realmente, al pueblo de que el pueblo se exprese en este gobierno de Sila María Calderón y que es el Gobierno del Pueblo de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias al compañero senador Cirilo Tirado, consumió sus cuatro (4) minutos.

Reconocemos en su turno a la senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Tiene tres (3) minutos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Me avisa unos minutitos antes, me da una señal, porque cuando cojo los topos no los suelto.

Señor Presidente, yo quiero exponer lo siguiente a los compañeros del Senado de Puerto Rico con respecto a este Proyecto. Yo creo que la intención de darle participación ciudadana en las agencias del Gobierno, principalmente, aquellas que tienen mayor demanda, no debe ser, y yo no hubiese esperado que hubiese debate en ese sentido. Lo que, quizás, ha agravado aquí la situación y ha provocado que tengamos que consumir turnos en el debate de la medida, es la dificultad que he visto en los dos (2) meses que llevo aquí en el Senado para mejorar aún más la comunicación que yo creo que sería muy prudente entre la Mayoría y las Minorías.

Porque, ciertamente, se le tratan de introducir en aquellos casos que no se ha podido hacer dentro de las vistas públicas o en comisiones, aquí mismo en el pleno. Porque, realmente, la reglamentación permite introducir estas enmiendas y hay veces que no hay, tampoco, mucha disposición a aceptar unas enmiendas que lo que hacen es, realmente, fortalecer la medida. Agraciadamente, he tenido suerte - si le podemos decir que es suerte - para introducir unas enmiendas a otras que se han aprobado en el pasado, en las pasadas semanas y en el día de hoy, la que se discute, la 75, que introduje unas enmiendas y me las aceptaron y fueron aprobadas por el Cuerpo. Porque, yo llevo veinticuatro (24) años en el servicio público y como mencionó el senador McClintock, tuve la experiencia de que no existiendo la ley pude establecer Juntas de Comunidad.

Yo no le llamaba Juntas de Comunidad, eran Juntas Asesores de Clientes de mis respectivas agencias, Planificación y Estado; y créanme que es muy productivo tener laborando y asesorando a un jefe o jefa de agencia, personas que directamente están recibiendo los servicios que acuden a la oficina algunos profesionales para tramitar gestiones en distintas agencias del Gobierno de Puerto Rico. Y son los mejores para asesorarnos cómo podemos agilizar un trámite, cómo podemos reducir un paso en la burocracia de los requisitos que se requieren para certificaciones, para permisos, etcétera, en Puerto Rico.

Yo creo que, y agradezco que hayan incorporado la de la Junta Examinadora de Salud como parte de las enmiendas a este Proyecto 75. Porque, ciertamente, de las Juntas Examinadoras en Puerto Rico que hay muchas quejas por parte de la clientela, de hecho, hay más en el Departamento de Salud y algunas de las que mencionan son del Departamento de Salud, no están bajo el Departamento de Estado. Salud tiene veintiséis (26) Juntas Examinadoras y el Departamento de Estado tiene veinte (20), y esas ustedes, ya las aceptó la Mayoría y la Minoría. Yo creo que, en el caso mío que no existía una ley, yo prefiero que exista una ley para que no dependa de la voluntad del jefe de agencia o de la jefa de agencia para que se creen estas Juntas de Comunidad. Y por eso es que me siento cómoda con la medida y que sé que como toda medida, pueden seguir mejorándola. Sobre todo, si incorporaron algo, que me imagino que es para subsanar las enmiendas -muy buenas- que presentó el compañero McClintock, de que se le añada; y veo que la Gobernadora podrá autorizar la creación de otras juntas en la medida que se vayan identificando más demanda por parte de otras agencias.

Le puedo decir que cuando presidí el Comité de Desreglamentación en Puerto Rico, le puedo adelantar el caso de Familia, hay unas que deberían de incorporarse como el caso del CRIM. No lo creo igual para Retiro, Telecomunicaciones, etcétera., pero me parece que sí hay otras que debemos estar incorporando en el futuro en esta medida.

También, les quiero dar el ejemplo bien corto, por cuestión de tiempo, que estas Juntas de personas del pueblo que reciben y que vienen a buscar los servicios en las agencias, me dio muy buen resultado en el Departamento de Estado, cuando trabajé lo de registrar corporaciones y el mismo caso de la Juntas Examinadoras. Pudimos acortar. En la Junta Examinadora había veintidós (22) solicitudes distintas, dependiendo si era para ingeniero, arquitecto o estilistas, plomeros, etcétera. Pudimos bajarlo, gracias a las recomendaciones de esa Junta que yo tenía del pueblo, a una sola solicitud que es lo que hay ahora en el Departamento de Estado, no importa qué Junta Examinadora. Y pudimos, también, bajo ese mismo mecanismo aceptar unas recomendaciones de que no hay razón para que cuando vayan a solicitar algo en una Junta Examinadora para alguna profesión u ocupación había que estar entregando certificado nacimiento, certificado de buena conducta, ¿por qué? Porque si la persona no pasa el examen posteriormente, para qué pedirle todo eso. Así es que, en ese sentido, se acortó estar pidiendo esos requisitos a aquéllos que pasan los exámenes, que entonces sí que entregan esta otra información y documentación.

Así es que yo también pediría que nos aguantemos un poquito en las expresiones que existan en términos de que si tenemos los pantalones para hacer las cosas. Yo sé que no se referían a los que estamos al lado de acá, pero yo tengo la falda para decirle que voy a votar a favor de la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias a la compañera Burgos. Reconocemos en su turno de cuatro (4) minutos a la Senadora por Arecibo, Maribel Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ HERNANDEZ: Bien, muchas gracias, señor Presidente. Hoy aquí estamos defendiendo el Proyecto del Senado Número 75, que lo que persigue es dar participación ciudadana. Hace poquito cuando estaba aquí oía diferentes argumentaciones, algunas para mí absurdas. Porque no entiendo cómo uno quiera introducir enmiendas a proyectos que uno entiende

que son innecesarios. O sea, que estamos en contra, porque le faltan agencias que deberían estar contenidas y sin embargo, la primera argumentación fue que esta legislación era innecesaria. Eso me parece, absolutamente, absurdo.

Lo otro que, también, me parece que no debe ser motivo hoy de debate, es que nosotros le demos participación a los ciudadanos.

Y lo otro que le quiero decir a los amigos y Senadores que están en la tarde de hoy aquí con nosotros, es que todo esto que estamos haciendo responde a consulta en que estuvimos todos nosotros con nuestro pueblo. Que ese listado responde a un reclamo de todo nuestro pueblo. Y que más aún, también, va a dar la oportunidad a la señora Gobernadora, que está muy en sintonía con el pueblo puertorriqueño a que también pueda tener otras agencias y darle más participación ciudadana. ¿Cómo podemos estar en contra de la participación de ciudadanos en nuestras agencias? ¿Cómo podemos estar en contra de que nuestra gente, la que venimos a representar aquí, también, tengan el poder de estar en juntas asesoras ciudadanas diciendo ellos mismos cuáles son sus problemas? Eso, lo que persigue esta legislación es la garantía de esa participación. La eficacia de esa participación. Y que no sea por capricho del secretario que esté en la silla en algún momento en particular. Este Gobierno persigue dar servicio de calidad en sintonía con el pueblo y dándole participación genuina a nuestra gente. No debería haber, de verdad, aquí hoy en el Senado de Puerto Rico, donde todos vinimos con el voto de nuestra gente, ninguno aquí oponiéndose a que nuestra gente esté representada en nuestro Gobierno y que haga sentir su voz. Aquí nosotros venimos con un compromiso. No lo estamos abdicando. Estamos legislando responsablemente en la tarde de hoy. Y lo hacemos, también, para poner nuestro Gobierno en sintonía, en sintonía con la gente, con los que padecen, con los que sufren y los que a veces tampoco tienen voz en esta Secretaría.

En la tarde de hoy, tengo que dar un endoso a esta legislación donde llega a los más profundo de lo que quiere un gobierno, que es servirle bien a su pueblo. No estamos abdicando, estamos legislando para nuestra gente. Eso es lo que nosotros estamos haciendo. Y no nos vamos a dejar atemorizar ni amedrentar por distintos comentarios que son sexistas, también, y que estamos repudiando y lo repudiamos más todavía hoy en el Día de la Mujer Puertorriqueña. Aquí las mujeres estamos también preparadas para estar aquí y estar haciendo la legislación que sea necesaria. Esa va a ser la diferencia.

Así es que tengo que darle un voto a favor al Proyecto del Senado en la tarde hoy.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias, compañera Maribel.

Señor senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, de los cuatro (4) minutos que nos sobran, que nos restan, le vamos a conceder un turno ahora a la senadora Norma Burgos y entonces el último turno lo consumiría ...

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Un turno de cuánto a la Senadora?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: De un (1) minuto, a la senadora Burgos y luego, el turno de tres (3) minutos al senador Sergio Peña Clos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Muy bien.

Reconocemos en su turno de un (1) minuto a la senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: ¿Cómo no? Muchas gracias y muchas gracias al Portavoz de la Delegación del PNP por concedérmelo.

Lo que quiero es hacer mención en este último minuto de la plataforma del Partido Nuevo Progresista, en la página 185, que teníamos como meta en las elecciones buscar más participación ciudadana en las agencias, aumentar la participación de los ciudadanos en los procesos gubernamentales. Y, específicamente, en la página 187, el compromiso programático 1.5, fomentar

la participación de los ciudadanos, fortaleceremos los procesos de participación ciudadana en las gestiones y decisiones de la agencia y dependencia. Por lo tanto, entiendo estaría cónsono con la plataforma de mi Partido Nuevo Progresista.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias, a la compañera Norma Burgos.

Reconocemos en estos momentos en su turno de cuatro (4) minutos, al compañero Roberto Vigoreaux.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Muy buenas tardes, señor Presidente; buenas tardes a los compañeros y a la señora Honorable Yasmín Mejías.

Las Juntas de Comunidades que estamos hablando aquí extensamente e innecesariamente en la tarde de hoy, el punto más importante, entiendo yo, compañeros, de este asunto lo dice el distinguido Portavoz de la Minoría. Dice que esta Ley ya existe, pues si ya existe, yo de verdad no conozco a nadie que forme parte de estas Juntas, si me pueden decir, sería interesante saberlo. Porque aquí de lo que estamos hablando es que las agencias donde, tradicionalmente, todos los puertorriqueños tienen que acudir en grande, en grandes masas, grandes cantidades y mucho tiempo esperando allí, se sepa, directamente, de estos hombres y mujeres que componen las comunidades puertorriqueñas, cómo está funcionando el servicio, cómo se puede mejorar.

Porque aquí nosotros podemos venir y estar toda la tarde, toda la noche y siete (7) días más, hablando de cómo funciona el sistema de guaguas de la Autoridad Metropolitana de Autobuses, pero si nosotros no nos montamos en la guagua, pues, no vamos a saber cómo van a funcionar. ¿Así es que quiénes son las mejores personas para hablar de eso?, pues las personas que utilizan el servicio. ¿Quiénes son las personas que pueden hablar sobre el servicio de lanchas de Vieques y Culebra?, pues las personas que se montan en las lanchas y van a Vieques y Culebra y pueden ver que las lanchas están desbaratadas, que están todas con falta de mantenimiento, los aires acondicionados no funcionan, los baños no sirven, etcétera. Pero si nosotros cuando vamos a Vieques y Culebra vamos en avión, pues, no podemos hablar de eso.

Así es que lo que estemos hablando aquí es, de que los ciudadanos tengan la manera de expresar su sentir y formular recomendaciones para mejorar la calidad y la accesibilidad de estos servicios según lee la ley. Ponernos aquí a hablar de que si ya se legisló, de que si es innecesario, de que si vino de Fortaleza, que si no le hacemos cambios, pues, santo y bueno. ¿Pero mientras tanto quién está hablando a nombre de todas estas personas en estas juntas en estas agencias de gobierno? Nadie. Y seguimos hablando, que es lo que hacemos aquí, hablar y hablar y hablar, y se quedan las cosas como están, por no decir otra cosa.

Así es que queremos promover entre los ciudadanos el interés de participar activamente en la formulación de recomendaciones sobre estos servicios directos que presta la agencia, propiciar y participar en cualquier iniciativa de la agencia, dirigida a evaluar la eficiencia de sus programas. Preparar y someter al jefe de la agencia una evaluación del nivel de eficiencia de sus programas y así, sucesivamente, según lee la ley, que parece que aquí, dos (2) o tres (3) que hablaron no la han leído. Así es que ahí los ayudo para que sepan de lo que estamos hablando.

Vamos entonces a concluir nuestras palabras, pidiéndole a los compañeros que se oponen a esto a que se den una vueltita por estas agencias, en vez de mandar a uno de sus ayudantes, en vez de mandar a su chofer y vean cómo están funcionando las cosas allí y se van a dar cuenta de la importancia de la participación ciudadana en estas juntas.

He dicho. Buenas tardes, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Gracias, al compañero Roberto Vigoreaux. Reconocemos en este momento en su turno de tres (3) minutos al senador Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Sí, señor Presidente, distinguidos compañeros de este Augusto Cuerpo, la palabra Senador, no voy a decir de nuevo de dónde es que surge, surge del latín “senex” que quiere decir senectus, pero por encima de eso, señor Presidente, en los últimos (8) años, la Minoría en aquel momento, Mayoría en el día de hoy, cada día de sesión se pasaban enmendando las medidas, porque eso es lo que dispone el Reglamento.

Las mociones privilegiadas, señor Presidente, las primeras cinco (5), se votan sin debate: receso, suspensión de la sesión, para que el asunto quede bajo consideración y quede sobre la mesa, para proponer la cuestión previa, eso es para cerrar el debate. Si es secundado por tres (3), terminó el debate y se acabó el asunto y allá “Marta con sus pollos”. Pero el Reglamento dispone para enmendar y las enmiendas requieren discusión y eso es lo que estamos haciendo en estos instantes, señor Presidente. Esto es una legislación que desde el punto de vista de este humilde servidor, me voy a abstener, porque creo que está plagada de errores. El concepto puede lucir conveniente, pero aquí alguien dijo si estos son cargos de confianza, ¿de la confianza de quién, señor Presidente? Vamos a hablar y vamos a entendernos. Si es de la confianza del Secretario, que dispone la propia ley, ya sea el del Departamento de Hacienda, de la Administración de Reglamentos y Permisos, de la Policía de Puerto Rico, ¿de la confianza de quién? Y ese hombre, vamos a dejarnos de tonterías, va a nombrar y designar líderes o miembros del partido que lo nominó. Y encima de eso, usted va a establecer Juntas de Comunidad de tres (3) a siete (7) miembros en cada uno de esos departamentos. No le asigna nada más que dieta y entonces en cuanto a la enmienda que se hizo, dispone lo siguiente: “que la dieta la fija, - tendrán derecho al pago por concepto de dieta y al reembolso de los gastos necesarios en lo cual incurra en el desempeño de los deberes que le impone esta ley conforme y sujeto a la Reglamentación Uniforme que a los efectos adopte el Departamento de Hacienda.” ¿A qué se refiere? ¿A los desembolsos, a los gastos necesarios? ¿Cuál es el concepto de dieta?

Señor Presidente, distinguidos compañeros, hace algunos años en este país había un jurado, un “Blue Ribbon Jure” de verdad, que dependían de la designación que le hacía el fiscal. Y usted podría estar allí, mire, “per saecula saeculorum”. Ustedes dirían, pero si la dieta en aquel momento era siete dólares (\$7.00) a diferencia en la Corte Federal que son ciento veinticinco dólares (\$125.00). En aquel momento y en aquel entonces, pues, había mucha gente, señor Presidente, que vivían de esas dietas. ¿Y a quiénes usted va a designar? Mire, esto se va a convertir en una especie de comisarios de barrio. Porque las enmiendas que somete el distinguido compañero senador, Don Kenneth McClintock, se refieren a lugares a donde hay abundancia de público: Comisión de Servicio Público, la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, la Oficina y la Administración de los Sistemas de Retiro, el Departamento de Educación. Así es que ustedes no han digerido, no han procesado esta legislación. Aquí no se trata de una Legislatura “pisa y corre”. ¿De qué estamos hablando? ¿Usted se acuerda de los antiguos “pisa y corre”? Yo creo que en Comercio todavía quedan, ¿verdad? ¡Claro!, pisan y siguen corriendo. Pero nosotros no podemos ser una Asamblea Legislativa, un Senado “pisa y corre”. Tenemos que analizar con prudencia, con sensatez.

Yo reconozco la habilidad extrema que tiene el distinguido senador, Don Roberto Prats Palerm, a quien yo me quito el sombrero sin tener ninguno, debido a su inteligencia y su prudencia, su caballerosidad. Yo lo admiro mucho y le deseo la mejor de la suerte al compañero, pero, tampoco aquí estamos para proceder inmediatamente con este tipo de legislación, que yo creo, señor Presidente, que finalmente se va a convertir en comités políticos en cada una de esas agencias y a esos que van a nombrar, pues, van a buscar la “dietita” como la buscamos nosotros, señor Presidente.

Pero no queremos que esto se convierta en ese grupo, ¿asesorando qué? ¿Qué le pasa a los secretarios que no tienen la inteligencia suficiente para tratar de entender y corregir las posibles

fallas que se hayan dado en el sistema? ¿Desde cuándo estamos hablando del problema de las colecturías? ¿Por qué no se han corregido? ¿Por qué se requiere ese grupo de tres (3) a siete (7) miembros de la comunidad destacados en cada una de esas agencias? ¿Para hacer qué? ¿Para recomendar qué? Que si los permisos, que si las licencias, que si las sentencias que uno pide al Departamento de la Policía. ¿Por qué se detienen por tanto tiempo? Señor Presidente, yo creo que eso es problema del Superintendente y de aquellas personas que trabajan en esa agencia.

Por esa razón, señor Presidente, en estos instantes, creo, no solamente creo, sino que voy a pedirle permiso al Cuerpo para abstenerme en esta votación.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias al senador Peña Clos. Reconocemos en su turno al compañero senador Rafael Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: Una de las cosas malas que cuando mucha gente inteligente se reúnen, es que le buscan las siete (7) patas al gato. Y eso es lo que está haciendo aquí la Minoría al Proyecto del Senado 75. Miren, amigos correligionarios penepéitas, si la senadora Norma Burgos leyó el Programa del PNP y ahí se dice de las Junta Comunitarias de la participación ciudadana. Eso era un proyecto que ellos tenían para si hubieran ganado. Pues, nosotros lo que hemos hecho es plasmar eso que dicen los penepés y el Partido Popular Democrático. Que esto no es improvisación. Esto es un programa que nos reunimos, que lo discutimos, que fuimos ahí, cogimos la opinión ciudadana y plasmamos unas ideas y unos proyectos de comunidades especiales y ahora lo de las Junta de la Comunidad. Esto es democracia, esto es ejercicio de la democracia. El mayagüezano y compueblano Eugenio María de Hostos dijo que “los males de la democracia, se curan con más democracia.”

Así es que nosotros no podemos ahora estar buscándole las siete (7) patas al gato y bregando con excusas y más excusas, cuando es la participación ciudadana. Porque en el tiempo antes la democracia se regía en Grecia, se reunían en un coliseo, allí estaba Sócrates y Platón y toda aquella gente y hablaban y discutían. Pero vino la complejidad de la vida, vino el contrato social entre el Gobierno y la gente, que ha hecho de que el gobierno se aleje de lo que quieren los ciudadanos. Y lo que se está buscando aquí es la justicia social. Que los ciudadanos tomen participación. Aquí hubo un gobernador, un hombre inteligente, hace ocho (8) años que dijo, “el pueblo habla y yo obedezco”. Pero, ¿qué pasa? Que como no había mecanismos de comunicación a ese gobernante, él se alejó del pueblo y tuvo su castigo de la democracia. Porque es que el Gobierno tiene que servirle a la gente. No se le puede tener miedo a la Junta de la Comunidad. La Junta de la Comunidad es un cuerpo asesor, un cuerpo de personas que sufren los rigores de los malos servicios que van a ofrecer, van ofrecer soluciones a esas situación. Yo no veo ningún problema.

Ahora, aquí se hizo un comentario por uno de nuestros compañeros que dijo, que por qué razón, si eran personas de confianza se decía que no se podía discriminar. Pues, miren, porque es que nos hemos acostumbrado a pasados gobiernos que cuando tenía un empleado de confianza tenía que ser del partido en el poder. Y ahora lo que nosotros estamos diciendo es, que esta participación de ciudadanos es fuera de líneas partidistas, fuera de líneas partidistas aunque sea de confianza de libre remoción.

Y yo le exhorto a las Minorías, al Partido Independista Puertorriqueño, que le encanta la participación ciudadana, le encantan los de abajo, que permitan que los de abajo, también, reglamenten para ponerlos arriba. Vamos a exigirle a esta Minoría penepéista que en su programa de acción tenía las Junta de la Comunidad, porque lo dijo la senadora Norma Burgos. Vamos a votar a favor porque el hecho de que Sila María Calederón, que es un programa, esto es un compromiso de campaña, implemente esta situación, no hay que tenerle miedo. Si aquí estuviera Pesquera, ellos le

estarían votando a favor a este Proyecto. Pues, independientemente, de quién esté, y máxime en el Día Mundial de la Mujer, vamos a darle un voto de confianza a Sila María Calderón, vamos a aprobar este Proyecto por unanimidad y vamos a ver cómo funciona. Yo sé que va a funcionar bien.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias al senador Rafael Irizarry. Reconocemos en este momento al compañero Sixto Hernández en su turno de cuatro (4) minutos.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señor Presidente, compañeros y compañeras, de este Augusto Cuerpo, durante la tarde de hoy voy a consumir un turno para expresarme en favor del Proyecto del Senado Número 75.

Durante la tarde de hoy, aquí en el Hemiciclo no ha pasado nada nuevo. Hemos presenciado un debate como todos los que han habido durante los últimos días. Donde la Minoría Parlamentaria se opone, prácticamente, a todos los proyectos que se presentan en este Hemiciclo. Aunque reconocen que es un proyecto que hace justicia, aunque reconocen que es un proyecto que lo que hace es acercar el poder ejecutivo y el poder legislativo a los ciudadanos del Pueblo de Puerto Rico, se oponen de la misma manera que cuando yo criaba en el barrio mío, si no me dejaban jugar me llevaba el bate o me llevaba la bola. Todo el problema por lo que se han opuesto los compañeros de la Minoría Parlamentaria es, simplemente, porque no se ha permitido que se le hagan unas enmiendas a este Proyecto. Y con esa oposición de ellos lo que hacen es desvirtuar oponerse a un proyecto que ellos saben que hace bien al Pueblo de Puerto Rico y que el hecho de que el Gobierno de Puerto Rico se ha ido alejando de las comunidades fue lo que le trajo el resultado que destruyó a su partido y que hoy los tiene ubicados a la izquierda de este Hemiciclo estando hoy en Minoría. Nosotros hicimos un compromiso con el Pueblo de Puerto Rico de permitir la participación ciudadana, de permitir que las comunidades y las personas humildes de este pueblo tengan representación, que se puedan expresar y que puedan decir lo que realmente a ellos les afecta. Son los consumidores las personas que tienen la autoridad para expresar y recomendar la forma que se deben hacer las cosas para ellos beneficiar los servicios. Ningún secretario dirigiendo una Colecturía que se encuentre en unos de los pueblos pequeños de esta Isla va a saber por los sufrimientos que pasan las personas en esos lugares. Y ningún secretario va a tener la oportunidad de ver, realmente, qué se necesita en los sectores individual.

Yo creo que el Proyecto del Senado 75 confirma una vez más la intención que tiene nuestra Gobernadora Sila María Calderón de darle participación en todos los sectores a la ciudadanía de Puerto Rico y es un proyecto que le hace justicia al Pueblo de Puerto Rico y a las personas humildes de este pueblo. Por eso yo exhorto a los compañeros de la Minoría Parlamentaria a que, independientemente, cómo se hayan expresado en contra del Proyecto, revalúen su posición y durante la tarde de hoy hagan justicia votando a favor de este Proyecto 75, que lo que hace es reconocer que los ciudadanos en Puerto Rico tienen unos derechos y necesitan intervenir con el Gobierno para mejorar los servicios del Pueblo de Puerto Rico.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias al compañero Sixto Hernández. Reconocemos en último turno de cuatro (4) minutos al compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, gracias, compañero. Unos turnitos que habían programado, pero la persona no está presente y tengo la oportunidad de expresarme sobre este Proyecto en particular.

Realmente, es un Proyecto de excelencia, señor Presidente. Y conociendo yo al senador Peña Clos, conociendo yo al senador Martín, personas que siempre han manifestado que el pueblo debe tener una participación activa en todo aquellos procesos que se sientan afectados. Nos extraña,

grandemente, por un lado, que el señor Martín le voté en contra y por otro lado, el señor Peña Clos se abstenga y los compañeros de Minoría se opongan. Los compañeros de la Minoría los entiendo, por eso hoy, como decía el compañero Sixto Hernández, están al lado derecho nuestro. Y voy a traer un ejemplo claro que entiendo que si hubiera habido una participación directa de la comunidad en general de los propios pueblos de Puerto Rico, hoy, la Reforma de Salud, que tanto defendieron aquí los amigos de la Minoría cuando estaban en Mayoría y cacareaban por ahí de que la Reforma de Salud fue la que vino a salvar la salud de los puertorriqueños a nivel del país.

Y nosotros, cada vez que hablábamos al respecto, recordamos que le manifestábamos en el estado en que se encontraba esta Reforma y que iba vía a la quiebra. Y a los amigos del PNP me gustaría que le explicaran al país cómo es posible que la mayoría de los hospitales que fueron vendidos por la administración anterior, hoy, hoy están en quiebra. Estoy seguro que si la comunidad general, hubiera habido unas juntas en los pueblos que hubieran participado en el proceso para que esos hospitales se privatizaran, que esos hospitales fueran vendidos, estoy seguro que la mayoría del pueblo puertorriqueño, representado en esas juntas, hubieran votado en contra de ese proceso. Y no estar ahora pasando lo que está sucediendo en Jayuya, que para los efectos el hospital está cerrado; en Adjuntas el hospital está cerrado; y Don Sergio, en Utuado resulta que el hospital está ahora mismo con un corredor de bienes raíces, porque el banco quiere que se venda para poder cobrar su préstamo. Los que lo administraron durante el cuatrenio suyo de Don Pedro Rosselló, que la anterior Secretaria de Salud le condonó un deuda a los administradores de ese hospital de tres punto dos (3.2) millones de dólares, después de que en el 96 se hicieron cargo de ese hospital y lo compraron en el 98, esos dos (2) años, esos dos (2) años que los empleados de Salud estuvieron trabajando allí en ese hospital y los empleados del Municipio de Utuado, no pagaron un centavo, la corporación, ni a Salud ni, tampoco, al Municipio como tal. Si en ese hospital en ese momento, amigos de la Minoría, hubiera participado una junta de la comunidad en general para determinar si aquellas personas eran las indicadas para privatizar ese hospital, yo estoy seguro, que en aquel entonces ese hospital ni se hubiera privatizado ni se hubiera vendido.

Y eso es lo que nos dejó esa administración por estar trabajando como lo hicieron. Ahí, en este momentos si Salud quiere comprar ese hospital necesita lo menos de ocho (8,000,000) millones de dólares. Necesitan dos (2,000,000) millones de dólares para ponerlo en condiciones, cuando se le regaló a esa corporación por cuatro (4,000,000) millones de dólares.

Por eso, señor Presidente, estos proyectos son los proyectos que, realmente, vienen a servirle al Pueblo de Puerto Rico y que el pueblo tenga una participación directa en todas las gestiones que hace el Gobierno de Puerto Rico para que los grandes intereses no se roben los dineros del Pueblo de Puerto Rico. Por eso es que entiendo que hay que respaldar este Proyecto, porque esto sí le va a dar una participación directa a las comunidades puertorriqueñas y que el Gobierno va ser mucho más supervisado que lo que ha sido supervisado en los últimos ocho (8) años, que debido a eso el déficit asciende a más de quinientos (500,000,000) millones y la mayor parte de los proyectos que empezó esta administración republicana en el pasado están hoy en quiebra, prácticamente terminando su último cuatrenio de administración. Por eso es que le vamos a votar a favor de este Proyecto, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias, al compañero Bruno Ramos. Reconocemos al compañero Roberto Prats.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, ¿qué ha pasado aquí en la tarde de hoy? Lo mismo que va a pasar en todas y cada unas de las tardes que nos sentemos aquí a aprobar proyectos de ley. Una parálisis parlamentaria, promovida de una manera articulada por el compañero Portavoz de la Minoría del Partido Nuevo Progresista y promovida por el Portavoz de la Minoría del Partido

Independientista. Lo que ha pasado aquí hoy no es nada diferente de lo que ya pasó hace unas semanas cuando aprobamos otros proyectos de ley. Que estamos aprisa, que están plagados de errores, que no se ha escuchado con detenimiento el clamor de otra gente que quiere enmendar el proyecto. Lo que estamos escuchando aquí hoy lo habremos de escuchar estos próximos cuatro (4) años.

Comenzamos este debate con una gran contradicción del Portavoz del Partido Nuevo Progresista. Empieza su debate diciendo, esta ley no es necesaria, porque ya existen los mecanismos para hacer Juntas de Comunidad. De momento se olvida de eso que él dijo y empieza a fustigar a la Mayoría, porque no incluyeron unas agencias de gobierno en la lista taxativa para las Juntas de Comunidad. ¡Oye, parece que se olvidó entonces de su primer argumento! Lo que pasa es que estamos argumentado por argumentar. Si este Proyecto de Ley dijera que los miembros de las Juntas de Comunidad tenían que ser empleados de carrera, ellos se oponían diciendo que debían ser de confianza. Dicen que son de confianza, ahora dicen que deben de ser de carrera. Si el Proyecto dijera que serían doce (12) a diecisiete (17) miembros, ellos dirían que deben ser de seis (6) a diez (10). Si dice que son de seis (6) a diez (10), dicen que debería ser de catorce (14) a diecisiete (17). Eso es lo que hemos visto aquí hoy. Sin incluimos seis (6) agencias, ellos presentan enmiendas para que sean doce (12). Si nosotros presentamos doce (12), ellos presentan que sean seis (6). Eso es lo que ha pasado aquí.

Pero lo más lamentable de este episodio, señor Presidente, es la manera en que se ha pretendido burlar el procedimiento parlamentario. Como si las comisiones aquí existieran de adornos. Los procedimientos en las comisiones son, precisamente, para escuchar a los deponentes, para determinar enmiendas que sean necesarias a los proyectos. Y yo tengo aquí hoy la hoja de asistencia de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, el día en que se celebraron las vistas públicas para escuchar este Proyecto. Y yo me imagino, señor Presidente, que usted se sorprendería si yo le dijera que ni un solo miembro de la Delegación del Partido Nuevo Progresista asistió a esa vista. Estas vistas son, precisamente, para afinar esos proyectos, para afinar esas enmiendas. Y yo no tengo problema con que vengan aquí con enmiendas adicionales, lo que tengo objeción es que hagan esto sin antes agotar el remedio que tienen disponible a nivel de comisión para presentar las enmiendas que entiendan que son adecuadas.

Señor Presidente, lo que vemos aquí hoy lo habremos de ver durante este cuatrenio. El senador Martín dice, yo le pido a mis compañeros que no aprueben esta ley el día de hoy. Yo estoy seguro que él quisiera que no se apruebe ni hoy ni mañana ni nunca. Porque eso no es la razón de ser de su presencia en este Hemiciclo. Es obstaculizar e intentar crear una parálisis parlamentaria, para que la Mayoría que viene aquí con un mandato lo pueda ejercer adecuadamente. Y es por eso que habrán de escuchar que el Proyecto es defectuoso. Que el Proyecto necesita mayor ponderación. Ustedes escucharon al compañero McClintock en el debate de la Oficina del Control de Drogas: “Estoy de acuerdo conceptualmente con la idea, pero le voy a votar en contra”. “Estoy de acuerdo conceptualmente con las Juntas de la Comunidad, pero le voy a votar en contra”. ¿Por qué le va a votar en contra si está de acuerdo conceptualmente? Porque presenta una que otra enmienda que sabe que no tiene el aval de este Cuerpo para darle una justificación, liviana, para votarle en contra al Proyecto. Entonces, hay que preguntarse, quién es que tiene los pantalones en su sitio en este Hemiciclo, o las faldas.

Señor Presidente, para que se apruebe el P. del S. 75.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida, el Proyecto del Senado 75 según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de la medida se servirán a decir que sí. Los que estén en contra, dirán que no.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente, para hacer constar mi abstención.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Queremos reconocer y hacemos constar para récord la abstención del senador Fernando Martín.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor senador Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Para que conste la abstención de este servidor, Sergio Peña Clos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Que conste, también, del senador Peña Clos. Se aprueba la medida.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente, para que se conste mi abstención.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Hacemos constar, también, de la senadora Migdalia Padilla.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señora senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se haga constar mi abstención.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Hacemos constar para récord la abstención de la senadora Lucy Arce.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, cuestión de orden.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Es que escuchamos ahorita unos “no” en el salón y ahora como que están diciendo que están absteniendo y yo quiero estar claro en esto. Si puede de nuevo llevar a votación la medida o cuál es el status de esto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. IRIZARRY CRUZ: ¡Qué se divida el Cuerpo!

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Vamos a solicitar..., los que estén a favor de la medida, favor de ponerse de pie. Los que estén en contra favor de ponerse de pie.

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma quince (15) votos a favor, por cero (0) votos en contra.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Queremos hacer constar que no hay ningún voto en contra de la medida.

SR. PEÑA CLOS: Sí, pero, la abstención.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos que las abstenciones que se habían solicitado ya se reconozcan y solicito, también, que se me permita abstenerme.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Reconocemos la abstención del senador Martín, las abstenciones que reconocimos anteriormente.

SRA. RAMIREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señora senadora Miriam Ferrer.

SRA. RAMIREZ: Para abstenerme.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Así se hace constar.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor senador Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Para que conste mi abstención.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Así lo hacemos constar para récord.

SR. PEÑA CLOS: Que conste la abstención de este Senador, señor Presidente. Ratificando nuevamente mi abstención.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Peña Clos, ya lo habíamos reconocido.

SR. PEÑA CLOS: Bien, bien, muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Su abstención. Señor Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, para que haga constar mi abstención y que el compañero Cirilo Tirado esté claro.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Hacemos constar la abstención de Orlando Parga.

Aprobada la medida.

Próximo asunto, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se descargue la Resolución del Senado 239 y la Resolución del Senado 240 y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, y que se le dé lectura a ambas medidas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante con la lectura.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Luego de aprobar el Proyecto del Senado 75, procede que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se proceda con la lectura de las medidas, Resolución del Senado 239; y Resolución del Senado 240, incluidas vía descargue al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 239, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la mujer Agrónomo por su histórica y extraordinaria contribución al desarrollo de la agricultura en el país, con motivo de la Semana de la Mujer.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La mujer puertorriqueña ha sido, históricamente, pieza clave en el desarrollo de la agricultura como medio primario de subsistencia y como importante sector de la economía de Puerto Rico durante más de quinientos (500) años.

A través de décadas, la mujer puertorriqueña se ha destacado en todas las facetas del quehacer agrícola: desde sembrar, cultivar y administrar la tierra, hasta operar empresas pecuarias y convertirse en profesionales de las ciencias agrícolas.

En la actualidad, las mujeres agrónomas desempeñan un papel fundamental en el impulso a la producción agrícola puertorriqueña, así como en el campo del saber para brindar asesoramiento técnico a los sectores público y privado que permita impulsar vigorosamente la agricultura en el Nuevo Milenio.

El compromiso de la mujer puertorriqueña con la agricultura es uno genuino, y su dedicación a la profesión agrícola constituye un estímulo para otras mujeres que aspiran a participar activamente en el desarrollo económico de Puerto Rico a través de su activa integración al proceso productivo nacional.

El Colegio de Agrónomos de Puerto Rico reconoce la contribución de las mujeres dedicadas a esta profesión, dedicándoles una actividad el 9 de marzo en ocasión de celebrarse la Semana de la Mujer. Este augusto Cuerpo Legislativo se une a tal reconocimiento y felicita a las mujeres agrónomas de nuestra tierra por su valiosa contribución a hacer de la agricultura, cuna de vida y esperanza de futuro para las futuras generaciones de puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a las mujeres agrónomas por su histórica y extraordinaria contribución al desarrollo de la agricultura en el país, con motivo de la celebración de la Semana de la Mujer.

Sección 2. – Esta Resolución, en forma de Pergamino expedido por la Secretaría del Senado de Puerto Rico, será entregado al Colegio de Agrónomos de Puerto Rico.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 240, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para establecer el Código de Etica del Senado de Puerto Rico, crear una Comisión de Etica y la Oficina Senatorial de Etica, disponer su organización; definir sus funciones, y establecer los procedimientos para emitir opiniones consultivas y considerar e investigar querellas por violación a las normas de conducta que deben observar los Senadores y los funcionarios y empleados del Senado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestro sistema de gobierno organizado sobre una base plenamente democrática, concede a los legisladores la función esencial y primordial de representar a los ciudadanos para dar eficacia y realidad al principio de su libre participación en las decisiones colectivas. El legislador es, por tanto, el medio de los ciudadanos, ya individual o colectivamente, para canalizar y expresar sus aspiraciones, problemas u opiniones sobre los asuntos de interés público.

En esta función representativa, cada legislador tiene la obligación de realizar las gestiones que sean necesarias para que se atiendan, conforme a sus méritos y a la ley, los problemas y asuntos de sus representados sin prejuicios, con sencilla cortesía y buen hábito de servicio. También tiene la ineludible obligación de asistir a las Sesiones de la Cámara a que pertenece, al igual que la de participar en la discusión, análisis y toma de decisiones sobre los asuntos de interés público con serenidad y sin ambición personal alguna, pero colocando por encima de cualquier otra consideración el bien común de sus representados.

Cada acción legislativa y el trabajo particular de todo legislador debe lograrse con honradez, altura de conciencia, disciplina, laboriosidad y un demostrado respeto a su pueblo, expresado a través de una enérgica ambición por lograr la realización de grandes obras de bienestar general.

En este orden moral de la búsqueda reflexiva del bien colectivo y el desempeño del servicio público, con excelencia y dignidad, es que se enmarcan las normas de conducta para los miembros, funcionarios y empleados del Senado de Puerto Rico, adoptadas por esta Resolución y que son complementarias a otras ya establecidas por nuestra Constitución, nuestras leyes, tradiciones y costumbres.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Título.

Esta Resolución se conocerá y podrá ser citada como "Código de Etica del Senado de Puerto Rico".

Artículo 2.- Declaración de fines y Propósitos.

Este Código de Etica tiene el propósito de establecer las normas de conducta que deben observar los miembros del Senado de Puerto Rico en el desempeño de las prerrogativas, funciones y obligaciones del cargo que desempeñan, así como los funcionarios y empleados de dicho Cuerpo en el cumplimiento de las funciones y deberes del cargo o empleo que ocupen.

El Código reconoce que el ámbito de tareas de un legislador es extenso y complejo por ser éste un oficial de gobierno cuyo mandato viene directamente del pueblo por vía del proceso político. En ejercicio de esa gestión, tiene que cumplir con responsabilidades legislativas y políticas, a la vez, que desempeñar funciones representativas y administrativas.

El cargo de legislador conlleva múltiples e importantes encomiendas. Estas encomiendas incluyen gestiones y actividades legítimas, tales como la evaluación y aprobación de legislación en bienestar del pueblo de Puerto Rico, la adopción de normas de política pública, la investigación y fiscalización de la administración gubernamental, el debate de asuntos de interés público, la obligación continua de mantener a la ciudadanía informada y la ineludible y trascendental responsabilidad de atender las necesidades y reclamos de sus representados.

La función de la Asamblea Legislativa está cimentada en la actividad dual del legislador-político y en las múltiples facetas que conlleva su diario quehacer. La necesaria integración de todas sus actividades, unas de naturaleza política, representativa y ministerial y otras de índole legislativa,

hacen compleja la definición y reglamentación de su tarea. Existen en este respecto áreas grises reconocidas por los tribunales, que hacen difícil una expresión reglamentaria exhaustiva que cubra todas las posibilidades de comportamiento. Por tanto, la conducta de un legislador debe ser evaluada a través de un balance racional de su función dual de legislador-político y las normas y principios que se adopten a esos fines deben ser interpretadas dentro de ese contexto.

Tomando en consideración la versatilidad y complejidad de las funciones y procedimientos legislativos, así como la encomienda constitucional que conlleva el cargo de legislador y la responsabilidad de los funcionarios y empleados de apoyo de éstos, este Cuerpo considera necesario la adopción de normas y criterios rectores que sirvan de guía para su conducta oficial y actividades legítimas. Las normas que aquí se adoptan reconocen la dimensión, magnitud y complejidad de la función de los senadores: como líderes políticos, como dirigentes de sus respectivos partidos, como legisladores, como fiscalizadores, como comunicadores y educadores de la conciencia pública, y como representantes del pueblo.

El Código, además de dichas normas, establece los procedimientos para emitir opiniones consultivas, adoptar normas más específicas, investigar querellas por violación a las normas de conducta establecidas y recomendar las sanciones disciplinarias que deban imponerse, cuando ello corresponda.

Estas normas se interpretarán tomando en consideración el conjunto de actividades y responsabilidades que desempeña el senador en su capacidad individual como ciudadano particular con derecho a ejercer una profesión y a la libre participación en todos los asuntos de su comunidad, como líder político de su respectivo partido, como legislador y fiscalizador de la función pública, pero sobre todo como representante del pueblo. Al interpretar este Código, tendrá presente que el senador, en función de sus varias capacidades o competencias, realiza una gama de gestiones y actividades en distintas agencias e instituciones públicas y semi-públicas, a través de visitas, llamadas telefónicas, comunicaciones, mensajes, reuniones y otras para que se atiendan los problemas y necesidades, se presten servicios o resuelvan asuntos de sus representados o de las comunidades en que éstos viven o se desempeñan y, en general, para dar atención a las tareas y responsabilidades naturales a su función dual de legislador-político.

Artículo 3.- Definiciones.

A los efectos de este Código, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se expresa:

- a) "Agencia gubernamental", significa los departamentos, oficinas, negociados, administraciones, juntas, comisiones, corporaciones públicas y subsidiarias de éstas, municipios, Universidad de Puerto Rico y la Rama Judicial, sean éstos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o del Gobierno de los Estados Unidos de América.
- b) "Asamblea Legislativa", significa el Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes y cualquier dependencia conjunta de ambos cuerpos legislativos.
- c) "Autoridad legislativa", significa las facultades y prerrogativas conferidas a los Senadores por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, las leyes aplicables y el Reglamento del Senado de Puerto Rico.
- d) "Cargo ad honorem", significa el desempeño de cualquier posición, puesto o cargo no remunerado o retribuido en una agencia gubernamental. No se considerará remuneración o retribución aquellos desembolsos o reembolsos que se efectúen por la agencia gubernamental, que sean indispensables y necesarios para el ejercicio de las funciones o encomiendas propias del puesto o cargo.

- e) "Comisión", significa la Comisión de Ética del Senado de Puerto Rico.
- f) "Compensación", significa cualquier pago, remuneración o retribución en dinero, bienes o beneficio económico en forma de préstamo, concesión, condonación de deuda, dación o transferencia que se convenga o reciba por concepto de servicios personales prestados o a ser ofrecidos por un Senador, funcionario o empleado, personalmente a través de otra persona.
- g) "Conflicto de intereses", significa situación en la cual el interés personal o económico del Senador, funcionario o empleado esté en pugna con el interés público.
- h) "Empleado", significa cualquier persona que ocupa un cargo o empleo en el Senado, incluyendo los empleados regulares, irregulares, en período probatorio y transitorios y por contrato a tiempo completo.
- i) "Funcionario", significa el Secretario, el Sargento de Armas y el Director de la Oficina Senatorial de Ética.
- j) "Ingreso", significa toda ganancia de cualesquiera procedencia incluyendo, pero no limitado a, las siguientes categorías: salarios, remuneración por servicios, ingreso bruto derivado de un negocio, ganancias derivadas de transacciones en propiedad, intereses, rentas, dividendos, regalías, anualidades, beneficio de contratos de seguros de vida y dotales, pensiones, participación proveniente de una sociedad y ganancia correspondiente a un interés en una sucesión o fideicomiso. No se considerará "ingreso" las contribuciones hechas a organizaciones públicas o candidatos conforme a la autorización provista por las leyes electorales vigentes.
- k) "Ingresos fuera de los de legislador", significará toda compensación, remuneración, honorarios profesionales, beneficios o cualquier otro pago o cantidad que reciba o devengue un Senador por servicios personales prestados en o para cualquier negocio, comercio, corporación o empresa, sociedad o entidad, según definido en la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.
- l) "Interés personal", significa cualquier relación personal, familiar o de negocios que pudiera interpretarse como que afecte la objetividad.
- m) "Negocio", significa toda actividad, no importa su naturaleza, incluyendo profesiones, o servicios o trabajo que se lleve a cabo o ejerza con el propósito de obtener un beneficio, provecho, utilidad, ganancia, lucro o ventaja.
- n) "Oficina", significa la Oficina Senatorial de Ética.
- o) "Persona", significa toda persona natural o jurídica.
- p) "Persona relacionada", significa cualquier persona, natural o jurídica, que tenga control real de los asuntos financieros de un Senador, funcionario o empleado, o que éstos, según sea el caso, tengan el control de los asuntos financieros de dicha persona, o que tengan entre sí, alguna relación de negocio o sociedad, según el inciso (j) de este Artículo.
- q) "Regalo", significa entre otros dinero, bienes, valores o cualquier objeto, oportunidades económicas, propinas, descuentos o atenciones especiales. No se considerará regalo los hechos a organizaciones públicas o candidatos conforme a la autorización provista por las leyes electorales vigentes.
- r) "Senado", significa el Senado de Puerto Rico, sus Comisiones Permanentes y Especiales, Subcomisiones y cualquier Cuerpo, oficina o dependencia de ésta.
- s) "Senador", significa todo miembro del Senado de Puerto Rico.

- t) "Unidad familiar", significa el cónyuge e hijos dependientes de un Senador o de cualquier funcionario o empleado del Senado.

Artículo 4.- Normas de Conducta.

- a) Los Senadores cumplirán con los más elevados criterios de diligencia, eficiencia y productividad en el desempeño de las funciones legislativas y representativas que el pueblo les ha encomendado.
- b) Los Senadores tienen la obligación de asistir a las Sesiones del Senado y a las reuniones de las Comisiones a que pertenezcan en propiedad con regularidad.
- c) Los Senadores observarán una conducta decorosa en su función pública orientada hacia el cumplimiento de las leyes y el mantenimiento del respeto del pueblo hacia la Asamblea Legislativa.
- d) Los Senadores atenderán diligentemente los problemas y las necesidades de sus representados y realizarán las gestiones que correspondan para servirles gratuitamente, sin otro interés que el bien común y el deseo de cumplir su compromiso electoral.
- e) Ningún Senador desacatará o incumplirá las leyes ni las citaciones y órdenes de los Tribunales, sin menoscabo de lo prescrito en el Artículo III, Sec. 14 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, salvo que se trate de actuaciones motivadas por cuestiones de principios en reclamo de derechos humanos.
- f) Ningún Senador utilizará fondos o recursos públicos para obtener, directa o indirectamente, para sí mismo o para algún miembro de su unidad familiar, o para cualquier otra persona, negocio o entidad, ventajas y beneficios. No se entenderá que se utiliza propiedad pública para beneficio personal cuando su uso sea incidental a la labor de atender asuntos propios de la representación legislativa.
- g) Los Senadores no llevarán a cabo acciones o actividades que los coloquen en un conflicto de intereses o que ofrezcan la apariencia de los mismos.
- h) Los Senadores no aceptarán regalos, donativos, condecoraciones o cargos de un país o funcionario extranjero, sin la previa autorización de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.
- i) Ningún Senador solicitará o aceptará, de persona alguna, directa o indirectamente, para él, para algún miembro de su unidad familiar o para cualquier otra persona, bien alguno de valor económico como pago por realizar los deberes y responsabilidades de su cargo. Tampoco aceptará regalos, gratificaciones, favores, servicios, donativos, préstamos o cualquier otro bien de personas con interés en cualquier medida, investigación o asunto ante la Asamblea Legislativa. Esto no incluye lo siguiente:
- 1) Aceptar premios o reconocimientos otorgados por obras, actividades literarias, científicas, artísticas o culturales, deportivas, cívicas o en ceremonias públicas por logros o servicios meritorios prestados al Pueblo de Puerto Rico.
 - 2) Aceptar ocasionalmente alimentos y bebidas de valor nominal en el curso de una reunión, ágape, almuerzo o cena, así como regalos y obsequios en acontecimientos de carácter social cuando ello se acostumbre, como también canastas u otros regalos con motivos de felicitación por algún logro obtenido.
 - 3) Obtener préstamos de bancos u otras instituciones financieras bajo los términos y condiciones normales en la industria, con el fin de financiar la

- adquisición de automóviles y casas, por ejemplo, que usualmente se adquieren de esa forma.
- 4) Aceptar material promocional, tales como lápices, bolígrafos, libretas, calendarios y otros artículos o bienes de valor nominal que se distribuyen gratuitamente.
 - 5) Aceptar contribuciones para su campaña de candidatura o su comité de campaña siempre que dicha contribución esté comprendida entre las permitidas por la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como la "Ley Electoral de Puerto Rico" y que cumpla con los requisitos allí dispuestos.
- j) Ningún Senador participará en procedimientos legislativos relacionados con asuntos en los que tenga interés o que pueda producirle un beneficio económico, bien directamente o a través de personas relacionadas. Esta prohibición no incluye asuntos en que el beneficio que pueda recibir el Senador esté comprendido dentro del beneficio general a la comunidad o algún sector de ésta.
 - k) Ningún Senador aceptará o solicitará de persona o entidad alguna, jefes de agencias o empleados públicos directa o indirectamente, para sí o para algún miembro de su unidad familiar o cualquier otra persona, negocio o entidad, bienes de valor económico o promesas a ese efecto, a cambio de una cierta y determinada actuación o de la influencia que el Senador pueda ejercer sobre terceros.
 - l) Ningún Senador podrá ser nombrado en una agencia gubernamental durante el término para el cual fuera electo para ocupar un cargo creado o mejorado en sueldo durante el término de su incumbencia, excepto aquellos cargos "ad honorem" que no sean incompatibles con sus funciones legislativas.
 - m) Ningún Senador podrá participar o votar en un procedimiento legislativo relacionado con la confirmación de un juez ante quien el Senador o algún miembro de su unidad familiar tenga algún asunto pendiente.
 - n) Los Senadores se abstendrán de intervenir con los jueces en la tramitación de asuntos sometidos a consideración judicial o de ejercer influencia o presión sobre cualquier funcionario o agencia con funciones adjudicativas.
 - o) Los Senadores no podrán nombrar y mantener como empleados o funcionarios, ni contratar para prestar servicios mediante compensación alguna en su oficina, sus Comisiones, dependencias u oficinas adscritas, a persona o personas, que tengan parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualesquiera miembros del Senado, con excepción de lo dispuesto por la Ley Núm. 99 de 5 de mayo de 1941, según enmendada.
 - p) Los Senadores no utilizarán para su beneficio personal o el de sus representados, información confidencial que le sea suministrada en su carácter de Senador, ni divulgarán el contenido de documentos que formen parte de comunicaciones confidenciales dirigidas al Senado.
 - q) Los Senadores deberán informar al Senado su decisión de abstenerse de participar en la consideración, discusión y aprobación de cualquier medida o asunto en el que ellos o cualquier miembro de su unidad familiar tengan interés económico o patrimonial.
 - r) Los Senadores observarán una conducta prudente en aquellas actividades protegidas por la inmunidad parlamentaria y actuarán dentro de un marco de corrección, respeto y pulcritud, tanto en sus expresiones orales como en sus gestos corporales, cuando se

refieran o dirijan a otros miembros de la Asamblea Legislativa, a los funcionarios o empleados de ésta, a cualquier funcionario o empleado de una agencia gubernamental o a cualquier ciudadano particular.

- s) Los Senadores serán responsables de la supervisión del personal de su oficina y de que éste cumpla con sus tareas y horario de trabajo. También serán responsables de la propiedad bajo su custodia y cumplirán con las disposiciones contenidas en las reglas relativas al uso de personal, propiedad y fondos públicos.

El valor nominal de los conceptos anteriores a que hace referencia este Artículo se determinará tomando en consideración, entre otros, los siguientes criterios:

- Posición económica del proveedor y del receptor del bien.
- Las circunstancias que rodean el acto.

Artículo 5.- Normas Relativas a Otros Empleos, Profesiones, Contratos o Negocios.

- a) Los Senadores reconocen la función legislativa como un trabajo que requiere de toda su atención, convirtiéndolo en una labor de jornada completa. A tenor con este principio, los Senadores cumplirán con su encomienda entre las 8:30 de la mañana y las 6:00 de la tarde de lunes a viernes, además de las horas adicionales y los sábados y domingos y días feriados en que el Cuerpo o cualquier Comisión a la que pertenezcan esté en sesión o reunida. Los senadores no desempeñarán labores extra legislativas durante su horario regular o especial de trabajo a título lucrativo. Ningún Senador prestará servicios profesionales a ninguna persona natural o jurídica que resulte en cualquier tipo de ingreso extra legislativo, según dispuesto en este Código y conforme a la Ley 97 de 19 junio de 1968, según enmendada.
- b) Los Senadores no podrán realizar negocios u otorgar contratos con una agencia gubernamental, excepto cuando:
- 1) El negocio en que el Senador tiene algún interés económico es el único que ofrece los servicios que la agencia gubernamental requiere;
 - 2) se trate del arrendamiento de un bien mueble o inmueble, propiedad del Senador en todo o en parte, siendo dicha propiedad la única disponible o con las especificaciones exigidas por la agencia gubernamental en el lugar o área donde esté ubicada la misma;
 - 3) pida participar en programas de servicios, préstamos, garantías o incentivos siempre que tales bienes o programas estén accesibles a cualquier ciudadano que cualifique; que las normas de elegibilidad sean de aplicación general; y que el Senador cumpla con tales reglas y no requiera se le otorgue un trato preferente o distinto al de los demás solicitantes;
 - 4) se trate de la solicitud de permisos, licencias, patentes u otros documentos o requerimientos de igual o similar naturaleza, cuando éstos sean exigidos por ley para que el Senador pueda ejercer una profesión, oficio, negocio o actividad, o para llevar a cabo alguna obra de construcción, reconstrucción, rehabilitación o uso de un bien inmueble de su propiedad, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos de ley y de reglamento y no pida ni permita que se le otorgue un trato preferente o distinto al de los demás solicitantes;
 - 5) se trate de contratos relativos a derechos sobre propiedad intelectual o patentes registradas a nombre del Senador.

- c) A tenor con el Artículo 1 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, cada Senador presentará ante la Oficina Senatorial de Etica una declaración jurada donde expresamente informará sus ingresos netos extra legislativos, según definidos en la ley antes mencionada. Esta declaración deberá estar acompañada de recibos, comprobantes de pagos y facturas que justifiquen el origen del ingreso declarado, además de fecha y hora que se prestó el servicio profesional a título lucrativo. Los recibos, comprobantes, facturas o cualquier otro documento presentado para cumplir con lo anteriormente expresado serán considerados confidenciales y sólo podrán ser examinados por el personal de la Oficina Senatorial de Etica que sean sus custodios y los miembros de la Comisión de Etica en caso de presentarse algún tipo de procedimiento en contra del Senador que requiera su examen. Sin embargo la declaración jurada mantendrá su carácter de documento público a tono con lo expresado en la Ley Núm. 97, supra.
- d) Los Senadores tienen la obligación de presentar anualmente un documento, certificado por el Departamento de Hacienda, que señale la fecha de radicación de su planilla de contribución sobre ingresos conforme a lo dispuesto en la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada. Este documento tendrá que ser radicado en la Oficina Senatorial de Etica, no más tarde del día 30 de junio de cada año.

Artículo 6.- Normas Aplicables a los Funcionarios y Empleados del Senado.

Las normas dispuestas en los Artículos 4 y 5 de este Código serán aplicables a los funcionarios excepto los incisos (b), (d), (l) y (r) del Artículo 4. Las normas dispuestas en los Artículos 4 y 5 no serán aplicables a los empleados del Senado, excepto las contenidas en los incisos (a), (c), (e), (f), (g), (h), (i), (k) y (p) del Artículo 4.

Artículo 7.- Obligación de Rendir Informes Financieros.

Los Senadores, lo mismo que los funcionarios y empleados del Senado de Puerto Rico en las categorías de Secretario de Administración, Asesor en Política Pública y Legislación, Director de Asesores Legislativos, Director de Recursos Humanos, Director de Finanzas, Auditor Interno del Senado, Director de Compras, Miembros de la Junta de Subastas y Director Servicios Auxiliares, tienen la obligación de someter informes financieros anuales según se establece en la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, conocida como "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

La información que deberá incluirse en los informes financieros, la accesibilidad de los mismos para pública inspección y los empleados que tienen la obligación de radicar éstos se establecen por reglamento.

Artículo 8. Aportación Para Campañas Políticas.

Las contribuciones o donativos para sufragar gastos en una campaña política, ya sea en primarias, en elecciones generales o en cualquier tipo de elección en la cual participe un Senador o un funcionario o empleado del Senado como candidato a un cargo público electivo, bien dentro de una colectividad política en la cual milite o como candidato independiente, se registrarán por lo dispuesto en la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico". En caso de que el Senador, funcionario o empleado del Senado fuere candidato a Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, registrará lo dispuesto en la Ley Federal de Elecciones.

Artículo 9.- Querellas.

- a) Cualquier persona, podrá presentar querellas contra los Senadores y funcionarios cubiertos por las disposiciones de este Código siempre y cuando tenga conocimiento propio y personal de los hechos que alega. Las querellas deberán presentarse por escrito y bajo juramento y serán diligenciadas personalmente o por correo certificado a los querellados, lo que se certificará en el escrito bajo la firma del querellante.

Cuando se trate de querellas contra Senadores o funcionarios del Senado las mismas deberán señalar al Senador o funcionario que se aduce cometió la falta y exponer sucintamente los hechos que configuran la misma y citar las disposiciones de este Código o las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que alegadamente hubiesen sido infringidas. El querellante también podrá ofrecer los nombres y direcciones de las personas que entienda que sustentan sus alegaciones o guía a la Comisión en la evaluación de la querella.

Las querellas contra Senadores y funcionarios se presentarán ante la Oficina Senatorial de Etica, la que notificará en un término no mayor de 48 horas al querellado, a la Comisión de Etica, a través de su Presidente y al Presidente del Senado.

Las querellas contra empleados del Senado se presentarán ante el Presidente o ante el Director de la Oficina Senatorial de Etica, con excepción de lo dispuesto en el Artículo 16 sobre Procedimiento Sumario. Las querellas se tramitarán de conformidad con el "Reglamento de Personal de los Funcionarios y Empleados del Cuerpo Administrativo del Senado de Puerto Rico" que se adopte a esos efectos, independientemente de que el empleado querellado esté o no esté cubierto por las disposiciones de dicho Reglamento.

- b) En la investigación de toda querella o imputación el querellado tendrá derecho a:
- 1) recibir notificación oportuna de los cargos o reclamos en su contra;
 - 2) Obtener toda la prueba en su contra en poder de la Comisión o la Oficina, aunque ésta no se utilice;
 - 3) presentar prueba en su favor;
 - 4) estar representado por abogado;
 - 5) conainterrogar los testigos en su contra;
 - 6) una adjudicación imparcial;
 - 7) que se levante un expediente completo de los procedimientos;
 - 8) que la decisión que se emita esté basada en hechos corroborados a través de la investigación; y
 - 9) que la decisión se base en la totalidad del expediente.

La jurisdicción para investigar querellas o imputaciones bajo este Código cesará desde el momento en que se rompa el vínculo del querellado con el Senado.

Artículo 10.- Imputaciones.

- a) La Comisión de Etica podrá ordenar a la Oficina Senatorial de Etica el inicio de procedimientos para investigar imputaciones o atribución de comisión de falta o delito en los siguientes casos:

- 1) Cuando la imputación esté contenida en escritos, cartas o documentos que no cumplan con los requisitos y las formalidades de las querellas bajo juramento, pero estén firmadas y avaladas por personas ciertas o reales.
- 2) Cuando la imputación la haga un Senador a otro Senador a través de escritos, cartas o documentos, o a través de declaraciones o manifestaciones públicas, o de expresiones divulgadas por algún medio de prensa.
- 3) Cuando la imputación se desprenda de hallazgos realizados o de informaciones o documentos obtenidos en el transcurso de un estudio o una investigación que esté haciendo o haya hecho una comisión del Senado o de la Cámara de Representantes, o de un informe de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, de una agencia de la Rama Ejecutiva, o de una sentencia u opinión de un Tribunal de Justicia.
- 4) Cuando la imputación surja de artículos, noticias o reportajes publicados o difundidos por algún medio de prensa, bajo la firma de un periodista o la responsabilidad del propio medio, siempre que el artículo, noticia o reportaje tenga como fundamento información corroborable a juicio de la Comisión de Ética.
- 5) Cuando en una investigación de una querella presentada ante la Comisión surjan posibles nuevas violaciones al Código o a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En los casos a que se refiere este último apartado, la Oficina realizará una evaluación preliminar de las imputaciones y de la pertinencia, suficiencia y confiabilidad de la información en que éstas se fundamentan. Efectuado ese análisis, la Oficina determinará si el caso tiene mérito y procederá con una evaluación en su fondo de los hechos alegados siguiendo el procedimiento establecido para los casos en que se presenta una querella. En los casos que surjan bajo las circunstancias descritas en el inciso (1), la Comisión citará a la persona para que ésta declare bajo juramento.

Ningún periodista de un medio informativo podrá ser citado por la Comisión o a nombre de ella, ni por el Senado o a nombre de éste, para ofrecer información sobre casos traídos a la atención de la Comisión con arreglo a lo dispuesto en el inciso 4 de este Artículo.

Artículo 11.- Comité de Ciudadanos.

La Comisión de Ética podrá optar por referir a un Comité de Ciudadanos para que atienda en primera instancia cualquier querella radicada contra un Senador. De así optarse, dicho Comité sustituye a la Oficina Senatorial de Ética, pero aplicará los mismos principios investigativos que este Código impone a dicha Oficina.

El Comité de Ciudadanos hará una recomendación a la Comisión de Ética sobre si existe o no existe causa probable para que la Comisión prosiga con el asunto. La Oficina Senatorial de Ética administrará y ofrecerá apoyo técnico al Comité de Ciudadanos y será quien comunique a la Comisión sus determinaciones, así como redactará un informe comprensivo de todo lo transcurrido durante la investigación, el cual deberá ser aprobado por dicho Comité por unanimidad.

El Presidente del Senado nombrará a tres miembros de la comunidad, de la más alta reputación y estima, a dicho Comité, quienes servirán *ad honorem*, excepto por los gastos en que dicho Comité incurra para ejercer sus funciones, los cuales serán satisfechos por el Senado. Al menos, uno de los tres miembros será seleccionado por el presidente de entre ternas sugeridas por cada uno de los portavoces de las minorías. Cada portavoz recomendará tres personas.

Se advertirá al Comité de Ciudadanos, al querellante y al querellado, que las funciones a realizarse por el Comité no sustituye la responsabilidad constitucional del Senado en torno a estos asuntos disciplinarios y que dicha gestión constituye un asesoramiento sobre un comportamiento ético en entredicho.

Artículo 12.- Querellas Infundadas o Frívolas.

Cualquier Senador, funcionario o empleado que establezca o instigue a otros a radicar querellas o formule imputaciones frívolas o infundadas, incurrirá en conducta impropia y estará sujeto a las sanciones que dispone este Código. En tales casos, el Senador, el funcionario o el empleado afectado, lo mismo que la Oficina o la Comisión actuando "motu proprio", podrán iniciar el proceso para que se tome la acción correspondiente.

Cualquier ciudadano que radique una querella o imputaciones frívolas o infundadas estará sujeto a las sanciones aplicables que dispone el Código Penal. En tales casos la Comisión de Etica podrá referir el asunto al Secretario de Justicia.

Artículo 13.- Informes de la Oficina del Contralor.

El Presidente del Senado someterá a la Comisión de Etica, dentro de los quince (15) días de haberlos recibido, todos los informes finales que rinda la Oficina del Contralor sobre sus intervenciones del Senado de Puerto Rico.

La Comisión de Etica evaluará dichos informes y tomará la acción que estime pertinente conforme a este Código.

Artículo 14.- Comisión de Etica del Senado de Puerto Rico.

Se crea una Comisión de Etica en el Senado integrada por cinco (5) miembros nombrados por el Presidente del Senado. El Presidente del Senado también designará al Presidente y al Vicepresidente de la Comisión, sujetos ambos a la ratificación del Senado mediante votación por lista. La posición de Vicepresidente de la Comisión la ocupará un Senador de Minoría. Los miembros de la Comisión de Etica del Senado se designarán por el término de su elección como Senadores. Cualquier vacante que surja entre los miembros de la Comisión será cubierta por el Presidente del Senado.

Artículo 15.- Funciones, Responsabilidades y Poderes de la Comisión de Etica.

La Comisión de Etica tendrá los siguientes deberes, poderes y facultades que se ejercerán a tenor con la autoridad constitucional que tiene el Senado con relación a la conducta de sus miembros:

Recibir, considerar e investigar las querellas contra un senador o funcionario que se radiquen ante la Oficina Senatorial de Etica por violaciones a las disposiciones de este Código;

- a) Conducir los procedimientos de querellas establecidos en este Código, incluyendo la celebración de vistas;
- b) Citar testigos, tomar juramentos y oír testimonios relacionados con asuntos ante la Comisión de Etica y requerir la presentación o entrega de cualesquiera libros o documentos relacionados con el asunto o querella bajo consideración, investigación o controversia ante la misma;
- c) Formular y adoptar los reglamentos que sean necesarios para su funcionamiento interno, para llevar a cabo sus procedimientos y para rendir informes al Senado. Estos no podrán ser inconsistentes con las disposiciones de este Código, ni con las

- leyes aplicables a los miembros y funcionarios de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Tales reglamentos entrarán en vigor cuando sean radicados en Secretaría y ratificados por el Cuerpo;
- e) Recomendar a la autoridad nominadora el nombramiento y contratación del personal y asesores técnicos que estime necesario para el funcionamiento más efectivo de los trabajos de la Comisión;
 - f) Solicitar la colaboración de cualquier oficina o dependencia del Senado;
 - g) Rendir un informe anual al Senado de la labor realizada;
 - h) Realizar cualesquiera otras gestiones inherentes a su función, aquéllas que le sean encomendadas o cualesquiera otras que sean necesarias para cumplir con las disposiciones de este Código.

Artículo 16.- Querellas contra miembros de la Comisión.

Las querellas radicadas contra miembros de la Comisión por Senadores o funcionarios del Senado que figuren como querellados en casos ante la Comisión no tendrán el efecto previsto en el Artículo 17, a no ser que la Comisión determine que existen razones suficientes para ventilar las querellas en su fondo. Si, pasadas setenta y dos (72) horas desde su radicación, la Comisión no hubiera tomado esa determinación, la querella se considerará desestimada por inmeritoria.

Artículo 17.- Solicitud de inhibición de miembros de la Comisión.

- a. Cualquier querellado podrá solicitar mediante moción al efecto la inhibición de cualquier miembro de la Comisión en el proceso que se sigue contra él. La moción debe ser presentada por escrito ante la Comisión de Ética. En dicha moción el querellado deberá presentar evidencia de que el miembro impugnado:
 - 1. Es testigo esencial en su caso; o que
 - 2. Tiene relaciones de parentesco por consanguinidad o afinidad dentro del cuarto grado con el querellante; o que
 - 3. Tiene un interés personal que le impedirá adjudicar los méritos de la querella con imparcialidad.
- b. La Comisión deberá levantar un procedimiento sumario para determinar si la moción de inhibición es meritoria o en su defecto desestimarla.
- c. El procedimiento sumario deberá iniciarse no más tarde de 24 horas luego de sometida la moción de inhibición. El Presidente del Senado nombrará de inmediato un Senador en sustitución del miembro de la Comisión impugnado.

Durante el procedimiento las partes tendrán oportunidad de ser escuchados. No se aceptará prueba circunstancial a los efectos de probar las causas de inhibición. La persona que somete la moción de inhibición deberá presentar evidencia que sostenga las causas que se especifican en este artículo para impugnar.

La Comisión tiene 48 horas a partir de que se nombre el Senador sustituto para llegar a una determinación.

Cualquier miembro de la Comisión que a su juicio, esté incapacitado para emitir una decisión imparcial en cualquier procedimiento llevado a cabo expondrá a la Comisión su intención de inhibirse voluntariamente y se le solicitará al Presidente del Senado un sustituto temporero y se continuarán los trabajos.

Artículo 18.- Oficina Senatorial de Etica

Se establece la Oficina Senatorial de Etica, la cual será dirigida por un Director Ejecutivo, quien será nombrado por el Presidente del Senado y confirmado por la mayoría del número total de los miembros del Cuerpo mediante votación afirmativa por lista y solo podrá ser destituido de su cargo por las mismas causas e igual procedimiento dispuesto para el Secretario del Senado y el Sargento de Armas. Los asuntos administrativos y de personal de esta Oficina se regirán conforme a las reglas y procedimientos vigentes en el Senado de Puerto Rico.

La Oficina tendrá los siguientes deberes, poderes y facultades:

- a) Emitir opiniones consultivas, con la aprobación de la Comisión, a solicitud de cualquier senador, funcionario o empleado del Senado en relación a las disposiciones, interpretación y aplicación de este Código y de las normas aprobadas al respecto.
- b) Recibir y procesar toda querrela radicada contra un miembro o funcionario del Senado de Puerto Rico por violación a este Código.
- c) Enviar a la Comisión de Etica la querrela radicada acompañada de la evaluación hecha por la Oficina.
- d) La Oficina compilará y actualizará anualmente un manual de opiniones, decisiones y determinaciones, el cual deberá ser radicado en la Secretaría del Senado. El manual incluirá, entre otras cosas, lo siguiente:
 - (1) Las opiniones consultivas emitidas por la Oficina, sin exponer aquellos datos que puedan identificar al solicitante;
 - (2) Las decisiones y determinaciones de la Comisión de Etica resolviendo las querellas presentadas e interpretando las disposiciones de este Código; y
 - (3) Las decisiones y determinaciones del cuerpo en relación con violaciones a este Código.Las opiniones, decisiones y determinaciones contenidas en el manual constituirán precedentes bajo este Código.
- e) Elaborar y someter para la aprobación de la Comisión de Etica o del Senado, según sea el caso, proyectos de reglamentos o de procedimientos requeridos por este Código. Dicha reglamentación deberá contener disposiciones relativas a la determinación de confidencialidad de los documentos que se radican ante la Oficina.
- f) Recibir los informes financieros, las planillas y las certificaciones de deudas contributivas de los senadores, funcionarios y empleados, según sea el caso.
- g) Establecer los procedimientos necesarios para el recibo, archivo, custodia y preservación de toda documentación, incluyendo estadísticas, informes y cualquier otro documento relacionado con la implantación de este Código.
- h) Preparar y someter un programa, a ser aprobado y auspiciado por la Comisión de Etica, sobre celebración de conferencias, seminarios y todo tipo de actividad didáctica relacionada con la ética legislativa.

Esto incluye el llevar a cabo actividades o consultas individuales para orientar a miembros o funcionarios sobre el cumplimiento de las disposiciones de este Código de Etica y de otras leyes, reglamentos o resoluciones relacionados con este asunto.

Artículo 19.- Opiniones

Cuando al Director Ejecutivo se le presente una consulta deberá emitir su opinión dentro de los diez días laborables siguientes a la fecha de radicación de dicha solicitud. En situaciones

extraordinarias podrá tomarse un máximo de 30 días. En este caso le comunicará al solicitante dentro del plazo de diez (10) días el tiempo adicional, hasta el máximo de 30 días, que le tomará emitir la opinión. En caso de que la Oficina no emitiera la opinión consultiva dentro de ese plazo, se entenderá que los hechos y circunstancias sobre los que se consultó no constituyen una violación a las normas de conducta establecidas en este Código, siempre y cuando dicha consulta se haya realizado con anterioridad a la consumación de los hechos que la motivaron. Tal opinión, emitida o considerada como emitida, a menos que sea enmendada o revocada, será válida y obligatoria para la Oficina y la Comisión respecto del senador, funcionario o empleado que la haya solicitado. La información provista por el solicitante no podrá ser utilizada para iniciar una querrela o investigación, a menos que éste actúe contrario al asesoramiento ofrecido por la Oficina o cuando dicho asesoramiento haya sido obtenido mediante fraude o engaño.

La Oficina Senatorial de Etica mantendrá la confidencialidad de la información provista en relación con la solicitud de una opinión consultiva.

Artículo 20.- Procedimientos ante la Oficina Senatorial de Etica

- a) Toda querrela por alegada violación a las disposiciones de este Código, la cual esté dirigida contra un miembro o funcionario del Senado de Puerto Rico, deberá radicarse ante la Oficina Senatorial de Etica.
- b) Cuando se radique una querrela jurada ante la Oficina Senatorial de Etica, según lo dispuesto en este Código, se señalará el nombre del senador o funcionario que se alega cometió la violación. En dicha querrela se citarán las disposiciones que se alegue fueron infringidas y se expondrá una relación sucinta de los hechos en que se basa la misma, así como los nombres y direcciones de las personas o testigos que el querellante interesa sean citados por la Comisión de Etica para sustentar las alegaciones de su querrela. La Oficina Senatorial de Etica notificará por escrito inmediatamente copia de la querrela al senador o funcionario contra el cual se haya radicado la misma, así como a la Comisión de Etica a través de su Presidente y al Presidente del Senado de Puerto Rico. El senador o funcionario tendrá diez días, a partir de la fecha de recibo de la notificación de la querrela, para exponer por escrito su posición con relación a los cargos que se le imputan. El término de diez días podrá prorrogarse hasta un máximo de 30 días a petición del querellado.
- c) La Oficina Senatorial de Etica tendrá 30 días, a partir de la fecha en que el querellado radique sus comentarios escritos a los cargos imputados, o a partir del vencimiento de los diez días o de la prórroga concedida, lo que ocurra primero, para examinar y analizar la querrela y enviarla a la Comisión con su evaluación.

Artículo 21.- Procedimientos ante la Comisión de Etica.

- a) La Comisión de Etica se regirá por las mismas normas de procedimientos establecidas en la Regla 13 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, titulada Funciones y Procedimientos en las Comisiones, en la medida en que las mismas no sean incompatibles con los dispuesto en este Código.
Los procedimientos relativos a querellas y su consideración en los méritos, deberán ser adoptados y aprobados en el Reglamento de la Comisión de Etica.
- b) La Comisión de Etica deberá, dentro de un término no mayor de 30 días a partir del recibo del informe, ordenar la desestimación de la querrela o, en su defecto, determinar que la misma tiene méritos y debe ser investigada. Cualquier

determinación de la Comisión deberá ser notificada por escrito de inmediato al querellante y al querellado. En la consideración en los méritos de dicha querrela, la Comisión celebrará las reuniones y vistas que estime necesarias.

- c) Todos los procedimientos y documentación respecto a querellas serán confidenciales desde el momento de la radicación de éstas hasta la determinación o resolución final de la Comisión.
- d) La Comisión deberá resolver toda querrela dentro de un término no mayor de 60 días contados a partir de la fecha de la celebración de la vista dispuesta en este Artículo. La Comisión podrá solicitar al Presidente del Senado una prórroga adicional, la cual no será mayor de 30 días. En caso de que el Presidente deniegue la solicitud de prórroga, la Comisión deberá resolver la querrela dentro de un término no mayor de tres días.
- e) Cuando la Comisión de Etica, luego de celebrada la vista, determine que los cargos que se imputan a un senador en la querrela son ciertos, pero que la naturaleza de la violación incurrida no constituye causa suficiente para iniciar un proceso de expulsión, la Comisión podrá referir el asunto al Presidente del Senado con sus recomendaciones sobre una acción remedial administrativa o al Senado, por conducto de la Secretaría. Si el informe de la Comisión fuera referido al Cuerpo, el Presidente de la Comisión, así como la persona querrellada, tendrán la oportunidad de hacer una exposición ante el Senado sobre los hechos en cuestión.

El informe de la Comisión será tramitado de la misma manera que las mociones privilegiadas comprendidas en los incisos (a) al (e) de la Sección 27.1 del Reglamento del Senado.

Si el Cuerpo no aprueba las recomendaciones dispuestas en el informe, se podrá en ese momento presentar otras recomendaciones, las cuales también se tramitarán según lo dispuesto en el párrafo anterior.

- f) Si la violación por parte de un senador es de tal naturaleza que existe base sustancial para instar un proceso de expulsión contra éste, la Comisión radicará en la Secretaría del Senado, para la consideración por el Cuerpo, los cargos correspondientes. El Cuerpo actuará de conformidad con lo dispuesto en las Secciones 9 y 21, respectivamente, del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en lo concerniente al proceso para decretar la expulsión de los miembros del Senado, así como de cualquier otra disposición de ley o reglamento aplicable.
- g) En aquellos casos referentes a funcionarios querrellados, si luego de celebrada la vista, la Comisión de Etica determina que los cargos que se le imputan en la querrela son ciertos, pero que la naturaleza de la violación incurrida no constituye causa suficiente para que se decrete su remoción del cargo, la Comisión podrá referir el asunto al Presidente del Senado con sus recomendaciones sobre una acción administrativa o al Senado, por conducto de la Secretaría. En este último caso, el Senado podrá imponer la sanción que entienda pertinente, de acuerdo al Código de Etica del Senado.
- h) Si la violación por parte de un funcionario es de tal naturaleza que se tenga base sustancial para decretar su remoción, la Comisión radicará en la Secretaría del Senado los cargos que correspondan para que se proceda de acuerdo a las disposiciones de ley y de este Reglamento.

- i) La Comisión, al finalizar la evaluación de la evidencia producto de su investigación, podrá recomendarle al Senado que la misma sea referida a cualquier organismo pertinente.

Artículo 22.- Procedimiento Sumario.

Toda querrela o imputación presentada contra un Senador que sea candidato a reelección, o contra un funcionario o empleado candidato a Senador, dentro de 120 días o menos previo a un mes antes del día de las elecciones generales, ó 90 días antes de la celebración de las primarias de los partidos locales, deberá ser resuelta mediante procedimiento sumario en un período no mayor de cinco días a partir de la presentación de la querrela. Dicho procedimiento sumario se llevará a cabo como sigue:

- a) La querrela deberá presentarse bajo juramento ante la Oficina Senatorial de Etica.
- b) Inmediatamente después de recibirse la querrela, la Oficina Senatorial de Etica le notificará a la Comisión y al querrellado de la presentación de la misma.
- c) No más tarde de 48 horas a partir de la notificación o recibo de la querrela por el querrellado, la Comisión deberá citar a las partes para la celebración de una vista.
- d) En dicha vista, la Comisión examinará las alegaciones de la querrela y la prueba en apoyo de la misma y le brindará al querrellado la oportunidad de expresarse verbalmente o por escrito.
- e) La Comisión tendrá 48 horas a partir de la celebración de la vista para adjudicar la querrela y notificar su decisión a las partes. Si la Comisión determina que la querrela contra el Senador, funcionario o empleado no tiene méritos, la misma será desestimada y tal decisión se le notificará inmediatamente a las partes. Si se concluye que tiene méritos, la querrela seguirá siendo tramitada según el procedimiento establecido anteriormente, en lo que respecta a Senadores y funcionarios, o en el caso de empleados, el que expresamente se dispone en el Artículo 9.
- f) La Comisión no podrá atender o resolver cualquier querrela o imputación que se presente 30 días antes del día de las elecciones generales. Estas se verán dos días después de celebradas las elecciones.

Artículo 23.- Sanciones.

En caso de violación de cualesquiera de las disposiciones de este Código, se podrán imponer las sanciones correspondientes, conforme a lo que a continuación se dispone:

- a) La violación a las normas de conducta por un Senador conllevará, a discreción del Senado y conforme a la gravedad de la falta cometida, cualesquiera de las siguientes sanciones:
 - 1) Amonestación.
 - 2) Reprimenda pública.
 - 3) Voto de censura.
 - 4) Suspensión temporera de sus funciones como Senador.
 - 5) Proceso de expulsión, a tenor con lo dispuesto en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo III, Secciones 9 y 21, respectivamente.
 - 6) Cualquier otra conforme a la naturaleza de la violación.

- b) Cuando se trate de una violación por parte de un funcionario, el Senado, tomando en consideración la gravedad de la falta cometida, podrá imponerle cualesquiera de las sanciones que se disponen a continuación:
 - 1) Amonestación.
 - 2) Reprimenda pública.
 - 3) Voto de censura.
 - 4) Suspensión temporera de empleo y sueldo.
 - 5) Destitución del cargo que ocupe.
 - 6) Cualquier otra conforme a la naturaleza de la violación.
- c) En aquellos casos en que estén involucrados empleados, las violaciones a las normas de conducta conllevarán, de acuerdo a la falta cometida, la imposición de cualesquiera de las siguientes sanciones disciplinarias, las cuales serán impuestas por el Presidente del Senado o por el funcionario en quien éste delegue:
 - 1) Amonestación verbal.
 - 2) Reprimenda escrita.
 - 3) Suspensión temporera de empleo y sueldo.
 - 4) Descenso en categoría, clasificación y/o sueldo.
 - 5) Traslado de una oficina o dependencia a otra.
 - 6) Destitución del cargo o puesto.
 - 7) Cualquier otra que corresponda conforme a la naturaleza de la violación.

Artículo 24.- Medidas para Proteger la Integridad del Senado.

El Presidente del Senado podrá a su discreción retirar temporal o permanentemente en sus funciones a los Presidentes de las Comisiones Permanentes y Especiales que sean objeto de un procedimiento ético conforme a las disposiciones de esta Resolución.

Artículo 25.- Garantía Constitucional.

En la interpretación y aplicación de las normas contenidas en este Código de Etica se garantizarán los derechos enumerados en la Carta de Derechos de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Constitución de los Estados Unidos de América.

Artículo 26.- Vigencia.

Este Código de Etica entrará en vigor inmediatamente después de aprobada esta Resolución.”

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 239.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 239, titulada:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la mujer Agrónomo por su histórica y extraordinaria contribución al desarrollo de la agricultura en el país, con motivo de la Semana de la Mujer.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 239 sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 100.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 100, titulada:

“Para que la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales inicie una investigación sobre el impacto económico del costo de los fletes marítimos entre Puerto Rico y Estados Unidos a consecuencia de la imposición de las Leyes de Cabotaje Federal, con el fin de proponer alternativas para excluir a Puerto Rico de su aplicabilidad.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe de la Resolución del Senado 100.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción?

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor senador Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Sí, para consumir un turno con respecto a la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Senador Martín, adelante.

SR. MARTIN GARCIA: Sí, compañeros y compañeras del Senado, tenemos ante nosotros la Resolución del Senado Número 100, que ordena a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales una investigación con respecto al impacto, con miras a solicitar al Congreso de los Estados Unidos la no aplicación de la misma a Puerto Rico.

Yo tengo la impresión, señor Presidente, que vamos para atrás como el cangrejo. En 1995, esta Legislatura aprobó una Resolución Concurrente, donde se hacía la petición al Congreso de los Estados Unidos de que no aplicara la Ley de Cabotaje, a Puerto Rico. Yo no creo que haya nadie que tenga duda de que la aplicación de la Ley de Cabotaje a Puerto Rico constituye un lastre. Y el que vengamos ahora, como dice la misma Exposición de Motivos, si era crítico en el 95, ahora, después de la eliminación o la virtual eliminación de la Sección 936, estamos hablando de una situación de falta de competitividad y de atractivo económico comparativos más graves que la que había en 1995. ¿Y por qué entonces estamos desandando el camino que ya caminamos en una ocasión? Yo había radicado hace más de un (1) mes, un proyecto de resolución concurrente, para que una vez más, peticionáramos al Congreso de los Estados Unidos la no aplicación de la Ley de Cabotaje a Puerto Rico. Esa medida está radicada en Secretaría, ha sido distribuida y asignada a la Comisión correspondiente. Entonces, a estas alturas, vemos que estamos, ahora, pensando si debemos estudiar la deseabilidad de en algún momento hacer esa petición.

Así que me parece que va contra la lógica, contra la experiencia, que desandamos un camino que ya hemos caminado y que lo que procede en este caso, no es volver a hacer el estudio. Lo que procede en este caso es reiterar la voluntad de nuestro pueblo manifestada a través de una resolución concurrente, de que se le quite de las espaldas al pueblo puertorriqueño el peso y el gravamen que supone, tanto a sus importadores como a sus exportadores, como sus consumidores, el venir obligado por vía de una ley federal, a utilizar, exclusivamente, la Marina Mercante Norteamericana en nuestro comercio, entre Puerto Rico y los puertos de los Estados Unidos en el continente.

Así es que yo no encuentro cómo votar en contra de esta Resolución, porque nada de malo tiene que se estudie. Pero, me parece que estamos cocinando con leña. Que ya aquí, ese paso se dio hace tiempo. Y que lo que tenemos que hacer es insistir frente al Congreso de los Estados Unidos en la petición, que hasta donde yo entendía, era ya petición unánime del Pueblo de Puerto Rico, y había sido expresión de la Legislatura de Puerto Rico en 1995, hace apenas seis (6) años.

Así es que, señor Presidente, me parece que estamos dando para atrás. Me parece que esta medida consumirá un tiempo de investigación innecesario y que lo que estamos haciendo es posponer, posponer, lo que ya todos sabemos que va a ser el resultado de este proceso. En un momento, hacer la solicitud correspondiente. Estamos perdiendo tiempo valioso y reabriendo, innecesariamente, un tema sobre el cual ya se había adquirido consenso en Puerto Rico.

Así es que, de persistirse en la consideración de esta medida, yo, naturalmente, votaré a favor de ella. Pero, pensando que nos corremos el riesgo de empezar a dar un paso inocuo, porque estamos, como dije ya anteriormente, andando un camino que caminamos ya hace mucho tiempo. Yo no quisiera pensar, ni por un momento, de que esto responde a la misma política que tiene aguantado la Resolución Concurrente que aprobamos en este Senado, para hacer política pública de esta Legislatura, las recomendaciones del primer informe de Vieques. Que lo aprobamos en este Cuerpo y que todavía duerme el “sueño de los justos”, según informa la prensa, por instrucciones de La Fortaleza.

Y yo no quisiera pensar que ahora, también, en este tema, la política es no hacerle una petición al Congreso y no tocarlo ni con la punta de una flor. Porque después de todo, en este caso, aún más dramático, esto era un área que ya esta Legislatura había trillado.

Es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias, senador Fernando Martín.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Vamos a reconocer al compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para presentar unas enmiendas en bloques que han sido ya consultadas con el compañero José Ortiz-Dalio y con el Portavoz de la Mayoría.

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 5, tachar “norteamericano” y sustituir por “estadounidense”. En la página 1, párrafo 2, línea 1, tachar “norteamericanos” y sustituir por “estadounidenses”. Página 1, párrafo 4, línea 2, tachar “por unanimidad”.

En el texto, página 2, línea 2, después de “sobre” tachar todo lo contenido. En la página 2, línea 3, tachar “y los Estados Unidos a consecuencia de”. Tachar “imposición” y sustituir por “aplicación”. Tachar “para excluir a Puerto Rico” y sustituir “sobre”. Después de “aplicabilidad” insertar “a Puerto Rico”.

Esas serían las enmiendas al texto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Entiendo que no hay objeción a las enmiendas sometidas por el compañero Kenneth McClintock. El autor de la medida ya lo había acordado. Así lo que procede que se lleve a votación, si se aceptan o no, las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. ORTIZ-DALIO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor senador Dalio.

SR. ORTIZ-DALIO: Quería, simplemente, para aclarar para el récord. Es correcto lo que dijo el senador Martín, que aquí en el 1995 se aprobó una Resolución Concurrente, básicamente con la abstención de dos (2) Senadores y unos Senadores que estaban ausentes, fueron veintidós (22) a cero (0).

Obviamente, esa Resolución se aprobó para establecer la política pública de la Asamblea Legislativa con relación a este particular. La gestión que se hizo en aquel entonces, obviamente, no tuvo éxito. Porque todavía las leyes de cabotaje aplican a Puerto Rico. Sin embargo, las circunstancias del 95 son diferentes a las del 2001. En el 95, todavía existía la Sección 936. En el 2001, no existe la Sección 936. En el 95, no existía una propuesta de un Megapuerto en Ponce y en el sur de Puerto Rico. En el 2001, hay una propuesta para construir un Megapuerto en el sur de Puerto Rico. En el 95, no existía el tratado que se está negociando para liberalizar los mercados y que la competencia fomenta en las Américas. Y en el 2001, se está concretizando en este año, precisamente en abril, un tratado de libre comercio para todas las Américas, incluyendo Norte América, Centro América y Sur América.

Me está a mí, que esas circunstancias nos conllevan a hacer un estudio para enfocar y hacer un enfoque totalmente diferente sobre el que, precisamente, se hizo en el 1995 para la derogación de las leyes de cabotaje. Así es que me está a mí, que estamos muy a tiempo, para que en el año 2001 hagamos un estudio, enfoquemos esto de otra manera, y quizás ahora, sí tengamos el éxito que no tuvieron en el 1995. Y ese es el propósito de establecer una investigación, de hacer un análisis, de estas nuevas circunstancias que están presentes en el 2001 que no estuvieron presentes en el 1995, que yo estoy seguro, que yo estoy seguro, que ahora sí tendremos el éxito que no se logró en el 1995. Y esa es la razón por lo que nosotros estamos pidiendo una investigación a través de una

resolución del Senado, vis a vis una resolución concurrente para establecer la política de la Asamblea Legislativa. Ese podría ser el próximo paso como resultado de la investigación que vamos a llevar a cabo.

Muchas gracias.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor senador Rafael Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente, no quisiera pasar por alto la oportunidad de felicitar al compañero senador Ortiz-Daliot por esta medida que es sumamente importante en este momento para Puerto Rico. Yo creo que, como dijo él, me uno a sus palabras a la necesidad que hay dado las circunstancias nuevas que se presentan en el panorama relacionado con Puerto Rico y con la economía en toda nuestra región.

Sin embargo, quisiera añadir, que es sumamente importante para Puerto Rico buscar nuevas alternativas y nuevos enfoques para ser competitivos ante el mundo y sobre todo para ser más productivos en nuestro país.

La competencia mundial es cada vez mayor y nosotros competimos con muchos países a nivel de precios, a nivel de oportunidades, a nivel de si una empresa se establece en Puerto Rico o no se establece en Puerto Rico. Y la situación de desempleo que existe en Puerto Rico le urge al Gobierno buscar nuevos mecanismos y, preferiblemente, mecanismos que no hayan sido puestos en ejecución anteriormente. Debemos de buscarlos sobre las bases sólidas de nuestro carácter como pueblo y debemos de buscarlo, también, dentro del Congreso de los Estados Unidos de América. De tal forma, que nosotros tenemos que tener la mente totalmente amplia para buscar esas alternativas y darle al pueblo puertorriqueño un mejor futuro.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor senador Rafael Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: Yo creo que el Proyecto del Senado 100 no es “llover sobre lo mojado”. En el 1995, se hizo una expresión tanto de Cámara como el Senado, en la cual expresamos y le dejamos el sentir del Pueblo de Puerto Rico sobre los problemas que contraía la Ley de Cabotaje en su aplicación a Puerto Rico y cómo nos sacaba del mercado de la competencia. Pero, debido a que yo estoy seguro que hay intereses encontrados y hay personas que van a decir y van a tratar de evitar que la aplicabilidad de la Ley Cabotaje se elimine, yo creo que este estudio les va a dar oportunidad a todas aquellas personas que están en contra de la Ley de Cabotaje y su aplicabilidad, que argumenten. Les va a dar la oportunidad a aquellas personas que están a favor de que continúe su aplicabilidad a la Ley de Cabotaje, que argumenten. Yo creo que esto es una magnífica oportunidad de ver los pro y contras. Y luego de establecido cuál es el resultado neto, nosotros podemos llevar un mensaje claro a nuestros conciudadanos del Norte de que cuando nosotros hacemos el pedido que hicimos en el 95, si lo reiteramos, es porque entendemos que si mejora la economía de Puerto Rico, se beneficia la comunidad americana en todos los estados y el Gobierno de Puerto Rico, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Por eso es que yo le voy a votar a favor de la medida y les doy las gracias a los compañeros de ambos partidos, Independentista y Partido Nuevo Progresista, que se unan a este estudio para ver, por fin, cuáles son los atributos, cuáles son los defectos, cuáles son las virtudes de esta Ley. Y cuando nosotros hagamos un pedido, hagamos un pedido inteligente, informado y con pleno conocimiento de las causas que nuestra solicitud conlleva.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, quería asumir, brevemente, un turno relacionado a esta medida. No para fustigar a nadie, compañero Parga, que está pendiente a lo que voy a decir, sino, simplemente, para advertirle a este Cuerpo y a mis compañeros de Mayoría, especialmente, de que tenemos que ser firmes en lo que nos proponemos con respecto al status político de Puerto Rico. Esto es algo que incide en el status político de Puerto Rico. Y hay algo que nos une a las tres (3) ideologías que estamos hoy aquí representadas. Los estadistas quieren una estadidad, sin leyes de cabotaje; los independentistas, obviamente, no quieren las leyes de cabotaje; pero los Populares tenemos que estar claros de que en cualquier relación futura, y en cualquier proyecto futuro que nosotros asumamos, nuestra responsabilidad de no solamente exigir el que las leyes de cabotaje no estén cobijadas o no estén en el Estado Libre Asociado, sino también otros poderes que tenemos que reclamar. Y esto es una cuestión de poderes. Y quería hacerle esta advertencia a mis compañeros de Mayoría y de partido. Porque el día que se discuta aquí el status político de Puerto Rico, tenemos que ser iguales de firmes en la defensa de esta propuesta que estamos aprobando en el día de hoy.

Eso es lo quería plantear, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: La compañera senadora Norma Burgos tiene unas enmiendas a la medida. Unas enmiendas de errores ortográficos, sí puede presentarlas.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, ¿cómo no? Muchas gracias, señor Portavoz.

Señor Presidente, las había presentado, también, al senador Daliot y estaba de acuerdo.

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 3, entre “en” y “los” tachar “las autoridades de”. En la página 1, párrafo 1, línea 4 tachar “isla” y sustituir por “Isla”. En la página 1, párrafo 1, línea 7 “isla” y sustituir por “Isla”. Página 1, párrafo 2, línea 2, tachar “afectado” y sustituir por “afectada”. Página 1, párrafo 2, línea 6, tachar “mas” y sustituir por “más”.

Gracias.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí unas enmiendas adicionales al título para conformarlos a las enmiendas en Sala al texto de la medida.

En la línea 1, después de “sobre”, tachar todo lo contenido. En la línea 2, tachar todo lo contenido. En la línea 3, tachar la palabra “De” que inicia esa línea. Tachar “imposición” y sustituir por “aplicación”. En la línea 4, tachar “para excluir a Puerto Rico” y sustituir por “sobre”. Y también en la línea 4, después de “aplicabilidad” insertar “a Puerto Rico”.

Todo con el propósito de que el título se conforme con el Artículo 1, según enmendado.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A las enmiendas adicionales, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar la reconsideración de la Resolución del Senado 100.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia reconsideración de la Resolución del Senado 100, titulada:

“Para que la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales inicie una investigación sobre el impacto económico del costo de los fletes marítimos entre Puerto Rico y Estados Unidos a consecuencia de la imposición de las Leyes de Cabotaje Federal, con el fin de proponer alternativas para excluir a Puerto Rico de su aplicabilidad.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas del informe de la Resolución del Senado 100.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que de igual forma, se aprueben las enmiendas sometidas por la compañera senadora Norma Burgos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la moción del señor Portavoz de que se incluyan las enmiendas de la senadora Norma Burgos, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se acepten, también, y se aprueben las enmiendas sometidas por el compañero Kenneth McClintock.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban, también, las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título incluidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se aprueben las enmiendas adicionales al título que presentó el compañero senador Kenneth McClintock.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A las enmiendas adicionales al título presentadas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, vía descargue, la Resolución del Senado 242.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura a dicha medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 242, el cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender una merecida felicitación y reconocimiento al undécimo Presidente del Senado, Licenciado Charlie Rodríguez Colón, con motivo del acto de Develación del Oleo que será expuesto en la Galería de los Presidentes en su honor a ser celebrada el 9 de marzo de 2001, y por su labor en beneficio de los sectores menos privilegiados económicamente, organizaciones cívicas y culturales, y de la familia puertorriqueña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La trayectoria política del Lcdo. Charlie Rodríguez Colón se distingue por su firme sentido de compromiso de servir con dedicación y sensibilidad al pueblo de Puerto Rico, así como su compromiso con el ideal de la estadidad. Inició su carrera en el servicio público como miembro de la Asamblea Municipal de Carolina, seguido por dos términos consecutivos como miembro de la Cámara de Representantes. Llegó al Senado en el 1993, siendo designado Portavoz de la Mayoría. En 1996 fue reelecto a su escaño por acumulación y se convirtió en Presidente de este Alto Cuerpo en enero de 1997.

Como Presidente del Senado, el Lcdo. Rodríguez presentó 1,082 medidas legislativas la mayoría convertidas en Ley. Sus proyectos fueron dirigidos a resolver problemas en la infraestructura, seguridad, corrupción en el servicio público, justicia social y educación, entre otros. Bajo su presidencia promovió reformas administrativas en el Senado, implantó un plan de clasificación de los empleados, aumentó sus beneficios e implantó un plan de mejoras permanentes y restauración del Capitolio y edificios aledaños. Como legado deja un Capitolio con una majestuosidad impresionante a los ojos de los visitantes al igual que la creación, designación o remodelación de La Galería Histórica, la Galería de los Gobernadores, la Galería de los Héroe, el Salón de Mujeres Ilustres, los Salones de Audiencias, la Terraza Rafael Hernández Colón, el

Monumento de la Recordación, el Edificio de Estacionamiento Luis A. Ferré, el Edificio Ramón Mellado Parsons, el Edificio Luis Muñoz Marín, la Galería de los Presidentes y la colocación de la primera piedra del Monumento del Holocausto. En estas obras deja su reconocimiento a los grandes hombres y mujeres de Puerto Rico independientemente de su ideología política.

Una de sus más importantes iniciativas y grandes aportaciones a la calidad de vida de nuestros niños y niñas, jóvenes y la familia puertorriqueña fue la creación del Congreso Puertorriqueño Sobre la Violencia en la Televisión. De la misma forma luchó para lograr la conservación de más de 400 cuerdas de terrenos en Río Piedras para la creación del Bosque del Nuevo Milenio.

El Licenciado Rodríguez no vaciló en su desempeño como Presidente del Senado en asumir posiciones con fortaleza de convicción que lo enfrentaran a los grandes retos sociales y gubernamentales del Puerto Rico moderno. Ejemplo de esto fue su radicación de la medida para condenar a cadena perpetua sin libertad bajo palabra a aquellos narcotraficantes convictos de empresas delictivas. También radicó la medida convertida en Ley para proteger a los ciudadanos o funcionarios que informen actos de corrupción gubernamental. Creó la primera y única Junta de Subastas con participación de las minorías para garantizar la transparencia en las transacciones en el Senado de Puerto Rico.

Luchó por los envejecientes, los veteranos y las madres que son jefes de familia aprobando leyes y promoviendo beneficios para rescatarlos de la pobreza, mejorando su futuro y su calidad de vida.

Ha sido promotor del consenso y reconoció el derecho de las minorías a fiscalizar al gobierno aumentando sus presupuestos durante su presidencia en el Senado de Puerto Rico.

Esta Asamblea Legislativa reconoce la excelente labor que el Licenciado Charlie Rodríguez Colón realizó durante su incumbencia como el undécimo Presidente del Senado de Puerto Rico en beneficio de todo el pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se felicita y reconoce al undécimo Presidente del Senado, Licenciado Charlie Rodríguez Colón, con motivo del acto de Develación del Oleo que será expuesto en la Galería de los Presidentes en su honor a ser celebrada el 9 de marzo de 2001 y por su labor en beneficio de los sectores menos privilegiados económicamente, organizaciones cívicas y culturales, y de la familia puertorriqueña.

Sección 2. - Copia de esta resolución en forma de pergamino, le será entregada al Licenciado Charlie Rodríguez Colón en la actividad de Develación de Oleo el viernes 9 de enero de 2001 en la Galería de los Presidentes del Senado de Puerto Rico, al igual que a los medios de comunicación.

Sección 3. - Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se llame la Resolución del Senado 242.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 242, titulada:

“Para extender una merecida felicitación y reconocimiento al undécimo Presidente del Senado, Licenciado Charlie Rodríguez Colón, con motivo del acto de Develación del Oleo que será expuesto en la Galería de los Presidentes en su honor a ser celebrada el 9 de marzo de 2001, y por su labor en beneficio de los sectores menos privilegiados económicamente, organizaciones cívicas y culturales, y de la familia puertorriqueña.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A las enmiendas a la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en la página 2, párrafo 4, línea 4, donde dice “Rio Piedras” sustituir por “Río Piedras”. En la página 3, en el Resuélvese, línea 6, donde dice “Copia de esta resolución” sustituir por “Copia de esta Resolución”. En la línea 7, donde dice “Develación de oleo el viernes de enero” sustituir por “Develación de óleo el viernes de marzo”. En la misma página, línea 10, donde dice “resolución” sustituir por “Resolución”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 3 del Resuélvese, línea 7, añadir “,” después de “viernes”. De igual forma, en la Exposición de Motivos en el mismo Resuélvese, o sea, en todo el texto de la medida aparece, a veces, la palabra licenciado escrito o abreviada, sugiero que entonces en todas las partes del texto donde diga la palabra “licenciado” sustituir por “Lcdo.”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe la Resolución del Senado 242 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 2, donde dice “licenciado” sustituir por “Lcdo.”.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la enmienda adicional, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame el Proyecto de la Cámara 338.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 338, titulado:

“Para derogar, con efecto retroactivo la Ley Núm. 465 de 29 de diciembre de 2000, que enmendaba los artículos 1.2, 2.4, 3.2, 3.3 y 4.1 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, conocida como “Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; y restablecer el estado de derecho vigente previo a la aprobación de la Ley Núm. 645 de 29 de diciembre de 2000.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 338 sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay objeción, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para informarle que hemos acordado Reglas de Debate. Las mismas Reglas de Debate que tuvimos en el debate anterior, lo cual corresponde:

- Cinco (5) minutos al Partido Independentista, para expresar su posición;
- Quince (15) minutos a la Delegación del Partido Nuevo Progresista;
- Y veinticinco (25) minutos a la Delegación del Partido Popular, para expresar su posición.

Sometidas las Reglas de Debate acordadas ya con los Portavoces de las Minorías.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz del Partido Nuevo Progresista, ¿ha determinado el uso de su tiempo?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, señor Presidente, nuestro tiempo se dividiría como sigue:

- Este servidor consumirá un primer turno de cuatro (4) minutos;
- Nuestro Portavoz Alterno, el compañero Orlando Parga, consumirá un turno de cinco (5) minutos;
- La Portavoz Alterna Auxiliar, Miriam Ramírez de Ferrer, consumirá un turno de cuatro (4) minutos.

Lo que nos dejará un balance de dos (2) minutos a ser distribuidos posteriormente.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Es para presentar el Proyecto de la Cámara 338 y el informe de la Comisión de Integridad Gubernamental, la cual presido.

Este Proyecto de la Cámara, según fue aprobado, tiene como objetivo principal eliminar la Ley Núm. 465 del año 2000, aprobada el día 29 de diciembre del año 2000; cuatro (4) días antes de finalizar el mandato de la pasada administración gubernamental.

Esta Ley 465, se hizo para enmendar los Artículos 1.2; 2.4; 3.2; 3.3; y 4.1, de la Ley Núm. 12 del 24 de julio de 1985, conocida como la Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En el Artículo 1.2 de esta Ley, de la Ley 465, la enmienda de la anterior Mayoría y del anterior Gobierno, era dirigida y definía a los miembros del Comité de Transición de la Administración entrante en la que incluye a las personas privadas, funcionarios y empleados públicos, entre otros. Esta Ley aprobada fue una ley que se hizo solamente pensando en un Comité de Transición designado por la Gobernadora entrante. Una ley que fue aprobada a la ligera.

Por ejemplo, en el Artículo 3.3 de la Sección 4, que es uno de los que estaremos enmendando, se habla en su inciso (h), “que ningún miembro de un Comité de Transición en el Gobierno de Puerto Rico realizará negocios con éstos por un período de cuatro (4) años, a partir de la fecha en que se constituyó dicho comité, a no ser que éste sea la única persona en Puerto Rico que pueda prestar los servicios requeridos o construir la obra propuesta”. Una ley selectiva, una ley que fue atropellada, aprobada atropelladamente. Una ley que lo que busca es perseguir a unos ciudadanos que pertenecen a un comité de transición, obviamente, del Partido Popular Democrático que fue quien ganó; pero, independientemente, de que sean del Partido Popular, una ley que en el futuro podría aplicarse al Partido Nuevo Progresista, la Ley 465, y que tiene unos defectos que estamos tratando de corregir con esta Ley.

Este Proyecto de la Cámara 338, busca eliminar esta Ley 465 y devolver a su estado de derecho, al estado de derecho, del momento de la aprobación de la Ley 465 de tal manera de que no se aplique a estas personas, a estos compañeros que participaron libremente y que fueron voluntarios en el Comité de Transición.

Yo quiero decir que no creo que solamente debamos de eliminar esta Ley, la Ley 465 y dejarlo ahí. Sí reconozco, y reconocemos, según lo reconocemos en nuestro informe, de que hay que hacer algo para trabajar con los comités de transición en Puerto Rico. Reconocemos que es importante y que existe una necesidad imperiosa de legislar para regular el proceso de transición del Gobierno de Puerto Rico. Pero, no es menos cierto que la Ley 465, la que estamos pidiendo su derogación en el día hoy, lejos de contribuir a ese esfuerzo, complicó más el procedimiento dentro del proceso de transición. Fue uno de carácter selectivo. Fue un Proyecto de Ley que se aprobó basado en unos artículos y en una discusión pública en un momento dado.

Se hizo sin pensar, se hizo para obstaculizar, cuatro (4) días antes de un cambio de gobierno. Por eso, compañeros de Minoría y compañeros de Mayoría, nosotros en la Comisión de Integridad Gubernamental reconocemos que hace falta una ley o hace falta un estudio para poder trabajar, realmente, con un comité de transición, con los comités de transición. Fíjense, que esta Ley 465 solamente habla de las personas que están en el Comité de Transición de los que vienen de afuera del Gobierno. Y les ponen una traba de que en cuatro (4) años, cuatro (4) años, no pueden hacer nada con el Gobierno. ¿Pero qué del Comité de Transición del Gobierno de los que estaban en posiciones de gobierno del cual están acogidos a la Ley de Etica, que todos sabemos muy bien, que por un (1) año no pueden laborar en la misma área a la cual laboraban y que no pueden tener contratos por un (1) año en esa área en la cual laboraban. Pero, como Comité de Transición, recibieron información de todo el Gobierno y recibieron información de agencias de las cuales ellos no trabajaban. Por lo tanto tienen un conocimiento, el mismo conocimiento que tienen los compañeros que sirvieron en el Comité de Transición del Gobierno entrante.

Por eso es que nosotros vemos la selectividad con la cual se aprobó este Proyecto. La Comisión de Integridad Gubernamental reconoce, y vuelvo y repito, la necesidad de legislar y trabajar con respecto a los comités transición. Lo reconocemos. Pero, con una mera definición bajo

una ley, tal como está planteada en la 465, no crea, necesariamente, una vinculación entre el concepto y el objetivo que se persigue.

Entendemos, entre otras cosas, que tenemos mucho camino que recorrer. Tenemos tres (3) años para trabajar. Yo les invito, compañeros de Minoría, a que nos unamos en este esfuerzo. A que nos sentemos a redefinir el concepto de transición. A que nos sentemos a redefinir este proceso de tal manera que no ocurran aquellos eventos que ocurrieron en los días previos a la transición de gobierno. Aquellas peleas de un comité, del comité entrante con el comité saliente. Aquellas peleas de los populares que estaban tratando de llegar al gobierno y de los penepés que querían irse, pero querían mantener el control del gobierno.

Yo creo que Puerto Rico merece más que esto. Por eso, en la forma en que se aprobó el Proyecto, la Ley 465, no abonó en nada al proceso de transición y no ha abonado en nada al día de hoy. Lo único que ha hecho es ponerle trabas a un grupo de puertorriqueños que quieren seguir ganándose la vida y que a lo mejor no tienen contratos, no van a tener contratos en el futuro, pero no podemos ser selectivos, compañeros.

Por eso la Comisión de Integridad Gubernamental está recomendando la aprobación de este Proyecto de la Cámara Número 338, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias al compañero Cirilo Tirado. Reconocemos en su turno al senador Kenneth McClintock, con cuatro (4) minutos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quiero comenzar mi turno mencionando el nombre de una persona, Enrique Vilar del Corral, co-Presidente del Comité de Transición de la Administración entrante de Sila Calderón. Tuvo acceso a toda la información sensitiva del Gobierno de Puerto Rico, a los planes infraestructurales, a los planes de expropiación, listado de suplidores, contratistas, demandantes, demandados, “you mention it”. Información que estuviera disponible en el gobierno, privadamente; información que cayó en las “garras”, digo, en las manos de Enrique Vilar del Corral. Pasa entonces a un rol en el Gobierno. ¿A dónde lo nombran? A la única posición en el Gobierno, donde no tiene que rendir informes de Ética Gubernamental, miembro de la Junta del Banco Gubernamental de Fomento. Ahora tomará las decisiones más importantes del Gobierno y no se somete a la Ley de Ética. No se somete a confirmación por parte del Senado de Puerto Rico y tomará las más importantes decisiones económicas y de política pública de nuestra administración. Presidente de una de las más grandes firmas de contabilidad pública autorizada en Puerto Rico, en la que trabaja el esposo de Carmen Rita Vélez Borrás, miembro también del Comité de Transición y ahora miembro, también, del “Red Ribbon Committee” de Sila Calderón; y digo “Red Ribbon” porque el azul yo lo guardo para cosas positivas y el rojo para las cosas negativas.

Y Sila Calderón, tampoco quiere, por encima de lo que dice el Contralor, por encima de lo que dice el Director de Ética Gubernamental y por encima de lo que dice el sentido común, ella no quiere que los miembros del “Red Ribbon Committee”, tengan que someterse tampoco a la Ley de Ética Gubernamental.

Y nos trae la Gobernadora, la teoría que ustedes sustentan aquí en el día de hoy, la teoría de las personas honorables. Y les pregunto yo a ustedes, si no tenemos que imponerle a ellos la Ley de Ética, si no tenemos someter a los miembros de la Junta del Banco de Fomento a confirmación senatorial, porque son personas honorables(!) ¿Entonces qué somos el resto de los servidores públicos que sí venimos obligados a rendir informes de Ética Gubernamental? Y no me estoy quejando, creo que nosotros debemos hacerlo. Le planteo que las personas que sirven en los miembros de Comité de Transición, no son voluntarios de la Defensa Civil (!) y sus intenciones no son necesariamente las mismas.

Le término diciendo lo siguiente, realmente resulta preocupante que la Comisión que se apellida de Integridad Gubernamental en el nuevo Senado de Puerto Rico, que virtualmente la primera medida que propone, es una medida que lejos de fortalecer la integridad gubernamental atenta con debilitar la integridad gubernamental.

Podemos discrepar sobre muchas cosas, pero yo entiendo que a cualquier persona que se le ponga en sus manos información gubernamental que no es de naturaleza pública y que puede resultar de provecho económico, debe requerírsele algún grado de cumplimiento con la Ley de Ética Gubernamental. Quizás no tanto como a alguien que está asalariado, pero ciertamente, algún nivel de información sobre sus finanzas, sobre sus actividades futuras, para asegurarse de que no haya habido aprovechamiento indebido de la información recibida durante el tiempo, en que para todos los efectos prácticos, fueron funcionarios públicos, porque rindieron una función pública importante como es la de ser miembro del Comité de Transición.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias, senador Kenneth McClintock. Reconocemos en su turno al senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Sí, muy brevemente, señor Presidente.

Nosotros vamos a favorecer este Proyecto de Ley que deroga la Ley 465. Nos opusimos a la Ley 465, tanto en Cámara como en el Senado, en el momento en que se aprobó en el cuatrienio anterior. Y aunque demás está decir que somos de los que creen que el proceso de transición debe ser reglamentado cuidadosamente para evitar algunos de los problemas que la Ley 465 iba dirigido a evitar. Estábamos convencidos entonces de que la Ley 465 era uno de los peores ejemplos de la legislación de medianoche. Porque no debemos de olvidar el contexto en que se aprobó aquella legislación y las otras piezas de piñatas que se estaban dando en distintos niveles de la Administración.

Yo quisiera, además, dejar para el récord que la Ley 465 no solamente estuvo mal formulada, sino que era una ley en aquel momento innecesaria. Los funcionarios gubernamentales de las distintas agencias en Puerto Rico tenían autoridad, más que suficiente, para asegurarse que cualquier entrega de documentos confidenciales a personas que venían de parte de la Gobernadora electa, las personas que se hicieran cargo de esa información tuvieran que comprometerse, a través de la firma de los documentos correspondientes, a que no podían recibir esos documentos, a menos que se comprometieran a dejar de usar o inhibirse de usar la información obtenida para ciertos y determinados propósitos.

Yo pienso, a manera de ejemplo, que si yo hubiera sido Secretario de Hacienda bajo el Gobierno anterior y se me acerca en diciembre una persona y me dice: "Vengo de parte de la Gobernadora electa, soy de su Comité de Transición, dame todos los documentos confidenciales de tu agencia." Yo no hago entrega de esos documentos a menos que la persona me firme un documento donde hace los compromisos correspondientes que limitarían y harían objeto de una causa de acción el uso impropio de esa información.

Así es que, me parece que esa fue una oportunidad perdida por parte de los incumbentes en aquel momento, que la solución no era la legislación de medianoche que se aprobó, que ahora hacemos bien en retrotraernos al estado de derecho vigente en aquel momento, y que ahora el gran reto es atender con premura, con la premura necesaria, no perder el impulso del momento histórico para aprobar legislación que impida el que tengamos que volver a pasar por esto la próxima vez que haya un cambio de gobierno en Puerto Rico.

Es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias, senador Fernando Martín. Señor senador Sixto Hernández.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señor Presidente, compañeros y compañeras de este Augusto Cuerpo, nuevamente durante la tarde de hoy estamos frente a lo que llamarían en mi barrio, “una jaibería política”. El 7 de noviembre del 2000, el Pueblo de Puerto Rico en una forma mayoritaria se expresó de un cambio de la política en el Pueblo de Puerto Rico. Sin embargo, el 29 de diciembre de 2000, la pasada Administración que tenía la mayoría de votos en Cámara y Senado en aquel momento, aprueba una ley con la única intención de obstaculizar a la Administración designada en ese momento por el Pueblo de Puerto Rico para administrar las finanzas del Pueblo de Puerto Rico, para cumplir con el mandato y resolver los problemas que son encomendados en las elecciones a este Gobierno. A solamente unos días del cambio de administración en forma precipitada se aprueba una ley con la única intención de perseguir a las personas que se prestan voluntariamente a ayudar a recopilar la información para que el Pueblo de Puerto Rico pueda continuar con los proyectos que la pasada administración está realizando y que tienen que continuar con la nueva Administración.

El Proyecto de la Cámara 338, lo que hace es devolver el estado de derecho que había antes del 7 de noviembre del año 2000, que es el que el Pueblo de Puerto Rico entiende, que por eso fue que se votó y que no pretendía que después del 7 de noviembre, la Administración pasada continuara ocasionando problemas al Pueblo de Puerto Rico.

Como es de conocimiento de cada uno de nosotros, se hicieron cosas después del 7 de noviembre que afectan al Pueblo de Puerto Rico. Se nombraron personas que salieron derrotados en esa campaña política a puestos a dirigir comisiones, a dirigir a ocupar puestos en la Judicatura, para tratar de continuar y permanecer en lo que no consiguieron con el voto mayoritario, hacerlo en una forma arbitraria con leyes, porque en ese momento tenían la mayoría de votos. Entiendo que esto es un Proyecto, más que razonable, que es un Proyecto que le da la oportunidad a la Gobernadora o el Gobernador entrante de escoger las personas que lo van a ayudar. Personas, que en muchas ocasiones no van a ocupar más puestos en el Gobierno, y que por lo tanto, obligarlos a que radiquen informes, primero, un informe por un contador público autorizado que toma tanto tiempo para que un contador pueda pasar sobre esas finanzas y posteriormente, esta Ley lo único que pretende hacer es entorpecer la administración del partido entrante.

Por eso es que yo votaré a favor de este Proyecto y le pido a los compañeros de la Minoría Parlamentaria a que esta vez, y ya la otra vez lo hicieron mal, que por lo menos corrijan ese acto, votando a favor de este Proyecto.

Muchas gracias.

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, compañeros del Senado, si esto fuera cuestión de “jaibería” y de politiquería yo estaría debatiendo a favor de este Proyecto. Yo estaría aquí abriéndole cauce a que ustedes abran las arcas del tesoro de Puerto Rico y la pusieran a la disposición de los “colmillús” del nuevo tiempo.

Yo quisiera recordarle a ustedes, a ustedes los de las nuevas generaciones que están aquí hoy representadas, la historia de este país de 1940, y recordarles los discursos de campaña de un hombre

que fue Presidente de este Senado y fundador del partido que ustedes representan y que hablaba, en aquella época, de los “colmillús”. Y llegó al Gobierno en 1941 y más rápido que ligero, aquellos “colmillús” que estaban en la Coalición, se mudaron de partido. Y en 1941, y en 1942 ya todos los “colmillús” estaban en el Partido Popular. Y estamos ahora en una época de transición y de cambio de gobierno. Y una de las primeras cosas que ustedes hacen en esta Asamblea Legislativa, dentro de todo lo que están haciendo de dismantelar la legislación aprobada por la pasada Administración, en una agenda de retroceso, en lugar de ustedes estar atendiendo la agenda de futuro con la que se comprometieron, lo que están es dismantelando leyes, reasignando fondos, de lo que se estuvo haciendo durante la pasada Administración, durante la pasada Asamblea Legislativa.

Pero, aquí van más lejos. Nosotros les hicimos el favor de aprobar esa ley y pudo haberse aprobado cuatro (4) días antes del cambio de mando, como cuatro (4) horas antes, cuatro (4) días o cuatro (4) horas, les hicimos el favor de dejarles una garantía para que los “colmillús” no los hicieran quedar mal. Ustedes tenían un Comité de Transición, el Comité de Transición más accidentado que yo tenga recuerdo de los últimos cambios de mando que hemos tenido en la historia política del país. Porque en los cambios, en los Comités de Transición de Rafael Hernández Colón a Carlos Romero Barceló, de Carlos Romero Barceló a Rafael Hernández Colón, de Rafael Hernández Colón a Pedro Rosselló; no se vivieron los incidentes desagradables que tuvimos durante el pasado proceso de transición. Y llegaban con unos rotulitos pegados al cuello, “Gobierno Limpio”. Como si por tener el mero rotulito del “Gobierno Limpio”, eso fuese una garantía de cómo iban a conducirse en el futuro. Y los que llegaban con el rotulito sobre el pecho de “Gobierno Limpio” eran, precisamente, los que se estaban amolando los colmillos, para ver a donde iban a morder en la carne del Tesoro de Puerto Rico. Y le dejamos esa ley como garantía para que tuviesen que someterse al proceso de informes de ética. Para que no pudieran “traquetear”, para que no pudieran humillar la confianza que ustedes estaban poniendo en sus manos.

SR. PRESIDENTE: Quiero decirle al compañero que le falta un (1) minuto de los cinco (5) que tenía.

SR. PARGA FIGUEROA: Ustedes representan una nueva generación. Muchos de ustedes son jóvenes. Yo estaba escuchando al compañero Cirilo Tirado presentar esta pieza legislativa; totalmente distinto al Cirilo Tirado que hemos visto en otras ocasiones, agresivo, afirmativo, articulado; estaba tartamudeando, no está contento con lo que está haciendo. Ustedes representan una nueva generación, no se dejen humillar, ¡no se dejen torcer el brazo! ¡No permitan que los ejercicios de poder destruyan sus carreras! “Gobierno Limpio” no se hace con un rotulito, se hace con leyes como ésta, imponiendo la obligación de rendir cuentas todo el tiempo para que nadie pueda burlarse de la confianza pública. Yo he tenido que pagar, y la Delegación de mi partido, el precio del exceso de la confianza. Eso se lo dejamos a ustedes para que no caigan víctimas de los mismos errores. “Gobierno Limpio” se hace con leyes rígidas que obligan al “colmillú” a ir al dentista.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rafael Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: Yo hablé con él ...

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. IRIZARRY CRUZ: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que yo estaba oyendo aquí a los compañeros que estuvimos aquí en la pasada Sesión Legislativa. Yo me acuerdo cómo era que se aprobaban esas leyes. Que ellos están diciendo ahora que ellos nos dejaron, nos dejaron a nosotros para que nos protegieramos. Y hay un refrán por ahí que dice que “hay amores que matan”. Y esos amores de la pasada Administración son amores que matan.

Y pretenden, que luego de una accidentada transición donde, inclusive, la pasada Administración no le dejó ver el lecho donde iba a descansar Sila María Calderón del 2 de enero en adelante, y vienen ahora, vienen ahora a decirnos que ellos actuaron de buena fe y nos dejaron una serie de leyes para que nosotros nos protegiéramos. Y pretenden que luego de que las personas hagan su labor en un Comité de Transición, la gente que trabajó en esa transición, hombres inteligentes, lo mejor que tiene este país, hicieran como el zángano que da luz a una abeja, se tiene que morir. Y eso es lo que pretende la Minoría PNP con las personas que trabajan en el Comité de Transición de Sila María Calderón. Un castigo. ¡Muérete! ¡Porque trabajaste, trabajaste en un comité de transición!

Y yo quiero decirle a este Honorable Cuerpo, que es hora ya en esta era cibernética que un Comité de Transición, desde el 7 de noviembre hasta el 2 de enero, es mucho tiempo. Da derecho al “pataleteo”, cuando una administración se tiene que ir y no se quiere ir. Una administración que quería perpetuarse en el poder y que los vemos en las Cámaras Legislativas entorpeciendo, buscando garatas, porque todavía resienten el poder del pueblo que los haya sacado de sus sillas y que haya puesto un gobierno, limpio, honesto, de justicia social, como es el Partido Popular Democrático.

Y a estos escollos que le ha puesto el Partido Nuevo Progresista, la Delegación Popular solamente tiene un voto y es derrotando todas esas medidas de mala fe que se hacían a espaldas del pueblo, luego del 7 de noviembre, luego de que el mandato electoral era contrario a ellos; y que yo estaba aquí y veía ese espectáculo cuando nos aprobaban leyes y leyes y leyes en contra del Gobierno. Pero, gracias a Dios, Sila María Calderón y este Senado y esta Cámara, estamos sobre nuestros pies, estamos empezando a legislar. Ya aprobamos la Ley de Comunidad Especiales. Ya aprobamos las Juntas de la Comunidad, y les digo que vamos a seguir aprobando todo el Proyecto Puertorriqueño del Siglo XXI, que fue el mandato del Pueblo de Puerto Rico. ¡Qué sepa todo el mundo en este Hemiciclo, y fuera, que el Partido Popular está de frente, y que va a legislar y que va a aprobar el Programa del Partido y que va a traer el cambio por el cual los puertorriqueños votaron!

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Compañera Miriam Ramírez.

SRA. RAMIREZ: Yo quiero expresar mi oposición a esta medida. A la verdad es que no me explico las cosas que he estado oyendo aquí esta tarde. Hemos oído a personas como el senador Sixto Hernández, diciendo que esto se ha hecho para perseguir voluntarios. Lo hemos oído hablando que la Delegación del PNP o el PNP recluta candidatos derrotados cuando tiene al señor Colberg trabajando bajo sus servicios. Y a mí lo que me ha llamado la atención de todo esto es el hecho de que esta servidora trabajó por treinta (30) años como médico con el Departamento de Salud. Una vez me retiro, una de las asignaciones o de las nominaciones que se me hizo en el pasado año fue pertenecer al Tribunal Examinador de Médicos. Esa participación en el Tribunal Examinador de Médicos es, podríamos decir, también voluntaria y no devengamos absolutamente ningún salario por participar en ese Tribunal.

Sin embargo, desde el momento en que se me nombró para ese Tribunal y a partir de ahí hasta el día de hoy, me vi obligada a realizar y a rendir informes de ética a la Oficina de Ética Gubernamental. Y nunca, durante todo ese tiempo pensé yo que se me estaba persiguiendo ni que tenía yo que esconder nada ya que entiendo yo que mi vida profesional y mi vida personal están sujetas al escrutinio de cualquiera si yo aspiro a ocupar aunque sea una posición de honor. Y lo que me choca grande es que, precisamente, la campaña del Partido Popular en las últimas elecciones fue, utilizando una palabra que se ha hecho ya clásica, que es la palabra “transparencia”.

Y lo que yo no acabo de entender es, cuál es la objeción de que estas personas rindan un informe a la Comisión de Ética, según han rendido todos los que están aquí, todos los que se

contratan para dar servicio a los que están aquí. Gente que pertenecen a juntas, a comisiones y asuntos como lo es el Tribunal Examinador de Médicos, por qué razón tengo yo la duda y debe tener la duda el Pueblo de Puerto Rico. Nosotros tenemos que de alguna forma evitar o proteger que una serie de personas tengan que rendir esos informes. Por qué se les está tratando de una forma especial a un grupo de personas que, precisamente, según se ha visto aquí esta tarde, están en estos momentos asignados a trabajar con puestos sumamente delicados y que tienen que ver con el funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico.

Para mí, eso es una vergüenza que eso esté ocurriendo. Yo creo que todos ya nos hemos dado cuenta que los años pasan volando y que cuando abramos los ojos ya han pasado tres (3) o cuatro (4) años y estamos en una contienda electoral. Y a pesar de que el triunfo se saborea, porque es reciente, yo sé que todas estas cosas le van a resultar penosas al Partido Popular en su momento dado cuando llegue otra vez el debate político. No puedo entender cómo la señora Gobernadora, que ha hecho una campaña hablando de transparencia, podría tratar de evitar que cualquier persona que vaya a trabajar con ella rinda un informe a la Oficina de Etica Gubernamental, como hemos hecho el resto de los ciudadanos en Puerto Rico que queremos tener alguna función en el Gobierno.

Así es que me ha parecido fuera de foco algunas de las palabras de los compañeros Senadores populares. Como que no están enfocados en la realidad de esta medida y lamento, y me uno a las palabras del compañero Orlando Parga, que debe sentirles muy mal a ellos tener que ser un sello de goma a alguien que se le ha ocurrido esto -que tampoco creo que haya sido la señora Gobernadora - para evitar que nosotros sepamos cuáles son los intereses económicos de unos señores que tienen una responsabilidad grande con este pueblo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: La compañera consumió sus cuatro (4) minutos. Compañera senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente y compañeros Senadores, yo no pensaba participar en este debate, pero he escuchado unas frases que me obligan a tener que participar. He escuchado que aquí se ha dicho que no es que se trate de perseguir. No sólo se trata de perseguir, se trata de intimidar y de hacerle la vida más difícil a unos ciudadanos privados que vienen voluntariamente. Aceptan la designación para venir a servir sin tener que cobrar ningún tipo de fondos. No hay erogación de fondos públicos para estos trabajadores que vienen a un trabajo incansable, que los puede desviar de la atención que le tienen que dar, a la revisión de todos estos documentos si tienen que estar dando carreras para poder llenar todos los formularios que se exigen y los estados financieros que exige la Comisión de Etica.

No sólo eso, sino que quiero decirles, que claro, al compañero Orlando Parga, que el aprobar leyes estrictas no es suficiente. Leyes estrictas teníamos nosotros aquí, pero no había la voluntad de hacerlas cumplir. Teníamos un Departamento de Justicia arrastrando los pies y barriendo debajo de la alfombra. Y todos los casos de corrupción gubernamental, fue preciso que entraran al Tribunal Federal para que se pudiera encausar a los culpables. Y leyes había para tratar de evitar que eso ocurriera, pero no había la voluntad de hacerlas cumplir.

Quiero decirles que hay que nombrar funcionarios probos y honestos. Hay que darle las herramientas a la Oficina del Contralor y no hacer lo que le estaban haciendo ustedes, cortándole los fondos que solicitaba. Hay que tener un Departamento de Justicia dispuesto a hacer su trabajo, no importa si es del mismo partido político de las personas que tiene que procesar, como se hizo en el pasado. Muchas veces aquí venían y mencionaban la cantidad de legisladores o de alcaldes del Partido Popular, pero éstos los procesó el propio Partido Popular, no tuvimos que ir a la Corte Federal ni tuvimos que esperar que viniera otro partido al poder para hacer el trabajo.

Claro que con un letrero no se cambia nada, lo sabemos a conciencia. Ustedes pusieron unos letreros de “zona libre de armas y drogas” y vamos a ver si se acabaron las armas en las escuelas o las drogas en las escuelas. Hay que ver cómo después de eso hubo la cantidad de estudiantes que cortaban la cara de sus compañeros y veíamos en las noticias, con dolor, todo lo que estaba aconteciendo en nuestro país.

Lo que yo no acabo de entender, Doña Miriam, es porque estando ocho (8) años en el poder no radicarón esa legislación y no es hasta después de perder las elecciones, el 29 de diciembre del 2000, que se radica y se aprueba esta medida. Eso es lo que yo no acabo de entender. Si ustedes hubieran querido que todo fuera igual lo hubieran radicado después del primer cuatrienio, acabando llegar o al concluir el primer cuatrienio, el 29 de diciembre, cuatro (4) años atrás, del ‘96. Pero no, es precisamente cuando pierden las elecciones y empiezan a encontrar los hallazgos de la corrupción y del despilfarro de fondos públicos y del saqueo que ha habido en nuestro país, cuando empiezan a tratar de ponerle y hacerle la vida difícil a las personas que aceptaron gustosamente venir a hacer el proceso de transición.

Es por eso, señor Presidente, que yo estaré votando a favor de esta medida.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: La compañera consumió cuatro (4) minutos.

Le corresponde a la Minoría del Partido Nuevo Progresista, conforme a las Reglas Especiales. Compañero Kenneth McClintock, conforme a las Reglas Especiales, los turnos alternados le tocaría a la Minoría del Partido Nuevo Progresista los dos (2) minutos que le restan.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, hemos escuchado a la compañera Velda González ripostarle a nuestra Portavoz Alterna Auxiliar, señalando que los miembros del Comité de Transición son personas del sector privado, son personas privadas. Y le pregunto yo, ¿y qué era la doctora Miriam Ramírez antes de ser electa Senadora? Era una ciudadana privada que dedicaba algo de su tiempo a ayudar a examinar a los candidatos que aspiraban a convertirse en médicos licenciados en Puerto Rico. ¿Y qué eran las decisiones que tomaba la doctora Miriam Ramírez? Determinar si un ciudadano que aspiraba a ser médico sabía lo que era un riñón o no era riñón, o lo que fuera, lo que sea que examinan los amigos del Tribunal Examinador de Médicos, pero a eso se limitaban sus decisiones. Eran decisiones de mucha importancia para cada candidato que solicitaba reválida, pero de una importancia mínima para la sociedad en general. Sin embargo, los miembros de un Comité de Transición tienen en sus manos una información realmente vasta, realmente importante, con un valor económico significativo si decidieran utilizarla en la manera equivocada. Y nuevamente, como dije al iniciar el debate en esta tarde, no podemos suscribir la teoría de las personas honorables que menciona Sila Calderón, porque si fuéramos a suscribir esa teoría, entonces, por qué nosotros siendo personas honorables tenemos que rendir informes de ética. Y nuevamente señalo que me complace rendir informes de ética y me complace que desde mayo del 93, desde que el Partido Nuevo Progresista tomó el control de este Senado de Puerto Rico, se comenzó la práctica de rendir informes de ética, que era un requisito de ley desde el 1985, pero que no fue hasta mayo del 93 que comenzamos a cumplir con esa Ley.

Nuevamente, señor Presidente, entendemos que los miembros del Comité de Transición están en posición de recibir una información sumamente confidencial y sumamente valiosa para el que quiera utilizarla en forma equivocada y las personas honorables que rindan ese servicio, no deben tener miedo alguno en dar un informe de cuáles son sus finanzas y cuáles son sus negocios futuros para verificar que no hayan mal utilizado esa información. De la misma manera, que la doctora Miriam Ramírez y tantos otros ciudadanos privados en Puerto Rico, en el pasado, han estado

dispuestos a servirle al pueblo, virtualmente sin paga alguna, pero rindiendo cuentas en cuanto a sus finanzas y a sus actividades de ética.

SR. PRESIDENTE: A la Delegación del Partido Nuevo Progresista se le acabó el tiempo. Compañero Juan Cancel Alegría.

SR. CANCEL ALEGRIA: Muchas gracias, señor Presidente. Y al igual que nuestra Vicepresidenta, en un momento dado no pensaba que iba a ser necesaria nuestra intervención y nuestras manifestaciones con respecto a este Proyecto, pero lamentablemente, tenemos que hacer un detente ante ciertas expresiones las cuales atentan en contra propia integridad como ser humano. Y es fácil, quizás, contestarle la pregunta retórica que hizo el Portavoz de la Minoría en cuanto a las expresiones de la Vicepresidenta; pues mire sí, a nosotros nos requieren una serie de información relacionados con los informes de ética y lo hacemos con mucho gusto, a conciencia y a sabiendas de que queremos ser candidatos y que queremos ocupar un escaño político en beneficio de nuestra gente. Contrario a personas que nosotros los llamamos a que vengan a servir voluntariamente, a evaluar una serie de transacciones que se dieron por años, en un período corto de tiempo para poder darle seguimiento a un gobierno entrante.

Pero yo le pregunto, también, a la Minoría, ¿y por qué razón no le piden estos informes a los miembros del Comité de Transición del Gobierno saliente? Que no sean parte del Gobierno, pero que sí pueden formar de ese Comité, porque nada dice la ley a ese respecto. Contrario a eso, nosotros lo que estamos abriendo aquí es un proceso para evaluar una alternativa real, ponderada, con vistas públicas, para establecer un ordenamiento legal coherente. Y que se tome en consideración todo el ordenamiento que podría haberse afectado al nosotros estar reglamentando un proceso que se había dado, históricamente, con alguna que otra discrepancia, pero se había podido realizar y llevar a cabo. Y tengo que entrar a manifestarme porque expresiones como “los colmillús” de un nuevo tiempo”, parece que al compañero Portavoz Alterno de la Minoría se le olvida donde están los escándalos del Instituto del SIDA y del CRIM y de la Autoridad de Puertos y de la extinta Corporación de Renovación Urbana y Vivienda; y del Departamento de la Vivienda, donde algunos miembros de este Senado en el pasado trataron de vincular a este servidor y acabaron trasquilados. Porque de los trece (13) acusados, todos son miembros, todos son miembros del Partido Nuevo Progresista; y de esos trece (13), ya once (11) han hecho alegato de culpabilidad. ¡Qué se acuerden dónde es que están los “colmillús”, en esos empresarios con Rosselló! ¿O es que parece que tenemos la memoria corta? Y venir a pararse, y decir que un compañero no se expresó, como se ha expresado anteriormente, para él es algo nuevo o diferente. Esa no es la línea de nosotros. Los que están fuera de foco, aparentemente, son nuestros compañeros de la Minoría, que se olvidan que el Secretario pasado del Departamento de Justicia no fue, meramente, un sastre jurídico. Emitir una opinión a pocos días de salir la administración en cuanto a que no se le podía dar la información a los miembros del Comité de Transición del Gobierno entrante, no se le puede clasificar de sastre, eso está por encima de eso. Pero, obviamente, lo que le quedaban eran pocos días en su posición y sabía que esta opinión que si se hubiese llevado a los tribunales no iba a tener ninguna razón de peso, no había tiempo para impugnarla y no se iba poder lograr el objetivo del Gobierno entrante de poder tener la mayor información disponible posible, para saber cuál era el status real del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Situaciones como la que no se dio en la Autoridad de Edificios Públicos, que en el informe de transición no sale a relucir que había obras aprobadas, subastadas y adjudicadas por sobre doscientos millones (200,000,000) de dólares, por encima del margen prestatario autorizado en ley a esa Agencia. Y de que habían otros cuatrocientos (400,000,000) millones de dólares en obras subastadas que no se habían adjudicado. Y que habían, también, sobre mil (1,000,000,000) millones

de dólares en el “pipeline”. ¿De dónde iban a salir esos dineros? Seguían embrollando al Gobierno a costillas de los ciudadanos puertorriqueños sin decirnos nada. Y pretendían mantener esa información en el olvido.

Aquí, por el contrario, lo que se está diciendo es que vamos a legislar sin ningún miedo y se va a reglamentar el proceso de transición, dándole oportunidad a las Minorías de expresarse. Buscando todas las alternativas necesarias para que ese proceso sea un proceso justo, completo y razonable para ambos gobiernos, el gobierno saliente y el gobierno entrante. No legislar de manera atropellada a días de salir, ya viendo sido seleccionado por el voto del pueblo un nuevo gobierno, tratar de venir a imponer cosas, simple y sencillamente, para seguir tratando de esconder la verdadera situación fiscal y económica del pueblo puertorriqueño.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau cierra el debate, entonces. El compañero Juan Cancel habló seis (6) minutos. Tendría hasta un máximo de siete (7) minutos el compañero Dalmau, si desea usar la totalidad.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Es que cuando escuchaba el debate de esta medida, creo que se salieron de proporción, en varias ocasiones, los señalamientos de los compañeros. Y durante la tarde de hoy, ya en dos (2) ocasiones, me he visto tentado en utilizar la cuestión de privilegio, pero confío en que haya sido un error en el calor del debate de algunos compañeros. Primero cuestionando la capacidad intelectual de algunos de los miembros del Senado; y segundo, diciéndonos que estábamos sometidos o que estamos recibiendo presiones, o que no queremos asumir nuestro rol generacional. Lo que no estamos dispuestos es, a tolerar los atropellos del pasado. Lo que no estamos dispuestos es, a permitir que la Minoría le dicte a la Mayoría, cómo proceder en este Hemiciclo o cómo proceder en el Gobierno de Puerto Rico.

Resulta irónico, bien irónico, el que los compañeros de la Minoría del Partido Nuevo Progresista, nos acusan, en los pasados días, de aprobar algunas leyes y que “fast track”, cuando se les criticó a ellos. Sin embargo, esta Ley se aprobó apresuradamente, como una “pataleta política” por haber perdido las elecciones para ponerle restricciones al Gobierno entrante. ¿Y por qué no le pusieron, también, restricciones al Gobierno saliente? Que tenía mayor acceso a toda esa documentación.

Otra cosa que dice la Ley es que hay que impedirle a los miembros del Comité de Transición, que no tengan contratos con el Gobierno por cuatro (4) años. Si la Ley de Etica Gubernamental, a esos mismos empleados del Gobierno saliente, solamente les impide por un (1) año.

Fíjense si fue apresurada, que ni siquiera pudieron hacer algo lógico que sonara similar a lo que se le impone a otros empleados del Gobierno. Yo concuerdo con algunos compañeros que dicen y que han expresado su deseo de que se legisle la manera de llevar la transición en los gobiernos. Pero aquí se trajo en ese momento dado en diciembre, como “pataleta política”, para tratar de impedir que el Gobierno entrante obtuviera los documentos necesarios para una transición ordenada. Se trajo al Contralor de Puerto Rico, y estuvo en contra de esa Ley. Se trajo al Director de la Oficina de Etica Gubernamental, y estuvo en contra de esa Ley. ¿Y de qué es lo que estamos hablando aquí, entonces? Tenían que esconder los documentos o triturarlos o hacer algo con ellos o evitar dejar la mordida que le habían dado al pueblo puertorriqueño, por ocho (8) años. Y después nos llaman “colmillús”. Que en las administraciones de Romero, Rafael y Rosselló no hubo problemas. Claro, si los últimos, el problema mayor lo tuvimos aquí en los últimos ocho (8) años. La lista de “colmillús” me impide mencionarla en estos momentos, porque no me dan los minutos que el señor Presidente me otorgó.

La lista de “colmillús” que estuvo administrando este país por ocho (8) años necesita que yo consuma turnos finales, por lo menos, el resto de los meses que queda en esta Sesión Legislativa. Pero, puedo señalar unos cuantos, solamente, no voy a señalar los nombres voy a señalar los escándalos. Tengo como cuatro (4) papeles aquí. Aquí hubo “colmillús” en el escándalo del SIDA. Aquí hubo “colmillús” de ochenta millones (80,000,000) en la Autoridad de los Puertos. Aquí hubo “colmillús” en Vivienda, y todavía hay fondos congelados. Aquí hubo “colmillús” en el Instituto del SIDA; en el Departamento de Salud. Hubo “colmillús” en la cocina de Fortaleza.

En los primos del Gobernador con los terrenos de San Juan para desarrollo. Hubo “colmillús” en las computadoras, que todavía no se han podido conectar a las escuelas de nuestro país. Hubo varias decenas de alcaldes “colmillús”. Hubo “colmillús” en los contratos de la Telefónica. Hubo “colmillús” en el Departamento de Educación en los fondos que utilizaron para escoltas, para las computadoras y para varias cosas más. Se me pierden los papeles, son demasiados. Tuvieron que procesarlos en inglés, como a ellos les gusta. Porque aquí, este Senado tenía una Comisión de Ética y la Asamblea Legislativa tenía una de Integridad Gubernamental, perdóneme, se llamaba de otro forma, y ninguna de las dos (2) celebró vistas públicas sobre los escándalos de Gobierno en los ocho (8) años que estuvo. Ninguna de las dos (2) comisiones senatoriales celebró una (1) sola vista pública, para los escándalos que salieron en el gobierno.

Y después dicen que el Partido Popular Democrático los estaba desacreditando. ¡Si ellos se desacreditaron solos! Ocho (8) años, solitos desacreditándose. Se me olvidó, el escándalo reciente de WIPR. Los escándalos del CRIM. Los tramos, aún sin construir del Tren Urbano, pero que estaban pautados para el 97 y ya se gastó el dinero. El escándalo de ASUME. Señor Presidente, son muchos los escándalos que podemos traer aquí. Y si traigo la lista de nombres consumiría varios turnos finales en lo que queda de esta Asamblea Legislativa.

Este Proyecto de Ley que tuvo de iniciativa la “pataleta política” de tratar de evitar el dejar de tener la mordida de los fondos públicos de Puerto Rico que llevaron al saqueo de la mayoría de las agencias, llevó a que la pasada administración y la pasada Asamblea aprobara este Proyecto sin contar con la aprobación del Controlar, sin contar con la aprobación del Director de Ética Gubernamental y sin siquiera buscar la similitud de las leyes que se supone que tiene un empleado de Gobierno cuando deja un contrato en el servicio público.

Así es que, mis queridos amigos y mis queridos compañeros, yo voy a votar a favor de este Proyecto que deroga la “Ley de la Pataleta Política” y voy a abrir las puertas a que cualquier compañero que quiera presentar legislación para una efectiva transición y ordenada de gobierno, estoy abierto a escucharlo y a participar de una legislación que evite que los “colmillús” de los pasados ocho (8) años traten de volver a morder los fondos públicos del Gobierno en una futura transición “y qué Dios nos coja confesados”.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Déjeme aclararle al compañero McClintock que yo inicié el debate, por lo tanto, yo tengo el derecho a cerrarlo.

“Colmillú del nuevo tiempo”, Angel Morey, publicista, ex-Secretario de la Gobernación, regresó a la empresa privada. Sergio González, “colmillú del nuevo tiempo”, ex-Secretario de Obras Públicas, regresa a la consultoría privada. Jorge Aponte, contador público autorizado, “colmillú de nuevo tiempo”, ex-Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, CPA y regresa a la consultoría privada. Xenia Vélez, abogada, CPA, ex-Secretaria de Hacienda, regresa a su práctica privada en la empresa privada. Lourdes Rovira “colmillúa del nuevo tiempo”, ex-Presidenta del Banco

Gubernamental, la misma que el Contralor tuvo que demandarla, porque obstaculizó su labor diciéndole a sus abogados que no le entregara documentos al Contralor de Puerto Rico.

¡Estos son los “colmillús del nuevo tiempo”, señor Parga! Déjeme aclararle, compañero Parga, que cuando uno está presentando una medida, hay que ser comedido para que en el futuro, en el récord legislativo, se sienta la expresión del legislador y que se sienta claramente cuál es el propósito de la ley. Pero como a usted le gusta el estilo nuestro, vamos a conseguir ese estilo para que vea que no tartamudeamos y que no le tenemos miedo tampoco a los argumentos de las Minorías ni vengan de donde vengan, mucho menos de arriba.

La Comisión de Integridad Pública Gubernamental ha sometido este informe solicitando la aprobación de la medida. Pero yo quiero dejar una cosa bien clara, la Comisión de Integridad Gubernamental de este Cuerpo que yo presido no se va a quedar aquí con esta medida. ¡Vamos a trabajar para que en el futuro estos comités de transición estén regulados de verdad, para que en el futuro, la Oficina del Contralor tenga de verdad representación en esos comités de transición! Para que de verdad esos comités de transición funcionen. ¡Y que ninguna Legislatura venga a abusar con gente que viene de afuera, como abusaron ustedes!

Señor Presidente, para finalizar este turno, quiero aclarar que el informe y el Proyecto fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Integridad Gubernamental del Senado de Puerto Rico, por lo tanto, recomendamos la aprobación del mismo y lo sometemos al Cuerpo, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 338.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida, ¿hay objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Hemos esperado por esa objeción. Habiendo objeción, los que estén a favor, dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no.

La Presidencia escuchó más sí, pero si quieren dividir el Cuerpo.

Aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 240, titulada:

“Para establecer el Código de Etica del Senado de Puerto Rico, crear una Comisión de Etica y la Oficina Senatorial de Etica, disponer su organización; definir sus funciones, y establecer los procedimientos para emitir opiniones consultivas y considerar e investigar querellas por violación a las normas de conducta que deben observar los Senadores y los funcionarios y empleados del Senado de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución de Senado 240, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Hay una moción para que se apruebe la Resolución 240, sin enmiendas.

Compañera senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, solicitud para someter una enmienda.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañera.

SRA. BURGOS ANDUJAR: En el texto de la medida, en el Artículo 9, página 16, línea 10, después de “persona” tachar “;”. En la página 16, línea 11, después de “código” insertar “;”. En la página 20, línea 7, tachar “tres” y sustituir por “cuatro”. En la página 20, línea 10, después de “del Senado.” tachar el resto de la línea e insertar “Cada una de las delegaciones someterá una terna de candidatos y el Presidente del Senado designará, por lo menos un (1) miembro de cada una de éstas. El miembro restante será designado por el Presidente a su discreción. Página 20, líneas 11 y 12, tachar todo su contenido.

SR. PRESIDENTE: Vamos a disponer de las enmiendas en un minutito, compañera.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, si me permite terminar las enmiendas.

En esa línea que solicité que se incluyeran en la línea 10, cuando menciona “Presidente” debe ser que diga “Presidente del Senado” para que quede claro que es el del Senado no el de la Comisión. Y más adelante, en la siguiente oración que es la que dice “El miembro restante será designado por el Presidente”, igualmente, que se identifique “Presidente del Senado”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas?

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Es que tengo una pregunta. Tengo una pregunta para la compañera.

SR. PRESIDENTE: Si la quiere contestar. ¿Usted estaría en posición de contestarla, compañera?

SRA. BURGOS ANDUJAR: Dependiendo. No, no, contesto. Sí, estoy en posición de contestar, si tengo la respuesta.

SR. PEÑA CLOS: Sí, la pregunta es la siguiente, ¿con esa enmienda el Presidente del Senado es el que escoge el miembro de la delegación que va a integrar esta Comisión?

¿O sea, qué es el Presidente del Senado y no es la delegación?

SRA. BURGOS ANDUJAR: No, compañero Senador, con esta enmienda lo que se pretende es que suba a un (1) miembro más el Comité, en vez de tres (3) personas, cuatro (4). De esas cuatro (4), con esta enmienda se garantiza que las Delegaciones de Minoría, tanto del Partido Nuevo Progresista como el Partido Independentista, los Portavoces habrán de someter una terna. Es decir, tres (3) nombres de personas para integrar esos cuatro (4) miembros del comité. Y el señor Presidente del Senado, de esos cuatro (4) nombres de la comunidad va a escoger al menos uno (1) de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, uno (1) del Partido Independentista y el otro a su discreción como Presidente del Senado.

SR. PEÑA CLOS: O sea, no es que la Delegación somete una terna, sino que es ...

SRA. BURGOS ANDUJAR: La Delegación somete una terna, es decir, tres (3) nombres de personas de la ciudadanía y el señor Presidente, de esos tres (3) nombres, de esa terna, el señor Presidente del Senado escogerá uno.

SR. PEÑA CLOS: Muy bien, muy bien. Ya estamos satisfechos, señora Senadora...

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias.

SR. PEÑA CLOS: Querida compañera, dilecta amiga, y hermana.

SRA. BURGOS ANDUJAR: ¡Wao! ¿Está en récord, verdad? Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas de la compañera Norma Burgos? No veo que nadie diga que hay objeción, por lo tanto, supongo que no hay objeción. Pues, aprobadas las enmiendas.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Me gustaría hacer una pregunta a ver si alguno de los Senadores de la Mayoría me la puede contestar, para tener claro una intención dentro de la redacción de esta medida.

SR. PRESIDENTE: Como es públicamente ya conocido que el señor Presidente ya anunció que en su momento en que se constituyera la Comisión de Etica habría de designar, como así habré de hacerlo la semana próxima, Presidente de la misma, al compañero Eudaldo Báez Galib, pues, la pregunta debe de ir dirigida al compañero.

SRA. BURGOS ANDUJAR: ¿Cómo no? Señor Presidente, muchas gracias.

Al compañero senador Báez Galib, me gustaría, si es posible, le explicara a los miembros del Senado en el día de hoy, si los deberes y responsabilidades del Director Ejecutivo, en vista de que no está muy claro la diferencia entre las funciones que dice bien claro de la oficina y dice que se va a crear un puesto de Director Ejecutivo, la pregunta es, si esta persona, ese Director o Directora Ejecutiva, será el funcionario responsable por el cumplimiento o el incumplimiento de todas las funciones que le estamos adscribiendo a esa oficina que él va estar supervisando, la Oficina de Etica del Senado.

SR. BAEZ GALIB: Así es, la idea es que haya ese Director para cumplir todas esas funciones que están allí enumeradas.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, complacida.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Juan Cancel.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para una enmienda adicional estrictamente de corrección. En la página 21, línea 2, que se tache la palabra “proprio” y se sustituya por “propio”.

SR. PRESIDENTE: Quiero explicarle al compañero en castellano, la corrección de compañero es correcta. Lo que pasa es que el término que se está usando es latín y entonces en latín está bien escrito. Yo llego a la conclusión que el compañero nunca fue monaguillo.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente. Además, señor Presidente, suena más interesante así.

SR. PRESIDENTE: Por lo tanto, le solicitaríamos al compañero, entonces, que retire la moción.

SR. CANCEL ALEGRIA: Retirada la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Bien, gracias, compañero.

Adelante con alguna otra enmienda. El compañero Báez Galib va a solicitar la aprobación de...

SR. BAEZ GALIB: Así es, señor Presidente.

Que se dé por aceptada.

SR. PRESIDENTE: A la moción a que se apruebe la medida según ha sido enmendada, del compañero Báez Galib, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución del Senado 240 según ha sido enmendada, para establecer el Código de Etica del Senado de Puerto Rico; crear una Comisión de Etica y la Oficina Senatorial de Etica, disponer su organización, definir sus funciones, establecer los procedimientos para emitir opiniones consultivas y considerar e investigar querellas por violación a las normas de conducta que deben observar los Senadores y los funcionarios y empleados del Senado de Puerto Rico.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí, para una aclaración.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. BAEZ GALIB: Cuando se inició la Sesión Legislativa, habíamos acordado que el Código anterior iba a seguir en funciones y que el Reglamento para los informes, también, iba a

seguir en funciones. Que quede claro que aunque ahora se apruebe el nuevo Código, el otro Reglamento sobre los informes sigue en funciones. Si en el futuro se hubiera que enmendar, pues, lo haríamos y le traeríamos ante ustedes; pero que no estamos revocando el segundo Reglamento.

Y lo otro, señor Presidente, usted ha anunciado que pensaba nombrarme a mi Presidente de la Comisión, con mucho gusto aceptaría, porque estoy seguro que nadie de los compañeros y compañeras, se van a meter en problemas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, no quería que se pasara a otro asunto, sin darle las gracias a usted, señor Presidente y a los compañeros de la Mayoría, por la manera en que se llevó el proceso, tanto para la redacción del nuevo Código, donde se incorporaron ideas presentadas por diversos Senadores de las diversas delegaciones en el borrador del proyecto que luego se convirtió en la Resolución que hemos radicado, conjuntamente, los diversos Senadores que la radicamos. Y que aun, luego de haberse redactado esa medida de consenso, se continuaron considerando y negociando las enmiendas que fueron objeto de presentación por la compañera Norma Burgos y en la cual hubo un diálogo fructífero entre ella, usted, sus ayudantes y este servidor. Y le agradecemos este proceso que se ha llevado a cabo, que permite que sea un código de consenso el que se está aprobando.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero.

La Presidencia quisiera, también, agradecer a cada uno de los Senadores que contribuyeron con la redacción de este Código y con las enmiendas posteriores. Me parece que tenemos algo de avanzada. Por ejemplo, se incorpora, nuevamente, la Oficina Senatorial de Etica, que no se existía en el pasado. Se mantiene vigente con una cláusula y enmiendas adicionales el Código de Etica y se establece el Comité de Ciudadanos, que fue una sugerencia del compañero Báez Galib y que fue incorporado como compromiso de campaña de la Delegación Mayoritaria, y que es una idea que le ha gustado a todo el mundo.

En adición a eso, la enmienda de la compañera Norma Burgos, final, fue una enmienda que todavía mejoró el Proyecto. Porque como estaba originalmente -para que vean los compañeros de Minoría -, le daba el poder al Presidente de escoger dos (2) miembros simpatizantes, si se puede llamar, de la Mayoría Parlamentaria y un (1) solo miembro de la Minoría Parlamentaria de las dos (2) Delegaciones. Bajo esa enmienda van haber cuatro (4) miembros, que puede haber hasta un empate, donde la Mayoría mantiene dos (2) miembros y la Minoría, como tal, tendría dos (2) miembros, - uno del Partido Nuevo Progresista y uno del Partido Independentista. Aunque les aseguro, que de tener que utilizar ese mecanismo - que espero que no haya que utilizarse nunca con ningún miembro de este Senado durante este cuatrienio -, no se habrá de utilizar, en el caso mío, criterios políticos que no sean criterios de personas con probada reputación, con la capacidad y la entereza de carácter de poder tomar determinaciones justas para con las personas que puedan involucrarse en algún problema. Y a la misma vez, con su responsabilidad para mantener el buen nombre de la institución del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Vuelvo a reiterar, mi agradecimiento por las aportaciones de cada uno de ustedes y los invito, en el sentido de como han sufrido unas enmiendas, inclusive, hasta aquí en Sala ahora recientemente, que lean este Código con calma. Porque el mismo dice: "Este Código de Etica entrará en vigor inmediatamente después de aprobada esta Resolución.". Esta Resolución ya ha sido aprobada a viva voz, va a ser aprobada, ahora, en Votación Final. Lo que implica que debe todo el mundo familiarizarse para evitar que, hasta a veces, sin tener intención alguna uno vaya a incurrir en

alguna conducta que nosotros mismos estamos, hoy, tipificando, sancionando, desde el punto de vista del comportamiento ético de los miembros de este Senado.

Adelante, compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, el compañero senador Ramos Vélez tiene una solicitud que hacerle, respecto a una actividad...

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Ramos Vélez.

SR. RAMOS VELEZ: Sí, es para volver al turno de mociones.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero que regresemos al turno de mociones, ¿alguna objeción? No hay objeción, regrésese al turno de mociones.

MOCIONES

SR. RAMOS VELEZ: Bueno, quiero presentar la moción de que se le autorice a la Comisión de Desarrollo Integral del Oeste, el poder participar este próximo sábado en el Encuentro del Nuevo Urbanismo y Desarrollo Regional Sostenible, que auspicia el Municipio de Mayagüez, en el Parador Bahía Salinas de Cabo Rojo, ya que creo que es de vital importancia para el desarrollo del mismo y beneficioso para una posible legislación aquí en este Honorable Cuerpo.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rafael Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente, para abonar a la petición del compañero y como miembro de esa Comisión, quiero informarle que en el día hoy y en el día de mañana, se está celebrando un seminario de urbanismo en la ciudad de Mayagüez, en que se han traído expertos de diferentes materias de universidades prestigiosas en los Estados Unidos, así como la Escuela de Administración Pública y de Planificación de Puerto Rico, han estado trabajando en el día de hoy, todo el día, en el día de mañana se va a trabajar todo el día. Y el sábado se van a presentar las conclusiones, tanto a la Comisión de Desarrollo de la Cámara como del Senado, que preside aquí el distinguido compañero Jorge Alberto Ramos Vélez. Que esa es la petición que hace, que a la Comisión se le autorice para que pueda estar y oír todas las recomendaciones de desarrollo para el Distrito que representamos, Mayagüez – Aguadilla; y que es el área comprendida de la Comisión. Esa es la petición que hace el compañero y yo estoy abonando y estoy dando unos datos para que se comprenda bien cuál es el alcance de la medida.

SR. PRESIDENTE: Bien, la Presidencia entiende que tiene la autoridad sin necesidad que el Cuerpo actúe, para autorizar a una comisión a constituirse legalmente en algún punto y relacionado a un tema de interés público. Así lo entiende que es importante la participación de este Senado, ya no como Senadores individuales, sino como Cuerpo Legislativo. Por lo tanto, autoriza y encomienda a la Comisión de Desarrollo Integral del Oeste a que participe en forma oficial para todos los fines legales pertinentes en representación de este Cuerpo, en dicha actividad que ha sido solicitada por los compañeros Ramos Vélez y el compañero Irizarry.

Adelante con otro asunto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, formulamos la moción para que se autorice a la senadora Ramírez a que pueda asistir este próximo domingo a la vista ocular que se habrá de celebrar en torno a la Resolución del Senado Número 81, de la cual ella es coautora, por parte de la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste, para todos los fines legales.

SR. PRESIDENTE: Entiendo que, también, tengo la autoridad legal y reglamentaria de poder dar o no dar la autorización, no creo que sea necesario traer esto ante la consideración del Cuerpo, mediante moción, aceptamos la solicitud del compañero Portavoz. La compañera, doctora Miriam Ramírez, residente de Mayagüez, es coautora de la Resolución junto a dos (2) compañeros de la Mayoría Parlamentaria y creo que es propio que ella, también, esté allí. Así es que se autoriza a todos los fines legales pertinentes para que participe junto a los demás miembros de la Comisión.

Adelante, con otro asunto.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Rafael Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente, antes de pasar a otro tema, quisiéramos hacer mención, que en honor a la verdad, la senadora Miriam Ramírez de Ferrer es la Senadora que ha estado muy preocupada por mucho tiempo sobre unos problemas que aquejan al mercado de pulgas. Y ella, pues, igual que yo, somos residentes de Mayagüez y ha comparecido y hablamos, y por iniciativa de ella, radicamos una medida que yo creo que en justicia que ella esté presente. Si ella no estuviera presente, de nada valdría nosotros hacer esa vista, ir allí y hacer esa vista pública. Así es que, muchas gracias por esa concesión para unirla a la Comisión de Desarrollo Integral del Oeste, que preside el senador Jorge Alberto Ramos Vélez, y vamos a ver cómo nosotros resolvemos ese problema, que yo estoy seguro que es una causa justa de la senadora Miriam Ramírez de Ferrer.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero por la exposición.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Miriam Ramírez.

SRA. RAMIREZ: Quiero agradecer públicamente las palabras del compañero Senador, y vecino de Mayagüez, en sus palabras con relación con todos los asuntos pertinentes a Mayagüez y del área oeste.

SR. PRESIDENTE: Consignada el agradecimiento de la compañera.

Adelante con otro asunto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Quisiera hoy, en el Día de la Mujer, felicitar a las compañeras Senadoras que nos acompañan aquí en la Casa de las Leyes. De igual forma, a las mujeres que, también, son parte de la prensa, a las demás mujeres que trabajan aquí con nosotros, tanto en Secretaría como las que están escuchándonos por los altavoces de las oficinas; a nuestra Oficial de Actas y en fin, a todas las mujeres en el Día de la Mujer.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia se une a las expresiones del señor Portavoz y las hace suya en esta felicitación, precisamente, en la Semana de la Mujer. Pero hoy, en particular, que es el Día de la Mujer. Así es que, nuestras felicitaciones a todas y que pasen, no solamente este día, todos los días del año un feliz día.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchísimas gracias, señor Presidente. Primeramente, buenas tardes a todos los compañeros.

Quiero, en nombre de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, agradecerle los detalles que ha tenido para cada una de nosotras. Y sobre todas las cosas, decirle a los compañeros Senadores, que no solamente el día de hoy es el Día Internacional de la Mujer, cada día de nuestras vidas es el Día Internacional de la Mujer. Somos grandes de verdad, y sobre todas las cosas, las que hemos tenido el don de ser madre. Yo creo que eso es el don maravilloso que nuestro Creador nos

ha dado y queremos, pues, hacer partícipe a los compañeros Senadores que somos delicadas, pero muy firmes y sobre todo, valiente ante las adversidades y ante los retos.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

SR. LAFONATINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera.

Como estamos en la Semana de la Mujer, aunque vi al compañero Pablo Lafontaine primero, voy a reconocer a la compañera Maribel Rodríguez. Adelante, compañera.

SRA. RODRIGUEZ HERNANDEZ: Señor Presidente, para agradecer, también, los obsequios que teníamos hoy en nuestros escritos. Muy amable, un abrazo muy patriótico a usted y además de eso, también, una sugerencia de que lo puede repetir, también, más a menudo. Así es que, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera. Compañero Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente, para unirnos a esas felicitaciones a nuestras queridas compañeras; las ocho (8) legisladoras, excelentes compañeras del Senado de Puerto Rico. A todas las compañeras que laboran en las diferentes oficinas e incluir, también, a los miembros de la prensa femenina que nos acompañan todos los días, principalmente, en estas sesiones maratónicas, extender esta felicitación a estas distinguidas compañeras.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien. Compañero Juan Cancel Alegría.

SR. CANCEL ALEGRIA: Sí, señor Presidente, aparte de solicitar, muy respetuosamente, unirme a las palabras de felicitación a todas las damas que integran el Senado de Puerto Rico en esta Decimocuarta Asamblea Legislativa, quisiera también solicitar que el Senado se exprese en una moción de felicitación al compañero Rafael Irizarry. No, porque sea el Día de la Mujer, sino porque cumpleaños el día de mañana y ya que el Cuerpo no va a estar constituido mañana, pues, queríamos aprovechar la oportunidad de que el Senado se exprese en una felicitación muy cordial. Entiendo que el senador Jorge Alberto Ramos Vélez, también, se va a unir a esta expresión. Así es que, por motivos distintos, que quede claro para récord, le extendemos también una calurosa felicitación y una expresión de afecto y respeto al compañero Senador por el Distrito Mayagüez – Aguadilla.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Sí, queremos unirnos a la moción de felicitación a nuestro compañero Senador por el Distrito Mayagüez – Aguadilla, en el cual residido. Que más allá de cualquier otra consideración, apreciamos muchísimo. Es un extraordinario ser humano, un extraordinario compañero con el cual hemos compartido. No solamente la labor legislativa, sino también, labor comunitaria. Deseándole que Papá Dios le dé mucha salud, muchas bendiciones y que sabe, pues, que somos parte de un mismo equipo que siempre recordamos que ahora el oeste es primero. Así es que, nuestras felicitaciones al compañero Rafi Irizarry.

Y señor Presidente, también, agradecerle a usted la gentileza del recordatorio de hoy Día Internacional de la Mujer Trabajadora. No solamente en nuestro carácter personal, sino a nombre, también, de nuestras compañeras de trabajo. Que cada una de ellas, también, recibió un obsequio de parte del señor Presidente, reconociendo la importancia y la aportación que nuestras compañeras de trabajo hacen aquí, en el Senado de Puerto Rico.

Así es que, gracias, señor Presidente. Y Rafi, que Dios te bendiga.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente, yo pido un turno para darle las gracias a los compañeros.

Yo quiero decirles que yo ahora, pues, no estoy cumpliendo años, yo lo estoy celebrando nada más. Porque aquí ha habido una norma que después de treinta y cuatro (34) uno es viejo y entonces, yo quería hacer mención de la compañera Lucy Arce, que ha dicho que yo soy parte del equipo. Yo no sé si ella se mencionaba en el equipo del Senado, o el equipo de los bohemios que lo componemos, primeramente ella, luego Sergio Peña Clos y el bohemio mayor Orlando Parga y algunos pininos por ahí, como Cirilo Tirado y algunos que están llegando por ahí. Se están uniendo al grupo. Y esperamos verlo en el lugar de Parga, allá frente a los aguacates allá, en la Plaza de Santurce. Y Migdalia, también. Migdalia, también. Y yo espero, también, que a ese grupo se nos una Doña Miriam Ramírez de Ferrer, en algún momento.

Así es que, muchas gracias a los compañeros y los quiero invitar para una actividad para el 23 de marzo, viernes, en Maelo's Café en Mayagüez. Un acto de bohemia de tríos. Va a haber un lechón asado. Y están todos cordialmente invitados. Y les prometo que no vamos a discutir política, solamente vamos a hablar de bohemia y de amistad.

Muchas gracias y que Dios le bendiga a todos.

SR. PRESIDENTE: Bueno, para finalizar este interludio de felicitaciones y de expresiones, finalizara el Portavoz en una forma poética. Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, primero me sugieren que la próxima vez que vayamos a hacer una felicitación hagamos Reglas de Debate. De igual forma, un compañero me dijo que en el pasado, alguien aquí en ocasiones como ésta, declamaba. Yo no declamo pero me gusta la música típica puertorriqueña y voy a recitar una décima que dice: "Mujeres de Puerto Rico que me dan la inspiración, con todo mi corazón estos versos les dedico. Al cantar yo glorifico a las que me dan compañía, aunque a todas yo diría, a las que en esta tierra nacen, por ser boricuas le hacen, honor a la patria mía".

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Aquí ha habido hoy todo tipo de expresión. Nos alegra mucho que todo el mundo esté contento, porque en la Semana de la Mujer es cuando más uno puede significar, porque hay que recordar que todos provenimos de una mujer. De nuestra madre. Unos tienen la oportunidad de tenerla viva, otros, pues, la tenemos en otro plano, pero algún día volveremos a unirnos a ella.

Pero, yo quería decirle a los compañeros y a las compañeras, que posiblemente, queden algunas, dos (2) décadas, cuando mucho, que se estará celebrando la Semana de la Mujer. Esta semana habrá de eliminarse y habrá que restituir, entonces, la Semana del Hombre, porque al paso que van, las cosas van a cambiar totalmente.

Adelante, con otro asunto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, estamos listos para que se forme un Calendario de Votación Final. Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas...

SR. PRESIDENTE: A que se forme un Calendario de Votación Final, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, adelante con el Calendario de Votación Final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 75, Resolución Conjunta del Senado 56, Resolución Conjunta del Senado 62, Resolución del Senado 41, Resolución del Senado 61, Resolución del Senado 100, Proyecto de la Cámara 338, Resolución Conjunta de la Cámara 25, Resolución Conjunta de la Cámara 29, Resolución Conjunta de la Cámara 35, Resolución Conjunta de la Cámara 36, Resolución Conjunta de la Cámara 47, Resolución Conjunta de la Cámara 49, Resolución Conjunta de la Cámara y 59, Resolución del Senado 88, Resolución del Senado 224, Resolución del Senado 219, Resolución del Senado 217,

Resolución del Senado 54, Resolución del Senado 216, Resolución del Senado 232, Resolución del Senado 229, Resolución del Senado 234, Resolución del Senado 188, Resolución del Senado 237, Resolución del Senado 236, Resolución del Senado 238, Resolución del Senado 239, Resolución del Senado 240, y Resolución del Senado 242; y que la Votación Final sea el Pase de Lista Final para todos los fines legales correspondientes.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 75

“Para requerir que las agencias del Gobierno Central que prestan servicios directos y de mayor demanda a la ciudadanía instituyan Juntas de Comunidad en sus respectivas agencias, para que los ciudadanos que reciben los servicios se integren y participen en la gestión gubernamental y para propiciar fiscalización constructiva de parte de la clientela.”

R. C. del S. 56

“Para asignar al Municipio de Culebra, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, para la reparación de verja del Parque de Pelota Anabolio Romero, ubicado en la carretera # 250, de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 62

“Para reasignar al Gobierno Municipal de Bayamón, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. del S. 41

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado conducir una investigación en torno al funcionamiento, operación y condición de la planta de tratamiento de aguas usadas en el Municipio de Vega Alta, sus efectos sobre la salud de la población y la economía local y estudiar la posibilidad de su rehabilitación de conformidad con las leyes vigentes.”

R. del S. 54

“Para expresar la más calurosa felicitación y el reconocimiento a la Cadena Interuniversitaria Estudiantil Nacional (C.I.E.N.), con motivo de la celebración de su Octavo Aniversario.”

R. del S. 61

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura que realice un estudio sobre el sistema de retribución de los Directores de Escuelas del Departamento de Educación tomando en consideración la categoría, funciones y deberes asignados a éstos y evaluar la viabilidad legal y fiscal de concederles retroactivamente, el aumento de salario otorgado a los maestros a raíz de la implantación de la Ley de Carrera Magisterial.”

R. del S. 88

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública a realizar un estudio del impacto económico y social que tendrá sobre el sector privado dedicado a la transportación de carga el nuevo reglamento de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico que regula las dimensiones y peso de los vehículos de motor pesados autorizados a transitar por las vías públicas, ordenar que las conclusiones del estudio se remitan al Comisionado Residente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en Washington D. C., Hon. Aníbal Acevedo Vilá.”

R. del S. 100

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales que realice una investigación sobre de las Leyes de Cabotaje Federal, con el fin de explorar la posibilidad sobre aplicación de su aplicabilidad a Puerto Rico.”

R. del S. 188

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía; y a la Comisión Especial de Desarrollo Económico de San Juan del Senado que investiguen el proceso y los fundamentos de concesión de permisos de remoción de corteza terrestre y construcción del Condominio Princesa del Mar, ubicado en el Municipio de San Juan.”

R. del S. 216

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a las señoras Carmen Petra Pellot Power, María Josefa Valdés de Chevalier y Ana Luisa Rivera De Jesús, quienes tienen el distintivo de ser las primeras damas en pertenecer al Leonismo Insular, por la extraordinaria labor cívica que han desplegado por la familia y la comunidad puertorriqueña, en ocasión de conmemorarse en todo el país la Semana de la Mujer.”

R. del S. 217

“Para extender una felicitación al Grupo de 25 jóvenes en la culminación de su tratamiento interno como parte del Programa del Hogar Crea del Distrito de Aguadilla a celebrarse el sábado 17 de marzo de 2001.”

R. del S. 219

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación al destacado actor, poeta, dramaturgo y cineasta Jacobo Morales por su exitosa carrera artística y por sus destacadas aportaciones a la cultura puertorriqueña a través de las letras y las artes de la representación.”

R. del S. 224

“Para felicitar a la Sra. Luz M. Class y al Sr. Ramón Martínez Negrón en ocasión de ser homenajeados al dedicarles el “13ro Festival de Las Marías en Honor a la China Dulce” durante los días 16, 17 y 18 de marzo de 2001.”

R. del S. 229

“Para felicitar y reconocer al Municipio de Las Marías, con motivo de la celebración del “Festival de Las Marías en Honor a la China Dulce”.”

R. del S. 232

“Para extender una felicitación de parte del Senado de Puerto Rico a S. E. Luis Aponte Martínez en ocasión del aniversario de su Designación como Cardenal de la Iglesia Católica Apostólica Romana.”

R. del S. 234

“Para expresar a nombre del Senado de Puerto Rico la más calurosa felicitación y reconocimiento al programa televisivo "TU MAÑANA" que se trasmite por el canal 11, en ocasión de celebrarse su décimo (10) aniversario.”

R. del S. 236

“Para ordenar a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor realizar un abarcador estudio sobre las prácticas y procedimientos utilizados por las agencias de información de crédito y otras entidades relacionadas, incluyendo, pero sin limitarse a, bancos, financieras, compañías de arrendamiento comercial (*leasing*) de vehículos de motor, mueblerías, agencias de cobro y cadenas de tiendas por departamentos, para recopilar, clasificar y diseminar información relativa al historial de crédito de los consumidores en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 237

“Para felicitar al Sr. Edgar Morales en su primer aniversario por su producción “Recuerdos del Ayer” el 10 de marzo de 2001 en el Salón La Gran Vía en el pueblo de Aguada.”

R. del S. 238

“Para expresar la más sincera felicitación por la selección y premiación de los hombres y mujeres que se han distinguido en el campo empresarial, comercial e industrial de nuestro país, en ocasión de celebrarse el Duodécimo Encuentro Empresarial de Puerto Rico y América.”

R. del S. 239

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la mujer Agrónomo por su histórica y extraordinaria contribución al desarrollo de la agricultura en el país, con motivo de la Semana de la Mujer.”

R. del S. 240

“Para establecer el Código de Etica del Senado de Puerto Rico, crear una Comisión de Etica y la Oficina Senatorial de Etica, disponer su organización; definir sus funciones, y establecer los procedimientos para emitir opiniones consultivas y considerar e investigar querellas por violación a las normas de conducta que deben observar los Senadores y los funcionarios y empleados del Senado de Puerto Rico.”

R. del S. 242

“Para extender una merecida felicitación y reconocimiento al undécimo Presidente del Senado, Lcdo. Charlie Rodríguez Colón, con motivo del acto de Develación del Oleo que será expuesto en la Galería de los Presidentes en su honor a ser celebrada el 9 de marzo de 2001, y por su labor en beneficio de los sectores menos privilegiados económicamente, organizaciones cívicas y culturales, y de la familia puertorriqueña.”

P. de la C. 338

“Para derogar, el inciso (n) y reenumerar los actuales incisos (o), (p), (q), (r), (s) y (t), como (n), (o), (p), (q), (r) y (s) del Artículo 1.2; enmendar el inciso (k) del Artículo 2.4 y el inciso (g) del Artículo 3.2, derogar el inciso (h) y reenumerar los actuales incisos (i) y (j), como (h) e (i) del Artículo 3.3 y enmendar el inciso (a) y derogar el subinciso (II) del Artículo 4.1 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; y restablecer el estado de derecho vigente previo a la aprobación de la Ley Núm. 465 de 29 de diciembre de 2000.”

R. C. de la C. 25

“Para enmendar el inciso dos (2), de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, correspondiente al Departamento de Educación, para realizar obras y mejoras permanentes, adquisición de unidad de aire central para el salón de “Kindergarten”, y otras mejoras, en la Escuela de la Comunidad Julio Millán Cepeda, en el Municipio de Río Grande; y para autorizar el pareo de los fondos.”

R. C. de la C. 29

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 248 de 30 de junio de 1998, para gastos de estudios de la joven Alejandra Pagán, S.S. #598-34-3964; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 35

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm.418 de 6 de agosto de 2000, a ser transferidos a la Oficina de Mejoras de las Escuelas Públicas Región de San Juan, para ser utilizados por la Escuela Juanita García Peraza de Hato Rey, en la construcción de una trampa de grasa, en el área del comedor y convertir una glorieta existente en un salón de actividades; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 36

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm.418 de 6 de agosto de 2000, a ser transferidos a la Oficina de Mejoras de las Escuelas Públicas, Región de San Juan, para ser utilizados por la Escuela Juan Ramón Jiménez de Hato Rey, en la corrección de filtraciones en el techo de tres salones de clases y para extender la verja existente; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 47

“Para reasignar al Municipio de San Germán, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, para la instalación de un tablero de baloncesto en el Coliseo Arquelio Torres Ramírez, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 49

“Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente consignados para gastos de Actividad para los niños, en el Día de Reyes mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000; para llevar a cabo las obras descritas en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

R. C. de la C. 59

“Se reasigna al Municipio Autónomo de Ponce, la cantidad de veintiocho mil cuatrocientos noventa y cinco (28,495) dólares, provenientes del Apartado A, inciso (1), de la Resolución Conjunta Número 606 de 2 de septiembre de 2000, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, y autorizar el pareo de fondos.”

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 41; 54; 61; 88; 100; 188; 216; 217; 219; 224; 229; 232; 234; 236; 237; 239; 240 y 242, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total28

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 56; 62 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 25; 29; 25; 26; 47; 49 y 59, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Fernando J. Martín García.

Total 1

La Resolución del Senado 238, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma E. Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

José Luis Dalmau Santiago y Maribel Rodríguez Hernández.

Total 2

El Proyecto de la Cámara 338, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma E. Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalot, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Pablo Lafonataine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Closy Miriam J. Ramírez.

Total 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto del Senado 75, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modesti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total20

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total 8

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José L. Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 181

Por la señora González de Modesti:

“Para enmendar el Inciso f de la parte titulada “Derechos Concedidos Mediante Legislación Especial” del Artículo 3 de la Ley Núm. 121 del 12 de julio de 1986, según enmendada, denominada “Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada”, a fin de aclarar el alcance del descuento en la admisión a espectáculos y actividades artísticas que pueden recibir las personas mayores de 70 años de edad.”

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. del S. 182 (Por Petición)

Por el señor Prats Palerm:

“Para disponer que el Anfiteatro del Decanato de Enfermería del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico sea designado con el nombre de “Dra. Adelaida Malavé de Sanavitis”.”
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 86

Por el señor Agosto Alicea:

“Para reasignar a la Compañía de Desarrollo Rural, la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, consignados en las Resoluciones Conjuntas Núms. 418 de 4 de agosto de 2000 y 643 de 8 de noviembre de 1999, para la construcción de un Centro Comunal, en el Bo. Callejones, detrás de la cancha bajo techo, en predio de terreno propiedad del Departamento de Educación en el Municipio de Lares; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 87

Por el señor Agosto Alicea:

“Para reasignar a la Compañía de Fomento Recreativo, la cantidad de doscientos sesenta y cinco mil (265,000) dólares, consignados en las Resoluciones Conjuntas Núms. 418 de 4 de agosto de 2000 y 643 de 8 de noviembre de 1999, para la construcción, reconstrucción y remodelación, de mejoras públicas en diversas facilidades recreativas y deportivas en el Distrito de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 88

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para ordenar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (ADMV) a realizar las gestiones que sean pertinentes para conceder títulos de propiedad a los actuales residentes de la antigua Central Igualdad del municipio de Mayagüez, de conformidad con la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada.”
(VIVIENDA)

R. C. DEL S. 89

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para asignar la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares a Servicios de Salud Primarios de Barceloneta Inc. h/n/c Atlantic Medical Center, Inc. para continuar operando la sala de emergencias las 24 horas del día.”
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 230

Por el señor Agosto Alicea:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, a realizar una investigación en relación a la política pública establecida por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en lo relativo a compras de mercancía, provisiones, suministros, materiales, equipo y servicios no profesionales, incluyendo en este caso, a la industria de muebles y manufactureros de muebles locales, a tenor en lo establecido por la Ley Núm. 42 de 5 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de Política Preferencial para las Compras de Gobierno de Puerto Rico”, y la “Buy American Act”.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 231

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Turismo, Recreación y Deportes a realizar un estudio riguroso en torno a la preservación y utilización de las cuevas localizadas en el Barrio Sumidero de Aguas Buenas, que permita definir, implantar, supervisar y reenfocar la política gubernamental hacia ese patrimonio puertorriqueño, preservando y fortaleciendo su valor cultural a la vez que se promueve su desarrollo como centro ecoturístico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 232

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para extender una felicitación de parte del Senado de Puerto Rico a S. E. Luis Aponte Martínez en ocasión del aniversario de su Designación como Cardenal de la Iglesia Católica Apostólica Romana.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 233

Por el señor Martín García:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado que realice una investigación sobre el impacto de los desarrollos propuestos en el área de captación del Río Guaynabo sobre el cauce natural de los acuíferos que desembocan en el río, la constancia en el flujo de agua y sobre la calidad de sus aguas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 234

Por los señores Fas Alzamora y Dalmau Santiago:

“Para expresar a nombre del Senado de Puerto Rico la más calurosa felicitación y reconocimiento al programa televisivo "TU MAÑANA" que se trasmite por el canal 11, en ocasión de celebrarse su décimo (10) aniversario.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 235

Por el señor Ramos Olivera:

“Para expresar la más sentida condolencia a los familiares de Don Benito Martínez González, Presidente y fundador de la radio emisora WUPR, Radio Utuado.”
(ASUNTOS INTERNOS)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José L. Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 236

Por la señora Ramírez y el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor realizar un abarcador estudio sobre las prácticas y procedimientos utilizados por las agencias de información de crédito y otras entidades relacionadas, incluyendo, pero sin limitarse a, bancos, financieras, compañías de arrendamiento comercial (*leasing*) de vehículos de motor, mueblerías, agencias de cobro y cadenas de tiendas por departamentos, para recopilar, clasificar y diseminar información relativa al historial de crédito de los consumidores en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 237

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para felicitar al Sr. Edgar Morales en su primer aniversario por su producción “Recuerdos del Ayer” el 10 de marzo de 2001 en el Salón La Gran Vía en el pueblo de Aguada.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 238

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la más sincera felicitación por la selección y premiación de los hombres y mujeres que se han distinguido en el campo empresarial, comercial e industrial de nuestro país, en ocasión de celebrarse el Duodécimo Encuentro Empresarial de Puerto Rico y América.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 239

Por la señora González de Modesti:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la mujer Agrónomo por su histórica y extraordinaria contribución al desarrollo de la agricultura en el país, con motivo de la Semana de la Mujer.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 240

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modesti; los señores Dalmau Santiago, Báez Galib y McClintock Hernández:

“Para establecer el Código de Etica del Senado de Puerto Rico, crear una Comisión de Etica y la Oficina Senatorial de Etica, disponer su organización; definir sus funciones, y establecer los procedimientos para emitir opiniones consultivas y considerar e investigar querellas por violación a las normas de conducta que deben observar los Senadores y los funcionarios y empleados del Senado de Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 241

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para felicitar a los deportistas y propulsores del deporte a ser homenajeados en la “Segunda Exaltación de Inmortales del Deporte Isabelino” a celebrarse el próximo 25 de marzo de 2001.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 242

Por los señores Fas Alzamora y McClintock Hernández:

“Para extender una merecida felicitación y reconocimiento al undécimo Presidente del Senado, Licenciado Charlie Rodríguez Colón, con motivo del acto de Develación del Oleo que será expuesto en la Galería de los Presidentes en su honor a ser celebrada el 9 de marzo de 2001, y por su labor en beneficio de los sectores menos privilegiados económicamente, organizaciones cívicas y culturales, y de la familia puertorriqueña.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 243

Por la señora Ramírez:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura; y Banca y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre el continuo cambio y aumento en el precio de los libros de textos utilizados en las escuelas privadas y universidades.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 244

Por la señora Rodríguez Hernández:

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a las distinguidas mujeres vegalteñas: la señora Carmen Córdova, señora Amalia Santiago, señora Delia Ortíz,*[sic]* señorita Pila Torres, señora Mayra Rodríguez Velázquez, señora Asunción Claudio, Sor Carmen Edna Serrano, señorita Yelca Berrios, señorita Yisel Vallejo, señora Nilda Medina, señora Nilca Náter, y a la señora Matilde Mercado, en ocasión del Homenaje a la Mujer Vegalteña del Centro Cultural Manuel G. Medina, Inc. en Vega Alta, Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 70.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir a la Gobernadora la devolución de la R. C. de la C. 5, que le fuera enviada para la firma, con el fin de reconsiderarla.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el lunes, 12 de marzo de 2001, a las dos de la tarde (2:00 p.m.)

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 12 de marzo del año 2001, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
8 DE MARZO DE 2001**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. C. del S. 56.....	1328
R. C. del S. 62.....	1329
R. del S. 41	1329 – 1330
R. del S. 61	1330 – 1331
R. C. de la C. 25.....	1331
R. C. de la C. 29.....	1331 – 1332
R. C. de la C. 35.....	1332 – 1333
R. C. de la C. 36.....	1333
R. C. de la C. 47.....	1333 – 1334
R. C. de la C. 49.....	1334
R. C. de la C. 59.....	1334 – 1335
R. del S. 203	1336 – 1337
R. del S. 88	1337 – 1338
R. del S. 224	1338
R. del S. 219	1338 – 1339
R. del S. 217	1339
R. del S. 54	1339 – 1340
R. del S. 216	1340
R. del S. 232	1340
R. del S. 229	1341
R. del S. 234	1341
R. del S. 188	1344 – 1345
R. del S. 236	1355 – 1356

MEDIDAS

PAGINA

R. del S. 237	1356 – 1357
R. del S. 238	1357
P. del S. 75.....	1358 – 1376
R. del S. 239	1393 – 1394
R. del S. 100	1394 – 1399
R. del S. 100 (rec.)	1399 – 1400
R. del S. 242	1401 – 1402
P. de la C. 338.....	1403 – 1415
R. del S. 240	1415 – 1419